BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVI — Núm. 13.157

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 30 de Mayo de 1938

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181

TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	,,	0.30
Número atrasado de más de un mes	,,	0.60
Subscripción mensual	,,	2.30
Subscripción trimestral	,,	6.50
Subscripción semestral	,,	12.50
Subscripción anual	,,	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	,, 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	,, 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	,, 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	,, 0.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 28 de Mayo de 1938

	m$n.
Por avisos	353.—
,, suscripciones	37.—
,, venta de ejemplares y folletos	23.—
Total	413.—

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Resolución Ministerial

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Suprimiendo los pasaportes especiales y estableciendo a quiénes corresponden pasaportes diplomáticos.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

4742. — M-79.

CONSIDERANDO:

Que es necesario ajustar a normas precisas el otorgamiento de pasaportes diplomáticos, no sólo por razones de orden administrativo, sino también para asegurar en el extranjero su mayor validez y autoridad, mediante su adaptación a las reglas y prácticas internacionales;

Que, contemplando estos mismos fines, la Conferencia Internacional sobre Pasaportes, Aduanas y Tránsito, celebrada en París en el año 1920 bajo los auspicios de la Sociedad de las Naciones, ha recomendado que los pasaportes diplomáticos sean concedidos con arreglo a determinados principios;

Que la confusión observada hasta ahora en el régimen de los pasaportes argentinos ha dado lugar a situaciones molestas, tanto para los titulares de los mismos como para la autoridad que los suscribe, en razón de los reparos opuestos por las autoridades extranjeras a los documentos emitidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores fuera de las normas consagradas por el uso internacional;

Que, no tratándose de las situaciones especiales contempladas por los pasaportes diplomáticos, conviene reservar a la autoridad policial el otorgamiento en general de estos documentos, por ser esa autoridad la más capacitada para las funciones de vigilancia y fiscalización requeridas al efecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Tienen derecho al uso del pasaporte diplomático, otorgado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, las siguientes personas:

a) los Presidentes y Vicepresidentes de las Cámaras Legislativas de la Nación el Presidente y Ministros de la Suprema Corte de la Nación, los Ministros y Subsecretarios de Estado, los Presidentes de las Comisiones legislativas de Negocios Extranjeros, los Gobernadores de provincia y Presidente de los poderes públicos provinciales, el Cardenal Arzobispo de Buenos Aires, los ex Presidentes de la República;

b) los funcionarios de los servicios diplomáticos y consulares de la República y los correos de gabinete;

c) las personas encargadas de una misión de orden diplomático por decreto del Gobierno Nacional y los representantes del Gobierno Nacional, designados por decreto, ante los organismos o conferencias internacionales oficiales.

Art. 2.º — Tendrán también el mismo derecho los cónyuges, padres, hijas solteras e hijos menores que viajen conjuntamente con el titular del pasaporte diplomático.

Art. 3.º — Fuera de los casos previstos en el presente decreto, el otorgamiento de pasaportes queda reservado a la autoridad policial de la jurisdicción correspondiente.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
José María Cantilo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Devolviendo terna a la Universidad Nacional de Buenos Aires

Buenos Aires, Mayo 4 de 1938.

3.765. — 424. —

CONSIDERANDO:

Que el estatuto universitario prevé dos situaciones respecto de la incompatibilidad de los Consejeros para ser designados profesores, a saber: que se trate de una cátedra a crearse o de una cátedra ya existente. En cuanto a la primera se prohibe el nombramiento cuando fué creada durante su mandato y hasta dos años de terminado éste. Pero, respecto a la segunda si la cátedra ya existía, "podrá presentarse a concurso previa renuncia del cargo titular del Consejo Directivo";

Que la cátedra de Patología y Clínica de la Tuberculosis fué creada en la sesión del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina del 11 de octubre de 1937;

Que en la terna enviada por la Universidad figura el doctor Carlos Fonso Gandolfo, que, siendo Consejero en esa época, renunció su cargo previamente a la presentación del proyecto de los Consejeros Palacios Costa y Robertson Lavalle, manifestando que deseaba optar a la nueva cátedra a crearse en caso de ser aprobado dicho proyecto;

Que se acepta por la mayoría de votos en los Consejos de la Facultad de Medicina y de la Universidad, que esa renuncia del Consejero, previa al estudio y aprobación del proyecto, le exime de la incompatibilidad para optar a la cátedra, en razón de haber terminado el mandato al aceptarse la renuncia;

Que el dictamen del señor Procurador General de la Nación, establece: "que el texto legal transcripto no está redactado en términos tales que eliminen toda duda". En efecto, la modificación del artículo 72 del Estatuto de 1923, —que permitía claramente la interpretación dada por la Universidad, en el presente caso— con la redacción adoptada en abril 27 de 1931 y nuevamente modificada en 9 de marzo de 1932, ofrece dificultades de interpretación y sobre todo crea situaciones que harán siempre debatida su aplicación, con grave perjuicio de respetables derechos y menoscabo de la autoridad que debe tener la designación del profesor universitario;

Que la aplicación del artículo impide la designación de profesores adjuntos con legítimos méritos a la cátedra de una especialidad científica a la que dedican su vida por el hecho de haberse creado en el período para el cual fueron designados Consejeros de una Facultad, situación ésta transitoria, que constituye una carga del profesor y que por lo tanto está obligado a desempeñar si no se acepta su renuncia;

Que en el caso, había razones bien fundadas para la creación de esa cátedra; y sin establecer superioridad por parte del doctor Fonso Gandolfo sobre los otros candidatos que figuran en la terna, es indudable que su dedicación a la especialidad le acreditan méritos para aspirar a esa cátedra, deseo que expresó sin reservas, al presentar su renuncia de Consejero. Su actitud, pues, en nada puede afectar la ética del profesor universitario, pues lo único objetable es su inclusión en la terna cuando el texto impide sus legítimas aspiraciones;

Que la aceptación del criterio sostenido por la mayoría de los Consejos podría dar lugar en el futuro a una interpretación contraria y esto sí importaría una situación que afectaría al profesor aludido;

Que, asimismo, el señor Procurador General observa, con razón, que al "analizar los méritos de cada uno de los cinco candidatos presentados en concurso, parecen las autoridades universitarias haber tenido en cuenta, como causal excluyente, la circunstancia de que uno de ellos, no incluído en la terna, —el profesor Sayago—, dicte cátedra de la misma asignatura en la Universidad de Córdoba". Si bien el voto nominal para la designación de candidatos, con reserva de las razones que mueven el criterio de la mayoría de los Consejeros, no autoriza a afirmar que se ha excluído a dicho profesor por el solo hecho de no pertenecer a la Universidad de Buenos Aires, esa tesis sostenida por la Comisión de Enseñanza y defendida por otro Consejero, faculta al Poder Ejecutivo para resolver que sea éste, otro punto sobre el cual la Universidad debe pronunciarse en forma categórica, tanto más cuanto que el mismo doctor Fonso Gandolfo también es titular en la Universidad del Litoral;

Que el Poder Ejecutivo estima que las Universidades, teniendo facultad de dictar sus estatutos, deben resolver toda cuestión que dé lugar a interpretaciones opuestas o confusas, tanto más cuando el señor Procurador General con su alta autoridad observa el criterio adoptado por el Consejo Universitario;

Que, por otra parte, ninguna cuestión es más importante que la referente a la designación de catedráticos de una Universidad y ella debe hacerse cuando nada disminuya el prestigio del profesor;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Devuélvase a la Universidad de Buenos Aires la terna propuesta, a fin de que proceda a nuevo concurso previa modificación de los estatutos en las cuestiones observadas por el señor Procurador General de la Nación.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Enseñanza en las escuelas extranjeras

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938.

4.017. — 470. —

CONSIDERANDO:

Que el señor Gobernador del Territorio de La Pampa, afirmó en nota oficial, dirigida al señor Ministro del Interior, la existencia de escuelas particulares que "bajo la apariencia de enseñar idioma alemán y religión, tenían el propósito de hacer de los niños argentinos verdaderos ciudadanos extranjeros";

Que el minucioso y bien meditado informe que ha presentado el Inspector de este Ministerio, señor Florencio D. Jaime, especialmente enviado para comprobar la verdad de esas aserciones, demuestra haberse dado a los hechos una importancia y alcance que en realidad no tienen. En La Pampa hay ocho escuelas particulares alemanas, todas fundadas y apoyadas con el fin positivo, no aparente, de enseñar idioma y religión, teniendo el total de ellas doscientos veintiún alumnos. En algunas se imparte, además, nociones de aritmética, historia y geografía;

Que solamente en dos de estas escuelas, la de Colonia San Rosario y la de Santa Teresa, en Villa Alba, se comprobó haberse inculcado a los niños hábitos propios del régimen político imperante en Alemania y admiración por sus gobernantes, pero tanto estos niños, como todos los demás que concurren a los colegios particulares, asisten a las escuelas del Consejo Nacional de Educación para la enseñanza primaria, pues de lo contrario no se les admite en las de idioma y religión, alemanas. Además, todas estas escuelas, aun en las dos antes mencionadas, tienen banderas o escudos argentinos, retratos de próceres, y se asocian espontáneamente a los festejos en las fechas patrias. Los padres de sus alumnos abrigan por la escuela argentina sincero respecto, tanto mayor, cuanto mas activa y eficaz es la obra escolar, formando sociedades cooperadoras, que ya en dos casos han ofrecido o entregado el terreno para la edificación de la escuela al Consejo Nacional de Educación;

Que algunas de estas localidades de La Pampa están formadas exclusivamente por pobladores alemanes y ello explica que en los dos primeros grados los niños no hablen castellano, cuyo conocimiento adquieren en los años siguientes conjuntamente con las nociones primeras de patria. El idioma es lógicamente el medio de trasmisión del conocimiento, y por lo tanto, cualquiera sea aquél, su enseñanza debe ser a base de ideas relativas a la nacionalidad del niño, cuya mentalidad ha de formarse en armonía con los planes y programas que se imparten en la escuela primaria argentina;

Que, sin dejar de apreciar en sus justos límites la importancia de este asunto referente a escuelas extranjeras de cualquier nacionalidad o religión, debe considerarse que, conforme a las cifras del último censo de 1935, en el territorio de La Pampa sobre una población de 175.077 habitantes, existen 33.032 extranjeros y solamente 6.212 rusos alemanes y 328 alemanes;

Que si bien la Ley 1420 no prevé el régimen de la enseñanza exclusiva de idiomas, es evidente que conforme a lo manifestado en considerandos anteriores y por la afinidad de esta enseñanza con las materias que comprenden el mínimum de la obligación escolar, corresponde al Consejo el régimen y contralor de dicha enseñanza con respecto a los niños en edad escolar. En cuanto a la enseñanza de idiomas a alumnos mayores de catorce años, la inspección corresponde a este Ministerio;

Que, no obstante, y debiéndose encarar el asunto con criterio de futuro, para todo el país, y en tanto no se sancione el proyecto de Ley General de Enseñanza que se presentará al H. Congreso,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Que se remitan las presentes actuaciones al Consejo Nacional de Educación a fin de llevar una acción directa y eficaz de la escuela nacional a los lugares de cualquier localidad del país donde se fundaren escuelas particulares extranjeras; asimismo, para determinar la forma de contralor periódico de ellas, conforme a la presente reglamentación y a la que en adelante estatuyere el H. Consejo.

Art. 2.º — Que toda escuela extranjera de idiomas o religión, deberá tener a la vista, en sitio preferente una bandera argentina, y en las aulas mapas del país y retratos de próceres argentinos.

Art. 3.º — Que para enseñar el lenguaje se darán nociones de historia y geografía argentina; se explicará el significado de los símbolos representativos del Estado y de las estrofas del Himno Nacional; se formulará un programa de lecciones al alcance de la mentalidad de los escolares sobre el Preámbulo y la Primera Parte (Declaraciones, derechos y garantías) de la Constitución Nacional.

Art. 4.º — Se prohibe en las escuelas de idiomas la propaganda pública, en forma privada o encubierta de ideologías políticas o raciales, así como también inculcar en el niño hábitos o creencias contrarias a los principios esenciales y a los preceptos de la Constitución y leyes del país.

Art. 5.º — La Inspección General, conforme a lo dispuesto en el presente decreto, impondrá las normas de enseñanza y contralor de las escuelas, colegios, academias e institutos, que impartan enseñanza de idiomas a alumnos mayores de catorce años.

Art. 6.º — Se comunicará este decreto a los Gobiernos de Provincias, para que, si lo creyeren conveniente, dispongan medidas tendientes al mismo fin.

Art. 7.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias. — Modificación Decreto 125.783 de fecha 18 de febrero último relativo ejecución obras de ampliación y mejoramiento prov. agua y desagüe cloacal de la C. Federal.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1938.

4372. — 1338. — Expte. 16.180-O-1937. — Visto que las Obras Sanitarias de la Nación, al elevar las presentes actuaciones relacionadas con la licitación pública que ha realizado para la ejecución de las obras de ampliación y mejoramiento de las de provisión de agua y desagüe cloacal de la Capital Federal, aprobada por Decreto N.º 125.783 de fecha 18 de febrero último, manifiesta que, de acuerdo con lo dictaminado por su Comisión técnica a fs. 344|48 y por las razones de diverso orden que especifica a fs. 356|57, solicita la modificación del mencionado decreto en la forma que aconseja a fs. 357 vta.;

Considerando que las modificaciones propuestas son convenientes para los intereses fiscales y atendibles los motivos de orden legal y técnico en que se fundan por lo que corresponde aceptarlas,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desístese de la ejecución de las obras a que se refiere el Contrato VI, Grupo "A" (Construcción de sesenta pozos semisurgentes) dejándose, en consecuencia, sin efecto la adjudicación efectuada por el citado decreto a la Compañía de Construcciones Civiles por $ 3.467.655 m|n.

Art. 2.º — Adjudícase la construcción del edificio para Almacenes y Garages, en los terrenos de Belgrano, a la firma Guerrico Harilaos y Compañía, por un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos veintiséis pesos moneda nacional ($ 1.494.726, m|n.) (Grupo "B", Contrato VII, de la licitación aludida) debiendo el contrato respectivo considerarse como perteneciente al Grupo "A" y atenderse en consecuencia con los recursos autorizados especialmente por el H. Congreso.

Art. 3.º — Mantiénese en suspenso la ejecución de las obras a) del Grupo "B" relativas al colector general de la zona baja costanera y ramales, adjudicada a la firma Christian y Nielsen, por $ 10.534.033,37 m|n, hasta que existan fondos disponibles, facultándose a la adjudicataria a desistir de la obra, con devolución del depósito de garantía, en caso de que la demora en resolver el asunto resulte perjudicial a sus intereses.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a Obras Sanitarias de la Nación.

ORTIZ
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Se aprueba ejecución diversos trabajos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.795. — 2956. — Expte. 18.908-P-1937 y agregado. — Vistos estos expedientes en los que la D. G. de Navegación y Puertos da cuenta de los distintos gastos en que há incurrido al efectuar diversos trabajos en dependencias de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata, los que ascienden a la suma total de $ 1.144.47 m|n., cuya aprobación solicita;

Considerando que si bien la citada Repartición técnica debió requerir, previo a la ejecución de los trabajos de que se trata, la autorización respectiva para ello, tratándose de obras ya realizadas y no ofreciendo tal temperamento más ulterioridades que la que se deja expuesta, puede aprobarse lo actuado, como un caso de excepción; y

Atento lo informado en cada caso por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto total de un mil ciento cuarenta y cuatro pesos con cuarenta y siete centavos ($ 1.144.47 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos al ejecutar los siguientes trabajos, en las dependencias que se indican, de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata:

Expte. 18.908-P-1937. — Construcción de una base postiza, de hierro fundido, para punta de torno, para el taller de ajustaje del Taller General; construcción de 6 fresas cilíndricas; construcción de un lavatorio con 6 cañerías para agua corriente y desagüe para el taller de calderería del Taller General; construcción de un cerco de alambre tejido, con una puerta, para el recinto destinado al cobrero, oxigenista y soldador eléctrico; y construcción de una fresa para tallar engranajes para cadena, de las máquinas barredoras, pesos 980.87 m|n.

Expte. 18.909-P-1937. — Colocación de un extractor de aire en el taller de pinturería, $ 128.81 moneda nacional.

Expte. 18.910-P-1937. — Construcción de un letrero avisador destinado a la oficina de Servicio de Limpieza General, $ 34.79 m|n.

Art. 2.° — Confírmase la imputación dada oportunamente al gasto total de que se ha hecho referencia, que es la siguiente:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1933, $ 6.03 moneda nacional.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, Presupuesto 1934, $ 14.16 moneda nacional.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, Presupuesto 1935 (Ac. 18|9|1935), pesos 19.57 moneda nacional.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, Presupuesto 1936 (Ac. 18|6|1936), pesos 607.52 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, Presupuesto 1936 (Ac. 18|6|1936), pesos 450.12 moneda nacional.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, Presupuesto 1937, $ 35.98 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, Presupuesto 1937, $ 11.09 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobación contrato celebrado con la Cía. Francesa de FF. CC. de la Provincia de Santa Fe, sobre transferencia terreno en el puerto de Barranqueras.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.804. — 2958. — Expte. 27.232-N-1936. — Visto el contrato corriente de fojas 13 a 14 y vuelta, celebrado ad referéndum del P. E., en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N.° 102.650 de fecha 5 de abril ppdo., entre la Dirección General de Navegación y Puertos y la Compañía Francesa de Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, por el que ésta última transfiere al Gobierno Nacional, un terreno ribereño, de propiedad de la misma, situado en el puerto de Barranqueras, y destinado a la ampliación de las obras de ese puerto, compuesto de una superficie aproximada de 56.000 metros cuadrados, por la suma total de $ 86.500 m|n., incluída la de $ 1.500 m|n., para gastos de escrituración; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Desígnase al Inspector General de Navegación y Puertos Pluviales, ingeniero Juan José Carabelli, para que, en representación del P. E., suscriba las escrituras de transferencia de dominio del terreno de qué se trata.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, para que formule la correspondiente orden de pago a nombre del citado funcionario, por la suma total de ochenta y seis mil quinientos pesos ($ 86.500 m|n.) moneda nacional, comprendido un mil quinientos pesos moneda nacional ($ 1.500 m|n.), para gastos de escrituración, que se imputará al inciso 3.°, ítem 2, partida 14, del Plan de Trabajos Públicos en vigor, en la forma prevista en el artículo 4 del contrato.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y, previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos, debiendo dicha Repartición remitir el mencionado documento a la Escribanía General de Gobierno, para su protocolización, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4.°, de la Ley 11.672.

JUSTO. — M. R. Alvarado. — Jorge de la Torre. — Basilio B. Pertiné. — E. Videla.

Dirección General de Navegación y Puertos. — Rectificando Decreto 93.467, de octubre 31 de 1936.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.817. — 2959. — Expte. 20.309-N-1936. — Visto este expediente relativo a la licitación privada N.° 11, para la provisión de 18.000 ladrillos destinados a las obras que se realizan en Puerto Comodoro Rivadavia, en el que la Dirección General de Navegación y Puertos manifiesta que por error de información, se ha determinado como importe de la compra, la suma de $ 4.860 m|n., en vez de $ 486 m|n., que es el valor real de la misma, por lo que solicita la correspondiente rectificación del Decreto N.° 93.467, de octubre 31 de 1936, que aprueba entre otros, el expresado remate, y

Atento lo informado por al Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase la parte respectiva, del citado Decreto N.° 93.467, de octubre 31 de 1936, en el sentido de que el importe de los ladrillos que se adquieren en virtud de la mencionada licitación privada, es de cuatrocientos ochenta y seis pesos ($ 486 m|n.) moneda nacional, en lugar de la cantidad de $ 4.860 m|n., mencionada en el mismo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Adquisición acero dulce común.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.818. — 2960. — Expte. 17.451-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta que por ser necesario adquirir acero dulce común, con destino a la construcción de cuatro chatas automóviles para el transporte de basuras en el puerto de Mar del Plata, se llevó a cabo la licitación privada N.° 19.230, en cuyo acto se cumplimentaron las disposiciones en vigor, y manifiesta que por tratarse de material de importación y ser convenientes las ofertas de las firmas que indica, dado el corto plazo de las mismas y en virtud de lo dispuesto por Decreto N.° 106.221, de mayo 20 ppdo., extendió las correspondientes órdenes de entrega, temperamento cuya aprobación solicita, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos al realizar la licitación de que se ha hecha referencia y adjudicar la provisión del material expresado, a las firmas que se mencionan a continuación, en la forma y por los importes que se indica, con imputación al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 2, partida 68:

Establecimientos Klockner S. A., renglón 1 (3.000 K.), por $ 982.50 moneda nacional.

Cía. Industrial y Mercantil Thyssen Ltda., Thyssen Lametal, renglón 1 (3.000 kilos), por $ 983.40 moneda nacional.

Descours y Cabaud, renglones 1 (3.000 K.) y 2, por $ 2.706.24 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando varias licitaciones privadas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.819. — 2961. — Expte. 17.449 y 17.450 - N - 937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación de las licitaciones privadas que ha realizado a fin de adquirir materiales para la atención de servicios y obras a su cargo;

Teniendo en cuenta que los expresados actos se han llevado a cabo cumplimentando las disposiciones en vigor y que las adjudicaciones respectivas conviene hacerlas en la forma aconsejada por la Repartición licitante, en razón de las ventajas que ello comporta, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las licitaciones privadas realizadas por la Dirección General de Navegación y Puertos con el propósito antes enunciado, y adjudícase la provisión respectiva a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Expte. 17.449-N-937 (22.881-N-937-C-) Licitación N.° 19.259. — Adquisición: pedregullo granítico, con destino a los trabajos de sistematización y pavimentación de las calles que vinculan las Secciones de la División Paraná Inferior. — Adjudicatario: Sierras del Tandil, $ 4.862 moneda nacional.

Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigencia, en el inciso 3, ítem 2, partida 60.

Expte. 17.450 - N - 937 (22.882 - N - 937 - C -), Licitación N.° 19.122. — Adquisición: piedra granítica y escombros de cantera, con destino a las obras de ampliación del Puerto de Olivos. — Adjudicatario: Remigio Occhi e Hijos, pesos 4.860.90 moneda nacional.

Imputación: al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos en vigencia, en el inciso 3, ítem 2, partida 46.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Inversión de $ 756.54 m|n., en diversas reparaciones auto Ford.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

112.956. — 2962. — Expte. N.° 27.111-N-936. — Teniendo en cuenta lo manifestado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo informado por la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos en la realización de los trabajos relativos a la construcción de una carrocería de madera, con defensa de hierro y puerta desplazable, pintura y colocación al chássis Ford V - 8, motor N.° 3.037.097, y en cuya total terminación ha invertido la suma de $ 756.54 m|n., mayor en $ 59.89 m|n., que la de $ 696.65 m|n., establecida por Decreto N.° 97.804 de fecha Diciembre 31 de 1936, que autoriza los mismos, y confírmase la imputación dada oportunamente al citado gasto, que fué la siguiente:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, Pres. 1936, Ac. 18|6|936, pesos moneda nacional 269.88.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, Pres. 1936, Acuerdo 18|6|936, pesos moneda nacional 104.54.

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, Pres. 1937, pesos moneda nac. 351.89.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, Pres. 1937, pesos moneda nac. 30.23.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos, a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Dirección General de Navegación y Puertos. — Reparación averías boya. Se aprueba gasto $ 120.34 m|n.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

112.957. — 2963. — Expte. N.° 18.913 - N - 937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita aprobación del gasto de $ 120.34 m|n., en que ha incurrido al reparar las averías ocasionadas a la boya luminosa blanca, tipo "A", del Kilómetro 26 del canal Norte, hecho éste constatado el día 31 de Diciembre de 1936, sin que fuera posible individualizar al o a los causantes del daño, no obstante las diligencias practicadas con ese fin por la Prefectura General Marítima; y,

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ciento veinte pesos con treinta y cuatro centavos ($ 120.34 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al reparar las averías de la boya de que se ha hecho referencia y confírmase la imputación dada oportunamente al mismo, que lo fué al Presupuesto en vigencia, en la siguinete forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 1, pesos 82.80 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 22.17 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 15.37 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar y devolver a la Prefectura General Marítima, el sumario acompañado.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando gastos incurridos en trabajos de reparaciones realizadas en instalaciones fiscales del puerto de la Capital.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

112.958. — 2964. — Expte. 18.903-P-1937 y agregados. — Vistos estos expedientes en los que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva la relación de los gastos efectuados, por el importe total de $ 1.747.91 m|n., en la ejecución de trabajos de reparaciones en instalaciones fiscales del Puerto de Buenos Aires, requeridos por la Aduana de la Capital;

Teniendo en cuenta que los trabajos de referencia están comprendidos dentro de los que faculta a ejecutar a la expresada repartición técnica por Decreto número 16.313, de fecha Enero 27 de 1933, razón por la que, y atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los gastos en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos, al llevar a efecto las siguientes obras de reparo:

Expte. 18.903-P-1937: Arreglo marcos portalones en el sótano E, de la sección 2.ª del dique 2: $ 274.29 moneda nacional.

Expte. 18.904-P-1937: Reparación del techo de la sección 6.ª de la Dársena B de Puerto Nuevo: $ 768.46 moneda nacional.

Expte. 18.905-P-1937: Reparación de 2 balanzas de rueda, en la sección 4.ª del dique 3: $ 311.41 moneda nacional.

Expte. 18.906-P-1937: Arreglo de varios portalones en la sección 7.ª del dique 4: $ 393.75 moneda nacional.

Art. 2.° — Apruébase, igualmente, la imputación con que ha sido atendido el gasto total de un mil setecientos cuarenta y siete pesos con noventa y un centavos ($ 1.747.91 m|n.) moneda nacional, que lo fué en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9, 1936, (Acuerdo: 18|6|36), $ 140.23 moneda nacional.

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 2| 936, (Acuerdo: 18|6|36), $ 962.41 moneda nacional.

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 2| 937, $ 645.27 moneda nacional.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Navegación y Puertos. — Reparación averías cable de grúa eléctrica A, del dique III. — Se aprueba gasto de $ 188.10 m|n.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937.

112.959. — 2965. — Expte. N.° 18.915-N-937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita aprobación del gasto de $ 188.10 m|n., en que ha incurrido al reparar las averías ocasionadas a un cable de la grúa eléctrica A, del dique III, Este, del Puerto de Buenos Aires, hecho constatado el día 5 de Marzo ppdo. sin que fuera posible individualizar al o a los causantes del daño, no obstante las diligencias practicadas con ese fin por la Prefectura General Marítima, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el gasto de ciento ochenta y ocho pesos con diez centavos ($ 188.10 m|n.) moneda nacional, en que ha incurrido la Dirección General de Navegación y Puertos al reparar las averías del cable de la grúa de que se ha hecho referencia y confírmase la imputación dada oportunamente al mismo, que lo fué al Presupuesto en vigencia, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, $ 34.20 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, $ 153.90 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar y devolver a la Prefectura General Marítima, el sumario acompañado.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Apruébase documentación para licitar públicamente la construcción del edificio para oficinas de la Inspección de Riego, en Neuquén. — Presupuesto $ 35.000.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937.

112.711. — 2966. — Expte. 25.222-I-1936. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva, solicitando sea aprobada la documentación que ha preparado, inclusive un presupuesto de $ 35.000 m|n., con el propósito de licitar públicamente la construcción de un edificio con destino a las oficinas de la Inspección de Riego en Neuquén, dependiente de la Intendencia del Río Negro Superior; y

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase, con las modificaciones que se determinan a fojas ciento dos vuelta, la documentación a que se ha hecho referencia, cuyo presupuesto asciende a treinta y cinco mil pesos ($ 35.000 m|n.) moneda nacional, y autorízase a la Dirección General de Irrigación, para que, de acuerdo con la misma y sujetándose en un todo a las disposiciones en vigor, efectúe la licitación pública para la construcción del edificio de que se trata, quedando su aprobación supeditada a la autorización del crédito necesario.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 99.000 m|n. para las obras de riego de Chañarmuyo y Pituil, y autorizando ejecución obras hasta la concurrencia de la suma de $ 20.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937.

112.712. — 2967. — Expte. 16.832-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el adjunto proyecto que ha preparado, relativo a las obras de prolongación del canal de Chañarmuyo a Pituil, revestido de piedra en seco, emboquillado con mortero de cemento; construcción de un estanque de 25.000 metros cúbicos de capacidad y demás obras complementarias, cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 99.000 moneda nacional, incluídas las correspondientes partidas para gastos de dirección e imprevistos, solicitando la correspondiente autorización para llevarla a cabo dentro del crédito disponible de $ 40.000 m|n., previsto en el Plan del corriente año; y

Teniendo en cuenta que la ejecución de las obras proyectadas convertirá en productivas, zonas que actualmente carecen de cultivos por falta de riego necesario, razón que justifica ampliamente la inversión de la suma presupuesta para los referidos trabajos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de noventa y nueve mil pesos moneda nacional ($ 99.000 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que, conforme lo solicita, proceda a llevar a cabo la ejecución de dichas obras administrativamente, hasta la concurrencia de la suma de veinte mil pesos moneda nacional ($ 20.000 m|n.), que se imputará al inciso 2, ítem 2, partida 69, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año, con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas, debiendo oportunamente denunciarse al H. Congreso el mayor costo de estas obras, con relación al crédito de $ 40.000 m|n., previsto primitivamente en el Anexo L del Presupuesto vigente, a los efectos de solicitarle el crédito faltante de cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional ($ 59.000 m|n.).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Irrigación. — Aprobando proyecto y presupuesto de $ 30.000 m|n., para las obras de defensa de la ciudad de Mercedes (San Luis) y autorizando su ejecución, hasta la concurrencia de $ 10.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937.

112.713. — 2968. — Expte. 17.121-I-1937. — Visto que la Dirección General de Irrigación eleva el adjunto proyecto que ha preparado, relativo a la ejecución de obras de defensa de la ciudad de Mercedes, Departamento de Pedernera (San Luis), cuyo presupuesto asciende a la suma de $ 30.000 m|n., incluídas las correspondientes partidas para gastos de dirección e imprevistos; y

Teniendo en cuenta que si bien actualmente no se dispone de la totalidad de los recursos para afrontar la ejecución integral de los trabajos previstos en el presupuesto respectivo, puede, no obstante, disponerse la iniciación de los mismos, afectando el crédito de $ 10.000 m|n., asignado con ese destino en el Plan del corriente año; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de treinta mil pesos moneda nacional ($ 30.000 m|n.) y autorízase a la Dirección General de Irrigación para que, conforme lo solicita, proceda a llevar a cabo la ejecución de las referidas obras, administrativamente, hasta la concurrencia de la suma de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m|n.) con imputación al inciso 2, ítem 2, partida 102, del Plan de Trabajos Públicos del corriente año y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones realizadas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Obras Sanitarias de la Nación. — Adquisición directa de materiales para obras riego Residencia Presidencial de Olivos. — Pesos 4.440 m|n.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937.

112.714. — 2969. — Expte. 18.684-O-1937. — Visto este expediente en el que Obras Sanitarias de la Nación da cuenta de que, por razones de urgencia, dispuso oportunamente la adquisición directa de la firma Hero S. A. Comercial, de diversos materiales que le eran necesarios para instalar el servicio de riego en la Residencia Presidencial de Olivos, procedimiento para el que solicita aprobación superior, y

Teniendo en cuenta que por las causales invocadas puede accederse a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina —
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el temperamento seguido por Obras Sanitarias de la Nación al adquirir directamente, por razones de urgencia que encuadran dentro de lo determinado por el Art. 33, inciso 3.° de la Ley 428, de la firma Hero, S. A. Comercial, los materiales aludidos, por la cantidad total de cuatro mil cuatrocientos cuarenta pesos ($ 4.440 m|n.) moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a Obras Sanitarias de la Nación a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

D. G. de Obras Sanitarias de la Nación. — Exención de derechos de agua para construcción, etc., a la Liga Argentina contra la Tuberculosis.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937.

112.715. — 2970. — Expte. 18.686-O-1937. — Visto que Obras Sanitarias de la Nación eleva, solicitando sea resuelto favorablemente, el pedido que le ha formulado la Liga Argentina contra la Tuberculosis, en el sentido de que sea eximido del pago de derechos de agua para construcción y de revisión de planos e inspección, el edificio que levantará con el producido de una suscripción pública, en el inmueble sito en la Avenida del Trabajo, entre las calles Piedrabuena y las vías del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, en la Capital Federal.

Teniendo en cuenta que en atención a la alta finalidad perseguida por la Liga nombrada y el destino a darse al edificio de que se trata, procede acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a Obras Sanitarias de la Nación para que exima a la Liga Argentina contra la Tuberculosis, del pago de los derechos de agua para construcción y de revisión de planos e inspección, que le correspondería abonar con motivo de la realización de la obra a que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la repartición de origen a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material, con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.805. — 2.971. — Expte. 18.487-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura ha realizado, a fin de adquirir diversos materiales con destino a obras en ejecución;

Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones vigentes y que los precios cotizados son equitativos; y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:

Comisaría de Policía e Inspección Policial. General Pico (La Pampa)

Licitación privada 17.541:

Cía. Argentina de Cemento Portland, pesos 2.700 moneda nacional.

Escuela Normal 25 de Mayo (Bs. As.).
Licitación privada 17.618:
Rébori y Cía., pesos 634 moneda nacional.

Palacio Episcopal (Salta). —
Licitación privada 17.638:
Ricardo Tisi y Hno., pesos 506.25 moneda nacional.
Facultad de Química y Farmacia (La Plata). —
Licitación privada 16.880:
Ingeniero Benedicto Sorge, $ 2.257.40 moneda nacional.
Escuela de Artes y Oficios (Jujuy). —
Licitación privada 17.403:
Juan Macchi, pesos 4.027 moneda nacional.
Hospital "José Irurzún", Quequén (Buenos Aires).
Licitación privada 17.431:
Faccini y Cía., pesos 3.532 moneda nacional.
Escuela Normal, (Jujuy). —
Licitación privada 17.582:
Establecimientos Klöckner, S. A., pesos 1.629 moneda nacional.
D. G. A. Talleres y Almacenes. —
Licitación privada 17.614:
Descours & Cabaud, pesos 1.073.56 moneda nacional.
Escuela Industrial, La Plata (Buenos Aires). —
Licitación privada 17.448:
Sierras del Tandil, pesos 1.167 moneda nacional.
Museo Histórico Nacional. —
Licitación privada 15.665:
Di Tella Ltda., por pesos 1.380 moneda nacional.
Thyssen-Lametal, por pesos 135 moneda nacional.
Colegio Nacional, La Plata (Bs. Aires. —
Licitación privada 16.900:
A. E. G. Cía Argentina de Electricidad S. A., por pesos 863.05 moneda nacional.
Belenda Scapusio y Cía., por pesos 1.?0 40 moneda nacional.
The Anglo Argent., G. E. Co., por pesos 3 moneda nacional.
M. O. P., Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos.
Licitación privada 17.070:
Tassara, Vaccarezza y Cía., $ 3.351.81 moneda nacional.
Esc. de Artes y Oficios (Jujuy). —
Licitación privada 17.224:
Motores Marelli, S. A., pesos 1.590 moneda nacional.
Escuela Industrial de la Nación. —
Licitación privada 17.477:
Felipe Dellavedova, pesos 6.971 moneda nacional.
Escuela Normal 25 de Mayo (Bs. As).
Licitación privada 17.306:
D. Parinati e Hijos, pesos 4.994.10 moneda nacional.
Comisaría de Policía e Inspección Policial, General Pico (La Pampa). —
Licitación privada 17.324:
Paúl Bardín e Hijos, S. A. Comercial, pesos 2.300 moneda nacional.
Asilo Tutelar de Menores "Ortiz Basualdo", Las Armas (Buenos Aires). —
Licitación privada 17.388:
Francisco de Poli, pesos 3.990 moneda nacional.
Dirección Nacional de Bellas Artes. —
Licitación privada 17.397:
Hugo Ettlinger y Cía., pesos 1.292 moneda nacional.
Correos y Telégrafos, Necochea (Buenos Aires). —
Licitación privada 17.503:
Castelli Hnos. y Milanino, pesos 1.050 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 46.816.57 m|n.) cuarenta y seis mil ochocientos diez y seis pesos con cincuenta y siete centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto vigente:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 2.236.45 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos 1937:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 31, pesos 5.000 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 110, pesos 5.628.10 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 70, pesos 506.25 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 162, pesos 2.257.40 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 4, pesos 1.050 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 147, pesos 5.617 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 148, pesos 1.629 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 203, pesos 1.073.56 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 176, pesos 1.292 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 100, pesos 1.167 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 178, pesos 1.515 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 217, pesos 3.351.81 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 90, pesos 6.971 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 83, pesos 3.990 moneda nacional.
A los fondos de la Cuenta "D. G. A. — Trabajos por cuenta de terceros" (Hospital José Irurzún, Quequén, Buenos Aires), pesos 3.532 moneda nacional.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y tómese razon por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.806. — 2.972. — Expte. 18.805-A- 1937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado para la adquisición de diversos materiales destinados a obras en ejecución;
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos; y
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los importes que a continuación se detalla:
Escuela Normal N.° 2, Rosario, Santa Fe. —
Licitación privada 7.526:
Chiesa Hnos. Ltda., por pesos 451 moneda nacional.
Wilson, Sons y Cía. Ltda., por pesos 34.90 moneda nacional.
Hierromat, S. A., por $ 162.80 moneda nacional.
Licitación privada 7.532:
Antonio Bernasconi, pesos 568.75 moneda nacional.
Escuela Normal número 2, Rosario, Santa Fe. —
Licitación privada 7.523:
José B. Quintana y Cía., $ 174.30 moneda nacional.
Facultad de Ciencias-Matemáticas, Físicas, Químicas y Naturales y Escuela Industrial, Rosario, Santa Fe. —
Licitación privada 7.529:
Wilson, Sons y Cía. Ltda., por pesos 25.70 moneda nacional.
Hierromat, S. A., por pesos 40.60 moneda nacional.
Descours y Cabaud, por pesos 84.37 moneda nacional.
Angel Muzzio e Hijos Ltda., por pesos 12.25 moneda nacional.
Universidad Nacional del Litoral, Santa Fe. —
Licitación privada 10.368:
Benjamín Beragiola, pesos 4.523 moneda nacional.
Art. 2.° — El gasto total de seis mil setenta y siete pesos con veintisiete centavos moneda nacional ($ 6.077.27 m|n.) a que ascienden las presentes adquisiciones, se imputará en la siguiente forma:
Plan de Trabajos Públicos 1937:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 113, pesos 1.391.75 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 165, pesos 162.52 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 166, pesos 4.523 moneda nacional.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.807. — 2.973. — Expte. 18.486-A-1937. — Visto el resultado obtenido en las licitaciones privadas que la Dirección General de Arquitectura, ha realizado a fin de adquirir diversos artículos, con destino a obras en ejecución; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los artículos de que las mismas tratan, a las casas y por los precios que a continuación se detalla:
Sala de Primeros Auxilios de General Conesa (Río Negro). —
Licitación número 984-BB:
Guillermo van Konei Jnenburg, por pesos 1.400 moneda nacional.
Comisaría de Policía de Allen (Río Negro). —
Licitación número 997-BB. —
Ramón Piqué, por pesos 706.40 moneda nacional.
Facultad de Química y Farmacia de La Plata (Bs. As.). —
Licitación N.° 1013-L-bis:
Thyssen, Lametal, por pesos 2.146.69 moneda nacional.
Sociedad Tubos Mannesmann, por pesos 717.22 moneda nacional.
Gardella y Rosa, por pesos 0.90 moneda nacional.
Licitación N.° 973-L-bis:
Carbone y Artola, por pesos 178 moneda nacional.
Luis J. Bellone, por pesos 178.21 moneda nacional.
Guzzetti, Chiaruttini y Cía., por pesos 180 moneda nacional.
Facultad de Ciencias Médicas de La Plata (Bs. As.). —
Licitación N.° 1036-L:
Inocente Ongania, por pesos 885 moneda nacional.
Escuela Industrial de La Plata (Bs. Aires).—
Licitación N.° 1055-L:
Evaristo Delovo y Cía., por $ 1.401 moneda nacional.
Observatorio Astronómico de La Plata (Bs. As.). —
Licitación N.° 1058-L:
Carbone y Artola, por $ 907.50 moneda nacional.
Dirección General de Arquitectura — Oficina, Depósitos y Talleres de la VI.ª Zona. —
Licitación N.° 340:
Thyssen, Lametal, por pesos 3.889.32 moneda nacional.
Art. 2.° — El importe total de (pesos 12.590,24 m|n) doce mil quinientos noventa pesos con veinticuatro centavos m|nacional, se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto en vigor:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 1.613.90 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1937:
Inciso 1, ítem 2, partida 58, pesos 1.400 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 162, pesos 3.401.02 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 100, pesos 1.401 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 206, pesos 3.889.32 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 1, partida 6, $ 885 moneda nacional.
Art. 3.° — Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Adquisición de material con destino a obras en ejecución.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.

112.811. — 2.974. — Expte. 18.882-A-1937. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la provisión de diversos materiales con destino a obras que lleva a cabo; y
Teniendo en cuenta que en dichos actos se han cumplido todos los requisitos exigidos por las disposiciones en vigor y que los precios cotizados son equitativos;
De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Artículo 1.° — Apruébanse las licitaciones privadas de la referencia y adjudícase la provisión de los materiales de que las mismas tratan, a las firmas y por los precios que a continuación se detallan:
Palacio de Congreso. —
Licitación privada N.° 17.204:
Casa "Grassi", por pesos 240 moneda nacional.
Policía de la Capital, Garaje y Taller.
Licitación privada N.° 17.351:
Siemens, Schuckert, S. A., por pesos 660 moneda nacional.
The Anglo Argentine G. E., por pesos 294.30 moneda nacional.
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Palacio San Martín. —
Licitación privada N.° 17.548. —
Cía. Argentina de Ingeniería Industrial, por pesos 75 moneda nacional.
Ministerio de Obras Públicas. —
Licitación privada N.° 17.591:
Héctor Franzetti, por pesos 50 moneda nacional.
Correos y Telégrafos, Diamante (E. Ríos). —
Licitación privada N.° 17.636:
Guanziroli y Cía., por pesos 140 moneda nacional.
Dirección General de Arquitectura "Almacenes". —
Licitación privada N.° 17.743:
Justo Hnos. y Cía. Ltda. por $ 203 moneda nacional.
Hospital de Clínicas. —
Licitación privada N.° 17.744:
Gustavo Aczel e Hijo, por $ 90 moneda nacional.
Edificio Fiscal, Avenida de Mayo 1301|17. —
Licitación privada N.° 17.747:
Vicente Biagini Hnos., por pesos 210 moneda nacional.
Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe). —
Licitación privada número 17.767:
Víctor Maggi, por pesos 180.50 moneda nacional.
Museo Nacional de Historia Natural.
Licitación privada N.° 17.768:
Víctor Maggi, por pesos 206.50 moneda nacional.
Juzgado de Paz y Registro Civil, Santa Isabel (La Pampa). —
Licitación privada número 17.782:
Boker y Cía., por pesos 38.40 moneda nacional.
Ministerio de Obras Públicas — Dirección General de Contabilidad. —
Licitación privada número 17.792:
Rébori y Cía., por pesos 76.50 moneda nacional.
Academia Nacional de Medicina —
Licitación privada número 17.809:
Víctor Maggi, por pesos 240 moneda nacional.

Licitación privada número 17.810:
Julio Corral, por pesos 100.50 moneda nacional.

Licitación privada número 17.395:
Facultad de Agronomía y Veterinaria. —

Hero, S. A. Comercial, por $ 63.78 moneda nacional.
Correos y Telégrafos, Bajada Colorada (Neuquén). —

Licitación privada número 17.243:
Descours y Cabaud, por pesos 48 moneda nacional.
Aduana de Rosario (Santa Fe). —

Licitación privada número 17.289:
Jacobo Peuser Ltda., por $ 163 moneda nacional.
Correos y Telégrafos, San Andrés de Giles (Buenos Aires). —
Licitación privada número 17.508:
The Anglo Argentine G|E. C.° Ltd., por pesos 100 moneda nacional.
A. E. G. Cía. Argentina de Electricidad, por pesos 41.40 moneda nacional
Belenda Scapusio y Cía., por pesos 20.80 moneda nacional.
Museo Nacional de Historia Natural.
Licitación privada número 17.644:
Cattaneo y Cía., por pesos 239.88 moneda nacional.
Residencia Presidencial y Colonia de Vacaciones, Olivos (Buenos Aires). —
Licitación privada número 17.481:
Desrués y Cía., por pesos 128.68 moneda nacional.
Estrabou y Cía., por pesos 106.20 moneda nacional.
Otto Motte y Cía., Ltda., por pesos 20.30 moneda nacional.
Licitación privada número 17.736:
Ricardo Tisi y Hnos., por $ 430 moneda nacional.
Ministerio de Agricultura. —
Licitación privada número 17.199:
J. B. Gamberoni, por $ 220 moneda nacional.
Palacio del Congreso. —
Licitación privada número 17.514:
The Anglo Argentine G|E. C.° Ltda., por pesos 460 moneda nacional.
Escuela de Agricultura (San Juan).
Licitación privada número 17.580:
Cía. Sud Americana Kregliger, S. A., por pesos 64.57 moneda nacional.
Instituto de Medicina Experimental.
Licitación privada número 17.585:
Gastraghi y Gatti, por pesos 90 moneda nacional.
Museo Nacional de Historia Natural. —
Licitación privada número 17.647:
Establecimientos Klöckner, S. A., por pesos 28.761.50 moneda nacional.
Licitación privada número 17.654:
Colegio Nacional "Mariano Moreno".
José Albinati, por pesos 69.45 moneda nacional.
Facultad de Agronomía y Veterinaria de Buenos Aires. —
Jaime Sansó, por pesos 637.50 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 34.478.76 m|n.) treinta y cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho pesos con setenta y seis centavos moneda nacional, se imputará en la siguiente forma:
Presupuesto en vigor:
Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4, pesos 640.02 moneda nacional.
Plan de Trabajos Públicos para 1937:
Inciso 1.°, ítem 2, partida 41, pesos 700 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 30, pesos 963.30 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 65, pesos 75 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 13, pesos 140 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 73, pesos 210 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 166, pesos 180.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 177, pesos 29.207.88 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 58, pesos 86.40 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 217, pesos 76.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 169, pesos 340.50 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 151, pesos 701.28 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 7, pesos 162.20 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 174, pesos 90 moneda nacional.
Inciso 1.°, ítem 2, partida 45, pesos 685,18 moneda nacional.
A los fondos de la cuenta "Dirección General de Arquitectura — Trabajos por cuenta de Terceros" (Ministerio de Agricultura), pesos 220 moneda nacional.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Arquitectura.

JUSTO
M. R. Alvarado

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela Normal "Mary O'Graham" de La Plata.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937.
112.813. — 2.976. — Exp. 18.405-E-937. — Visto que la Dirección General de Arquitectura, eleva la memoria descriptiva y presupuesto adjuntos, cuyo monto asciende a pesos 962.39 m|n., que ha formulado, relativos a las obras de reconstrucción y ampliación de la vereda, sobre la calle número 15, frente al edificio de la Escuela Normal "Mary O'Graham", de La Plata, Buenos Aires; y
De acuerdo con lo manifestado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la memoria descriptiva y presupuesto adjunto, cuyo importe asciende a novecientos sesenta y dos pesos con treinta y nueve centavos ($ 962.39 m|n.) moneda nacional, preparados por la Dirección General de Arquitectura y autorízase a la misma para que lleve a cabo los trabajos aludidos por vía administrativa, con sujeción a las disposiciones en vigor.
Art. 2.° — Dicho gasto deberá atenderse con la siguiente imputación:
Al Anexo I, inciso 2.°, ítem 2, partida 1|937, pesos 468,89 moneda nacional.
Al Anexo I, inciso 8.°, ítem 2, partida 4|937, pesos 493.50 moneda nacional.
Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

JUSTO
M. R. Alvarado

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Ministerio de Agricultura

Reglamentando el cumplimiento del Artículo 7° del Decreto N.° 2400 de fecha 12 de abril ppdo.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938.
000.837. — Expte. 33.515-1937. — Atenta la necesidad de reglamentar, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 7°, del Decreto N.° 2400, de fecha 12 de abril último, la marcación de los cueros crudos y curtidos de los felinos cuya caza se prohibe por el término de tres años y cuya existencia debe denunciarse dentro del plazo de treinta días a contar del día 25 de abril ppdo., fecha de publicación del citado decreto,

El Ministro de Agricultura—
RESUELVE:

1.° — Los peleteros, acopiadores, consignatarios y demás poseedores, que comercialicen cueros de los felinos enumerados en el Art. 1.° del Decreto número 2400 (gato montés, gato onza (Ocelote), jaguar, gato pajero, gato moro y gato Eyra), denunciarán por escrito la existencia a la Dirección de Ganadería, especificando la cantidad y especie, así como el lugar donde estén depositados y el domicilio del interesado y solicitarán la inspección y marcación de los cueros, comprometiéndose a conducir a los inspectores y a facilitar el personal para el trabajo manual de la marcación.
2.° — La marcación se efectuará en la parte interna del cuero, con sello numerador de goma, a tinta china, y llevará la siguiente inscripción "Ministerio de Agricultura, Dirección de Ganadería, División de Zootecnia. Inspeccionado N.° . . . .".
3.° — Se entregará al interesado, en cada caso, un certificado en el cual figuren su nombre y domicilio, ubicación del depósito, especies y números de cueros de cada una, marcados, la fecha de la inspección y la firma del inspector que intervenga. — Copia de dicho certificado quedará agregado en el expediente respectivo.
4.° — El certificado debe ser presentado en cada caso de solicitud de permiso de exportación, transferencia o tránsito y la División de Zootecnia llevará nota del número de cueros marcados que se destinen a la exportación o tránsito en el interior del país. — Terminada la existencia de cueros marcados pertenecientes a cada denunciante, la División de Zootecnia retirará y archivará el certificado expedido por sus inspectores en el momento en que se efectuó la marcación.
5.° — En caso de enviarse cueros crudos y marcados a una curtiembre, el interesado presentará en la División de Zootecnia, el certificado de marcación que le fué entregado en su oportunidad, para la debida anotación de los cueros entregados a las curtiembres. — Facúltase a la División de Zootecnia para revisar, en cualquier momento, la existencia de cueros de felinos en las curtiembres.
6.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de Ganadería.
(Fdo.): José Padilla.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

MAYO 7

44.754—Obra inédita.

44.755—Sencillez. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.756—Reir es vivir. Fox trot. Música. Vecchi M. El Autor. Buenos Aires, 1938.

44.757—Canto a mi dulce cubanita. Rumba. Música. 1 pliego 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.

44.758—Oyendo al alma. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.759—Oyeme negrita. Conga. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.760—Del tiempo aquél. Milonga. Música. 1 pliego 2 páginas. Vecchi M., El autor. Buenos Aires, 1938.
44.761—¿ ......? (Yo quiero un amor nuevo). Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.762—Brindis de Bodas. Bolero canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M., El autor. Buenos Aires, 1938.
44.763—A tí fiel guitarra. Paso doble. Bolero. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.764—Locamente. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.765—La divina inquietud. Romanza. Música. 1 pliego. 2 páginas. Vecchi M. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.766—Geografía General de Asia y Africa. Primer año. 1 tomo. 262 páginas. Passadori Josefina. Edit. A. Kapelusz. Buenos Aires, 1938.
44.767—Alpherat. Registro de seudónimo.
44.768—Los riesgos del trabajo industrial. (Estudio jurídico social de naturaleza científica). 1 volumen, 242 páginas. Tissembaum Mariano R. El autor. Santa Fe, 1938 (Prov. Sta. Fe)
44.769—La prevención y reparación de los infortunios del trabajo. (Estudio jurídico social de naturaleza científica). 1 volumen. 375 páginas. Tissembaum Mariano. El autor. Santa Fe, 1938. (Prov. de Sta. Fe).
44.770—Obra inédita.
44.771—La ofrenda. Gran vals para piano. 1 pliego. 2 páginas. Nuciforo Ceferino. Balerio, José V. Buenos Aires, 1938.
44.772—Obra inédita.

44.773—La chocolatera. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Letra. Domínguez. Pollero y Coraggio. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.775—No quiero que te vayas. Zamba. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Amaya Agustín. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.776—No quiero que te vayas. Zamba. Música. 1 pliego. 2 páginas. Amaya Agustín. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.777—Incertidumbre. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Aiello Amadeo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.778—Incertidumbre. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Nelson, Julio J. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.779—Mendoza, tierra florida. Ranchera. Música. 1 pliego. 2 páginas. Ortiz Ciriaco. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.780—Mendoza, tierra florida. Ranchera. Letra. 1 pliego. 2 páginas. López Nolo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.781—Sacrificio. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Gomila Luis E., Buenos Aires, 1938.
44.782—Sacrificio. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Cosenza Luis E., Bucheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.783—Obra inédita.
44.784—Obra inédita.
44.785—Obra inédita.
44.786—Obra inédita.
44.787—Misiones diplomáticas. 1 volumen. 283 páginas. Anónimo. Dirección y advertencia de Héctor C. Quesada. Archivo General de la Nación. Buenos Aires, 1938.

MAYO 9

44.788—Obra inédita.
44.789—Dama de Noche. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Lupidi Domingo. Vivona Américo A., Buenos Aires, 1938.
44.790—Dama de noche. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Lío Francisco Antonio. Vivona Américo A. Buenos Aires, 1938.
44.791—Tramitación administrativa.
44.792—Industria Andina. Año 1. Número 15. Periódico. Sociedad Bodegueros Trasladistas de Mendoza. Buenos Aires, 1938.
44.793—Tratado de dactilografía. 2do. Curso. Castelli Carlos.
44.794—Obra inédita.
44.795—Obra inédita.

44.796—Obra inédita.
44.797—Obra inédita.

44.798—Almas en lucha. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Campos Ricardo y Diéguez José. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.

44.799—Orense. Paso doble. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Campos Ricardo y Diéguez José. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.

44.800—¿Quién soy?. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Campos Ricardo. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1937.
44.801—Obra inédita.
44.802—Obra inédita.
44.803—Obra inédita.
44.804—Obra inédita.
44.805—Obra inédita.
44.806—Obra inédita.
44.807—Obra inédita.
44.808—Obra inédita.
44.809—Ahora. Abril 1938. N.° 291 al 298. Periódico. Sans Miguel. Buenos Aires, 1938.
44.810—Archivos Argentinos de Tisiología. Enero - marzo 1938. Periódico. Dr. Raimondi Alejandro. Buenos Aires, 1938.
44.811—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Febrero 1938. Periódico. Pérez Rubio, Teresa B. Gini de. Buenos Aires, 1938.
44.812—El Boletín de las Escuelas Dominicales. Abril 1938. N.° 9. Año 4. Periódico. Drake Walter. Quilmes, 1938. (Prov. Bs. As.).
44.813—Brújula. Abril 1938. N.° 29. Periódico. Cacciola Rosario Francisco. Buenos Aires, 1938.
44.814—Caminos. Revista técnica. Noviembre a febrero 1938. N.° 23 y 24. Año IV. 1937. Periódico. Belloni Manuel. Buenos Aires, 1937-38.
44.815—Páginas de Columba. Revista bimestral. Abril 1938. N.° 156. Periódico. Columba Ramón. Buenos Aires, 1938.
44.816—La Cooperación Libre. Mayo 1938. N.° 295. Periódico. El Hogar Obrero. Buenos Aires, 1938.
44.817—Darregueira. Boletín Parroquial. Abril 1938. Año 1. N.° 51 al 53. Periódico. Pbo. Flerni José A., Buenos Aires, 1938.
44.818—Democracia. Diario. Mayo 1938. N.° 179. Periódico. Nardi Juan Carlos. Buenos Aires, 1938.
44.819—El Despertar. Abril 1938. Número 10. Año 11. Periódico. Drake-Walter. Buenos Aires, 1938.
44.820—La Gaceta. Diario. Abril 1938. N.° 687 al 689. Periódico. Noriega Oscar. Buenos Aires, 1938.
44.821—Gaceta Mercantil Argentina. Abril 1938. N.° 74. Periódico. López Ramón. Buenos Aires, 1938.
44.822—El Informativo Aduanero. Noticiero administrativo. Abril, 1938. N.° 136 al 140. Periódico. Gigli Marsili Angel. Buenos Aires, 1938.
44.823—Joyas. Abril 1938. N.° 12. Año 23. Periódico. Drake Walter. Buenos Aires, 1938
44.824—Libertad. Abril 1938. N.° 6. Año 7. Periódico. Drake Walter. Buenos Aires, 1938.
44.825—Delamerikai Magiarsag. Abril, 1938. N.° 1264 al 1275 (inclusive). Periódico. Faragó Rodolfo. Buenos Aires, 1938.
44.826—Motor. Abril 1938. N.° 27. Periódico. Torrado Manuel. Buenos Aires, 1938.
44.827—Neptunia. Revista náutica. Abril 1938. N.° 201. Periódico. Varesini Pedro. Buenos Aires, 1938.
44.828—Asadrik (El Colono). Enero 1938. N.° 113 al 118. Periódico. Suc. de Miguel. Buenos Aires, 1938
44.829—P. A. L. Mayo 1938. N.° 1759. Periódico. Lanusse Pedro y Antonio. Buenos Aires, 1938.
44.830—El Pampero. Abril 1938. N.° 5 al 9. Periódico. Couto Ricardo Valentín. Buenos Aires, 1938.
44.831—Proyecciones. Abril 1938. Número 10. Periódico. Rosa Armando A. y Bernia Julio A., Buenos Aires, 1938.
44.832—Radio Técnica. Abril 1938. Número 220 al 223. Periódico. Torrado Manuel. Buenos Aires, 1938.

44.833—La Razón. Abril 1938. N.° 2921 al 2923. Periódico. Sánchez Leonardo. Buenos Aires, 1938.

44.834—Revista Astronómica. Mayo 1938. N.° 11. Tomo X. Periódico. La Asoc. Arg. "Amigos de la Astronomía". Buenos Aires, 1938.

44.835—Revista Económica. N.° 3. Periódico. Banco Central de la Rep. Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.836—Revista Municipal. Abril 1938. N.° 28. Periódico. F. Arturo Sainz Kelly. Buenos Aires, 1938.

44.837—La Semana. Abril 1938. N.° 1 al 4. Periódico. Bel Gamero Miguel. Buenos Aires, 1938.

44.838—Tribuna. (Mensualmente). Abril 1938. Periódico. La Soc. Chauffeurs Particulares. Buenos Aires, 1938.
44.839—La Tribuna Odontológica. Mayo 1938. N.° 5. Periódico. Cohen David M., Buenos Aires, 1938.
44.840—Turf y Elevage. Abril 1938. N.° 99. Periódico. Proassi René A. y Rubio Juan. Buenos Aires, 1938.
44.841—Vida de Hoy. Mayo 1938. Número 20. Periódico. Ugarte Manuel. Buenos Aires, 1938.
44.842—La Voz del Marino. Abril 1938. N.° 133. Periódico. Welgo Denda. Buenos Aires, 1938.
41.260—Alba Luz. Registro de seudónimo.

MAYO 10

44.843—Bodas de sangre. Película cinematográfica. Enrique Abel Rocca y Silvio L. Ruggieri. Prod. Compañía Industrial Filmadora Argentina. Autor del arg. Federico García Lorca. Adap. cinemat. de Edmundo Guibourg. Direc. Edmundo Guibourg. Princ. Intérp.: Margarita Xirgu, Pedro López Lagar. Amelia de la Torre. Amalia Sánchez Ariño. Cortesina Helena. Enrique Diosdado. Alberto Contreras, etc. Música de Juan José Castro. Buenos Aires, 1938.
44.844—Obra inédita.
44.845—Obra inédita.
44.846—Obra inédita.
44.847—Obra inédita.
44.848—Parábola del tiempo. Literaria. 1 volumen. 124 páginas. 5 trabajos (narraciones). Moreno Artemio. Porter Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.849—Caridad. Año IV. N.° 42. Abril 1938. Periódico. Olivera José Belarmino Eduardo. Buenos Aires, 1938.
44.850—Obra inédita.
44.851—Obra inédita.
44.852—Obra inédita.
44.853—Obra inédita.
44.854—Obra inédita.
44.855—Obra inédita.
44.856—Obra inédita.
44.857—Obra inédita.
44.858—Obra inédita.
44.859—Obra inédita.
44.860—Obra inédita.
44.861—Obra inédita.
44.862—Ronda literaria. Una voz animada del pensamiento argentino. 1 pliego. 1 página. Cortés Conde. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.863—Evocaciones históricas. Tradiciones y recuerdos románticos del Buenos Aires antiguo. 1 pliego. 1 página. Cortés Conde. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.864—La patrulla policial. Aventuras del Sargento Venancio. 1 pliego. 1 página. Cortés Conde. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.865—Ronda policial. Una voz enérgica, moral y preventiva del espacio. 1 página. 1 poesía. Cortés Conde. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.866—Trámite administrativo.
44.867—Castillo de naipes. Trad. del inglés. "Beg, borrow or soteal", Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Prod. Metro Goldwyn Mayer. Autor del arg.: William C. White. Direct. William Thielle. Princ. Intérp.: Frank Morgan. Florence Rice. Jhon Beal y Janet Beecher. Extranjera. New York. Buenos Aires, 1938.

44.868—Obra inédita.
44.869—Obra inédita.

44.870—Mi único amor. Tango, cantado por Juan Arvizú. Letra de Felipe Mitre. Música de Armando C. Acquarone. Disco N.° 38.383-B-Editor e Imp. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.870—Chamaca argentina. Vals, cantado por Juan Arvizú. Letra de Felipe Mitre Navas. Música de Juan Arvizú. Disco N.° 38.383-A- Edit. e Imp. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

44.871—Nde cunu-u ajhechase. Polka correntina. Ejecutada por el trío de Emilio Chamorro. Autor: Constante J. Aguer. Disco N.° 38.341-A-Edit. e Imp. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
44.871—Capí ti po-i. Chamamé correntino. Ejecutado por el trío típico correntino de Emilio Chamorro. Música de Dionisio Sixto Acuña. Disco N.° 38.341-B-Edit. e Imp. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.
44.872—Teresita. Galopa. Ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Letra de Gumersindo Ayala. Disco N.° 38.346-A-Edit. e Imp. RCA. Víctor Argentina. Música de Emilio Bigi. Buenos Aires, 1938.
44.872—Ivai la porté. Polka, ejecutada por Félix Pérez Cardoso y su orquesta nativa paraguaya. Música de Hebert A. Flores. Disco N.° 38.346-B-Edit. e Imp. RCA. Víctor Argentina. Buenos Aires, 1938.

MAYO 11

44.873—Oficio judicial.
44.874—Obra inédita.
44.875—Obra inédita.
44.876—Obra inédita.
44.877—La Revista Coreográfica. Mayo 1938. Año 1. N.° 1. Periódico. Rabuffetti Emilio. Buenos Aires, 1938.
44.878—Prótesis a placa. Tomo 11. científica. 1 volumen. 626 páginas. Saizar Pedro. Progreso Dental. Buenos Aires, 1938.
44.879—Guía Comercial de la Plata. 1 volumen, 160 páginas. Della Croce, Federico M., Diario La Opinión (La Plata). La Plata (Prov. Bs. As), 1938.
44.880—Capullito. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Labadia Juan. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.881—Mano brava. Tango milonga, para piano. 1 pliego. 2 páginas. Música. Canaro F., Ricordi & Cía. Buenos Aires, 1938.
44.882—Oficio judicial.
44.883—Aurora. Año VI. Enero 1938. N.° 149 al 151. Periódico. Club Social y Atlético Victoria. Buenos Aires, 1938.
44.884—Quinteto. En sol menor, partitura musical. 1 folleto. 10 páginas. Goldberg Lucio. El autor. Buenos Aires, 1937.
44.885—Canción de cuna. Para un niño enfermo. Música. 1 pliego. 2 páginas. Goldberg Lucio. "La Prensa" (diario). Buenos Aires, 1938.
44.886—Territorio de Formosa. Año 1. N.° 3. Periódico. Dr. Carranza Rafael. Buenos Aires, 1938.
44.887—Obra inédita.
44.888—Obra inédita.

MAYO 12

44.889—Obra inédita.
44.890—Veneno chino. Nueva serie Wallace. 1 volumen, 160 páginas. Crayer Ralph. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
44.891—Los diamantes de Ti-Ling. Biblioteca Sexton Blake. 1 volumen. 128 páginas. Traducción. D'Elío Roberto. Blake Sexton. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
44.892—Obra inédita.
44.893—Obra inédita.
44.894—Obra inédita.
44.895—Obra inédita.
44.896—Obra inédita.

44.897—La Vida Fraternal. Año 1938. N.° 9. Periódico. Mattias Esteban C., Escobar, 1938 (Prov. Bs. As.).

44.898—Jornada. Año 1. N.° 3. Abril, 1938. Periódico. Traynor Horacio. Goya, 1938. (Prov. Corrientes).

44.899—Modernísimo método de corte. Sistema Riva XV. 1 volumen 330. páginas. Riva Enrique Francisco. El autor. Rosario, 1938.

44.900—Principales enfermedades de los animales domésticos. 1 volumen. 216 páginas. Dr. Simonpietri René H., El autor. Paraná, 1938 (Entre Ríos).
44.901—Obra inédita.
44.902—Alas blancas. Libro de lectura para 1er. grado. Oraciones generadoras y centros de interés. 1 folleto 96, páginas. Billieich, María Aguilar de. Alvarez Manuel. Rosario, 1937.
44.903—Seguro al perdedor. 1 folleto. 16 páginas. San Palermo Isidro. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.904—La Libertad. Diario. Marzo 1938. Año 1. N.° 1. Periódico. Zavaleta José María de, y Damianovich Diógenes Marcelo. Arrecifes, 1938.
44.905—¡Char la tán! Tango. Letra. 1. pliego. 2 páginas. Campos Ricardo. Bini Santiago. Buenos Aires, 1937.
44.906—Por tu culpa. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Campos Ricardo. Bini Santiago. Buenos Aires, 1937.
44.907—Iatria. Año VII. Mayo, septiembre, 1937. Periódico. El Consorcio de Médicos Católicos. Buenos Aires, 1937.
44.908—Revista del Círculo Odontológico del Oeste. Año 1. Nos. 4 y 5. Enero a abril, 1938. Periódico. El Círculo Odontológico del Oeste. Buenos Aires, 1938.
44.909—Obra inédita.
44.910—Obra inédita.
44.911—Obra inédita.
44.912—Obra inédita.
44.913—Obra inédita.
44.914—Obra inédita.
44.915—¡Rigor!... Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Sarcione Juan Alberto (h.), Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
44.916—Obra inédita.
44.917—Obra inédita.
44.918—Obra inédita.
44.919—Contrato.
44.920—Contrato.
44.921—Técnica diaria del piano. Técnica del mecanismo doble. Grados superiores. (Fascículo 6.°). 1 folleto. 39 páginas de Música. Hauer Franz. Casa Romano. Rosario, 1937.
44.922—Técnica diaria del piano. Técnica de las octavas. Grados medios. (Fascículo 4to.) 26 páginas. Música. Hauer Franz. Casa Romano. Rosario, 1937.
44.923—Técnica diaria del piano. Técnica de los arpegios. Grados medios. (Fascículo 3.°).. 1 folleto. 49 páginas. Música. Hauer Franz. Casa Romano. Rosario 1937.
44.924—Técnica diaria del piano. Técnica de las terceras. Grados superiores. (Fascículo 5.°). 1 folleto. 36 paginas. Música. Hauer Franz. Casa Romano. Rosario, 1937.
44.925—Sólo yo. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Requena Eduardo V., y Cerruti Francisco M., Edit. Korn Buenos Aires, 1938.
44.926—Sólo yo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Surdé Américo. Edit. Korn. Buenos Aires, 1938.
44.927—Noctámbulo. 1 pliego. 2 páginas. Tango. Música. Baliotti Armando. Edit. Korn. Buenos Aires, 1938.
44.928—Noctámbulo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Rubistein Luis. Edit. Korn. Buenos Aires, 1938.

MAYO 13

44.929—Obra inédita.
44.930—Obra inédita.
44.931—Obra inédita.

44.932—Equipo aritmético racional. Para el 1er. grado de las escuelas primarias. Un equipo en un sobre. 1 guía de 22 páginas. 3 cintas de papel de numeración, 4 manojos de cartulina con números. Martínez Antonio J., Edit. A. Kapelusz. Buenos Aires, 1938.
44.933—Historia colonial americana y argentina. Para la enseñanza en las escuelas secundarias. 1 volumen. 475 páginas. Gómez Hernán Félix. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
44.934—Didáctica especial. Para la enseñanza en las escuelas primarias. 1 tomo. 339 páginas. Rezzano Clotilde G. de Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
44.935—Lecciones de gramática castellana. Segundo año. Para la enseñanza en las escuelas secundarias. 1 tomo. 183 páginas. Machado Ricardo. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
44.936—Enseñanza de la lengua. Contribución experimental. Libro de consulta para maestros. 1 tomo. 227 páginas. Salotti Martha A. y Tobar García Carolina. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
44.937—Obra inédita.
44.938—Obra inédita.
44.939—Al son de esta rumba, soy feliz. Rumba. Letra. 1 pliego 2 páginas. Castro M. Isolina L. de. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.940—Al son de esta rumba, soy feliz. Rumba. Música. 1 pliego. 2 págiginas. Castro Alfredo E. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.941—¡Fruta!... Propiedades, curas de frutas, virtudes terapéuticas, recetas y preparaciones. 1 volumen. 167 páginas. Dr. Albornoz Ricardo. Orientación Int. Humana S. R. L. Buenos Aires, 1938.
44.942—César Beccaria. Científico literaria. 1 volumen. 194 páginas. Ciattino Oreste. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.943—Danza del cuervo. Inspirada en el baile popular santiagueño. el palapala. 4 páginas de música. Gómez Carrillo, Manuel. Casa Romano. Rosario 1938. (Prov. Sta. Fe).
44.944—Ya lo sé. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Lauga Pedro J. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.945—Ya lo sé. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Nieso José. Buccheri Hnos. Buenos Aires. 1938.
44.946—Pirata. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Gomila Mario C., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.947—Pirata. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Cosenza Luis E. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.948—Ensueño de coqueta. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Coraggio Luis. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.949—Ensueño de coqueta. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Ripu Salvador. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.950—Yo no tengo suerte. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Marcó Héctor. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.951—Yo no tengo suerte. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Marcó Héctor. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.952—Desvelo. (De flor en flor). Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Bonessi Eduardo. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.953—Desvelo. (De flor en flor). Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Cadícamo Enrique. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.954—25 de Mayo. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Cadícamo E., Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.955—25 de Mayo. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Padula José Luis. Buccheri Hnos. Buenos Aires, 1938.
44.956—Obra inédita.
44.957—Obra inédita.
44.958—Contabilidad del Comercio Moderno. 1 volumen. 282 páginas. Bass Jack. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.959—Obra inédita.
44.960—Obra inédita.
44.961—Obra inédita.
44.962—¡Rigor! ... Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Lío Francisco Antonio. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
44.963—Obra inédita.
44.964—Obra inédita.
44.965—Senderito. Canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.966—Evocación de amor. Canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.967—¡Qué importa! Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.968—Más allá. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.969—Realidad. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.970—Payaso. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.971—Viejos recuerdos. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Piersantelli Luis P., Korn Julio. Buenos Aires, 1938.
44.972—Postales fotográficas de vista de Tucumán. Fotografías en tamaño postal sueltas. 25 fotos originales. Castillo Gaubeca Raúl Enrique. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.973—Postales fotográficas de vistas de Tucumán. Tarjetas tamaño postal, sueltas. 25 fotos postal originales. Castillo Gaubeca Raúl Enrique. El autor. Buenos Aires, 1938.
44.974—La Ametralladora. Año 11. Número 58. Marzo 1938. Periódico. Central de Publ. Hispánicas. Bilbao, 1938, España.
44.975—Fotos. Año 1. N.° 48. Enero 1938. Periódico. Central de Publ. Hispánicas. San Sebastián, España, 1938
44.976—Arriba España. Año III. Número 485. Febrero 1938. Periódico. Central de Publ. Hispánicas. Pamplona, España, 1938.
44.977—A. B. C., de Sevilla. Año 34. N.° 10.850. Junio 1938. Periódico. Central de Publ. Hispánicas. Sevilla. 1938, España.
44.978—Lampas. Año III. N.° 21. Mayo 1938. Periódico. Inst. Siervas de Jesús Sacramentado. Buenos Aires. 1938.
44.979—La Actualidad. Abril 1938. Números 186 al 189. Periódico. Nagore Conrado. Gral. Villegas.
44.980—El Administrador Rural. Abril 1938. N.° 62. Periódico. Centro de Adm. y Mayord. Rurales. Buenos Aires, 1938.
44.981—El Asegurado. Abril 1938. Número 27. Periódico. Corneo Conrado Buenos Aires, 1938.
44.982—Atlántida. Abril 1938. N.° 855. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
44.983—Revista Mensual B. A. P. Mayo 1938. N.° 246. Periódico. El Ferroc. de Bs. As. al Pacífico. Buenos Aires. 1938.
44.984—Billiken. Abril 1938. Nos. 959 al 962. Periódico. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
44.985—Boletín Marítimo. Abril 1938. Nos. 62 al 81. Periódico. Kramer Luis F., Buenos Aires, 1938.
44.986—Caras y Caretas. Abril 1938. Nos. 2061 al 2065. Periódico. Caras y Caretas, Sdad. Anón. Buenos Aires, 1938.
44.987—Comercio Forestal. Mayo 1938. N.° 6. Periódico. Mosto Alberto. Buenos Aires, 1938.
44.988—La Chacra. Abril 1938. N.° 90 Periódico. Edit. Atlántida S. A., Buenos Aires, 1938.
44.989—El Diario Español. Abril 1938 Nos. 21.609 al 21.638. Periódico. La S. A. el Diario Español. Buenos Aires, 1938.
44.990—Eucarística. Abril, mayo 1938. Nos. 23 al 25. Periódico. Lérida Felipe. Buenos Aires, 1938.
44.991—El Gráfico. Abril 1938. Nos. 977 al 981. Periódico. Editorial Atlántida, S. A., Buenos Aires, 1938.
44.992—El Gólfer Argentino. Abril 1938. N.° 80. Periódico. Editorial Atlántida S. A., Buenos Aires, 1938.
44.993—Hobby. Revista. Mayo 1938. Número 22. Periódico. Castromán Roberto. Buenos Aires, 1938.
44.994—Interés Comercial. Mayo 1938. N.° 121. Periódico. Ferreyra José M., Buenos Aires, 1938.
44.995—El Joven Misionero. Mayo 1938. N.° 3. Periódico. P. Gold Leopoldo S. V. D., Buenos Aires, 1938.
44.996—Laboulaye. Marzo 1938. Nos. 321 al 324. Periódico. El Rdo. Cura Párroco. Laboulaye (Pcia. de Córdoba), 1938.
44.997—Para Tí. Abril 1938. Nos. 830 al 833. Periódico. Editorial Atlántida S. A., Buenos Aires, 1938.
44.998—Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Mayo 1938. N.° 431. Periódico. Revista del Centro Est. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.
44.999—Revista de Jurisprudencia Argentina. Abril 1938. N.° 59. Periódico. Revista de Jurisprudencia Argentina. Buenos Aires, 1938.
45.000—Revista Sociedad Rural Venado Tuerto. Abril 1938. N.° 12. Periódico. La Sociedad Rural Venado Tuerto. Buenos Aires, 1938.
45.001—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Abril 1938. N.° 194. Año XVIII. Periódico. La Sociedad Rural de Rosario. Rosario, 1938. (Pcia. Sta. Fe).
45.002—El Tabaco. Noviembre 1937 a abril 1938. N.° 67 al 72. Periódico Rodríguez Emilio. Buenos Aires, 1937, 1938.
45.003—Tipperary. Abril 1938. N.° 266. Periódico. Editorial Atlántida S. A Buenos Aires, 1938.
45.004—Urraca. Mayo 1938. N.° 11. Periódico. Marduche Stroge. Quilmes, 1938.
45.005—Yo sé. Mayo 1938. N.° 3. Revista. Periódico. Castromán Roberto Buenos Aires, 1938.

MAYO 14

45.006—Obra inédita.
45.007—Obra inédita.
45.008—La falsa que por otro me dejó. Tango. Letra. 1 pliego 2 págs. Badolato Rafael. "La Lira" Buenos Aires, 1929.
45.009—Obra inédita.
45.010—Obra inédita.
45.011—Obra inédita.
45.012—Obra inédita.
45.013—Obra inédita.
45.014—Obra inédita.
45.015—Obra inédita.
45.016—Obra inédita.
45.017—Obra inédita.
45.018—Obra inédita.

MAYO 16

45.019—Obra inédita.
45.020—Obra inédita.
45.021—Futbol Lider. Revista semanal de futbol. N.° 1, año 1. Periódico. Edit. Deportiva, Soc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.
45.022—Método de corte y confección, sistema Kohan. 1 volumen, 167 págs. Kohan Jaime. El autor. Córdoba, 1938.
45.023—Obra inédita.
45.024—Obra inédita.
45.025—Obra inédita.
45.026—Obra inédita.
45.027—El niño y sus libros. Libro de consulta para maestros. 1 tomo, 153 págs. Alvarez Angélica Rojas de. — Edit. A. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
45.028—Equipo aritmético racional. Para uso en las escuelas primarias. 1 equipo en un sobre 16 1/2 x 49 cm. 1 guía con 107 págs. 2 cintas de papel de numeración. 4 manojos de cartulinas con números. 2 cuadros de papel con cifras. Martínez Antonio J. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
45.029—Metodología y técnica del canto escolar. Libro de consulta para maestros. 1 tomo, 144 págs. Greppi Clemente B. y Juárez José María. Edit. Kapelusz y Cía. Buenos Aires, 1938.
45.030—A student's english book. part. 111. Educacional. 1 tomo, 179 págs. Jonghi Ofelia A. de y Correa Morales Margaret D. de. Crespillo F. Buenos Aires, 1938.
45.031—Discurso del método; y reglas para la dirección del espíritu. Traducción. 1 tomo, 191 págs. Descartes Renato. Montero Angélica Mendoza. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
45.032—Odisea de un deportado. Relato de una vida azarosa. 1 volumen, 268 págs. Undangaray Luis. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
45.033—Viento Norte. Relatos del Norte santafecino. 1 volumen, 185 págs. Greca Alcides. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
45.034—El teatro de O'Neill. Estudio de su personalidad y sus obras. 1 volumen, 194 págs. Mirlas León. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
45.035—Agonía y despertar de China. Historia crítica de su pasado y presente. Su significación futura. 1 volumen, 283 págs. Suda Emanuel. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
45.036—El dolor argentino. Plan sanitario y educativo de protección a los niños. 1 volumen, 232 págs. Palacios Alfredo L. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
45.037—El hombre prisionero. 1 volumen 237 págs. Agosti Héctor P. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
45.038—Obra inédita.
45.039—Obra inédita.
45.040—El clarín de Tucumán. Letra. 1 folleto 2 págs. Bertolini Hernaldo. Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1937.
45.041—El clarín de Tucumán. Marcha canción. Música. 1 pliego 2 págs. Bertolini Hernaldo, Bermejo y Fucci. Buenos Aires, 1937.
45.042—Algo para los viejos. Polca. Música. 1 pliego 2 págs. Strefel Benz Alberto. El autor. Bs. Aires, 1938.
45.043—Algo para los viejos. Polca. Letra. 1 pliego 2 págs. Strefel Benz Alberto. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.044—Estrella federal. Ranchera. 1 pliego 2 págs. Música. París Santiago. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.045—Al hijo ausente. 1 folleto 18 págs. De Bella José. Mazzucco Marcelo. Buenos Aires, 1938.
45.046—Obra inédita.
45.047—Obra inédita.
45.048—Obra inédita.
45.049—Obra inédita.
45.050—Obra inédita.
45.051—Obra inédita.
45.052—Obra inédita.
45.053—Obra inédita.
45.054—Obra inédita.
45.055—Obra inédita.
45.056—Obra inédita.
45.057—Obra inédita.
45.058—Obra inédita.
45.059—Obra inédita.
45.060—Obra inédita.
45.061—"Alborca". Diciembre 1937. Enero a Mayo 1938. N.° 24 al 26. Periódico. Cassinelli Adela T. de. Buenos Aires, 1937-1938.
45.062—Alerta. Mayo 1938, N.° 57. Periódico. Méndez José y Saavedra José B. C. Buenos Aires, 1938.
45.063—Berlinger Illustrirte Zeitung. Enero y Febrero 1938. N.° 1 al 8. Periódico. Ullstein A. G. Berlín, 1938.
45.064—Boletín Diario de Títulos. Mayo 1938, N.° 5808 al 5868. Periódico. Pons Carlos O. Buenos Aires, 1938.
45.065—Boletín Oficial. Abril 1938, N.° 72 al 94. Periódico. Elía Ramón H. Arigós de. Buenos Aires, 1938.

45.066—Buenos Aires Scots Church Magazine. Abril 1938. Periódico. Bruce Douglas W. Buenos Aires, 1938.
45.067—Cine Argentino. Mayo 1938, N.° 5. Periódico. Díaz Antonio Angel. Buenos Aires, 1938.
45.068—"El Cóndor". Abril 1938. N.° 95-96. Periódico. Neto Ricardo Obdulio. Buenos Aires, 1938.
45.069—Crisol. Abril 1938. N.° 1887-1910. Periódico. Osés Enrique. Buenos Aires, 1938.
45.070—Crítica. Abril 1938. N.° 8622 al 8651. Periódico. Buenos Aires Poligráfica, S. A. Buenos Aires, 1938.
45.071—El Chubut. Marzo 1938. N.° 3994 al 4019. Periódico. Establecimiento Gráfico El Chubut. Buenos Aires, 1938.
45.072—El Día. Abril 1938. N.° 3991 al 4016. Periódico. Marchese Miguel. Buenos Aires, 1938.
45.073—El Día. Diario. Abril 1938. N.° 31 al 60. Periódico. Stunz H. y Cía. La Plata, 1938.
45.074—Diario de Licitaciones. Abril 1938. N.° 4232 al 4261. Periódico. Sartori Carlos. Buenos Aires, 1938.
45.075—Guía del Rentista. Mayo 1938. N.° 85. Periódico. Benvenuti y Cía., Soc. de Resp. Limitada. Buenos Aires, 1938.
45.076—Hacia la Luz. En caracteres tipográficos. Abril 1938. N.° 87. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
45.077—Hacia la Luz. Abril 1938. N.° 28. Edición infantil. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
45.078—Hacia la Luz. En sistema Braille. Abril 1938, N.° 185 y 186. Periódico. Biblioteca Argentina para Ciegos. Buenos Aires, 1938.
45.079—¡Hijo Mío! Mayo 1938. Volumen III. N.° 2. Periódico. Orientación Integral Humana, S. R. Limitada. Buenos Aires, 1938.
45.080—Lampas. Marzo y Abril 1938. N.° 19 y 20. Periódico. Instit. Siervas de Jesús Sacramentado. Buenos Aires, 1938.
45.081—El Maquinista Naval. Mayo 1938. N.° 21. Periódico. El Centro de Maquinistas Navales. Buenos Aires, 1938.
45.082—Nachrichtendienst. "B". (Inf. del mercado alemán). Octubre - Noviembre 1937. N.° 23 al 30. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.
45.083—Nachrichtendienst. "B". (Inf. del mercado alemán). Enero - Febrero - Abril 1938. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.
45.084—Nachrichtendienst. "A". (Inf. del mercado alemán). Octubre, Noviembre, Diciembre 1937. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.
45.085—Nachrichtendienst. "A". Enero, Febrero, Marzo, Abril. N.° 1 al 21. Periódico. Cámara de Comercio Alemana. Buenos Aires, 1938.
45.086—Pays Libre. Abril 1938. N.° 912 al 915. Periódico. Verbrugghe Théo. Buenos Aires, 1938.
45.087—"Pitman". Mayo 1938. N.° 10. Periódico. Jan Juan M. Buenos Aires, 1938.
45.088—Revista Aérea Cóndor. Abril 1938, N.° 3. Periódico. Sindicato Cóndor, Ltda. Buenos Aires, 1938.
45.089—Revista de Cirugía de Buenos Aires. Abril 1938. N.° 3. Periódico. Gutiérrez Alberto. Bs. Aires, 1938.
45.090—Revista de la Asociación de Ferreterías, Pinturerías y Bazares. Abril 1938. N.° 385. Periódico. Asoc. de Ferret., Pint. y Bazares. Buenos Aires, 1938.
45.091—Revista de la Asociación de Médicos. Diciembre 1938. N.° 3. Periódico. La Asoc. de Médicos del Hospital T. Alvarez. Buenos Aires, 1938.
45.092—Revista de la Caja de Socorros de la Pol. y Bomberos. Mayo 1938. N.° 144. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos. Buenos Aires, 1938
45.093—Revista de los Impuestos Internos. Mayo 1938. N.° 214. Periódico. Marquois Luis Carlos. Buenos Aires, 1938.
45.094—Revista de los Servicios del Ejército. Abril 1938. N.° 4. Periódico. Coronel Marcos. Villa Delmas. Buenos Aires, 1938.
45.095—Revista de Psiquiatría y Criminología. Noviembre y diciembre 1937. N.° 12. Periódico. Loudet Osvaldo. Buenos Aires, 1938.
45.096—Revista Oficial, del Mercado de Cereales a Término. Abril 1938. Nros. 725 y 726. Periódico. Mercado de Cereales a Término de Buenos Aires. Buenos Aires, 1938.
45.097—Syd Og Nord. Enero, Febrero y Marzo 1938. Nros. 3.111 al 3.135. Periódico. Bennike Juan. Buenos Aires, 1938.
45.098—The Review of The River Plate Abril 1938. Nros. 2.412 al 2.420, Periódico. Soc. An. The Review of The River Plate. Buenos Aires, 1938.
45.099—Viva Cien Años. Mayo 1938 Nros. 3 y 4, volumen V. Periódico Orient. Integral Humana, S. R. L. Buenos Aires, 1938.
39.972—Valparaíso. Rumba, letra. 1 pliego, 2 págs. Versión castellana. Carter Desmond. Bernárdez Agust. y Cía. Neumann Guillermo. Buenos Aires, 1937.
39.973—La calesita se destrozó. Fox-trot, letra. 1 pliego, 2 págs. Versión castellana. Cliff Frien y Dave Franklin. Fernández Agustín. Neumann Guillermo. Buenos Aires, 1937.
41.497—Fiesta. 1 folleto, 24 págs. Anónimo. Fleischmann Arg. Incorporated.
45.100—Obra inédita.
45.101—Obra inédita.
45.102—Obra inédita.
45.103—Obra inédita.
45.104—Obra inédita.
45.105—Obra inédita.
45.106—Obra inédita.
45.107—Obra inédita.
45.108—Obra inédita.
45.109—Obra inédita.
45.110—Obra inédita.
45.111—Obra inédita.
45.112—Obra inédita.
45.113—Obra inédita.
45.114—Obra inédita.
45.115—Obra inédita.
45.116—Juventud divino tesoro. Fox-trot. Letra. 1 pliego, 2 págs. Lucero Fernando. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
45.117—Juventud divino tesoro. Fox-trot. Música. 1 pliego, 2 págs. Denegri Felipe J. Edit. Popular. Buenos Aires, 1938.
45.118—Momentas. Año III. N.° 72. Mayo 1938. Periódico. Baltusnikas José. Buenos Aires, 1938.
45.119—Obra inédita.
45.120—Obra inédita.
45.121—Juicio oral. Proyecto de ley orgánica del jurado. Obra científica. 1 volumen, 646 págs. García Eduardo Augusto. Fac. de Ciencias Jurídicas y Soc. de La Plata. Buenos Aires, 1938.
45.122—Brisas nocturnas. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Dicciotti Atilio. El autor. Buenos Aires, 1938.
45.123—Obra inédita.
45.124—Contrato.
45.125—La amortajada. Novela. 1 volumen, 122 págs. Bombal María Luisa. Edit. Sur. Buenos Aires, 1938.
45.126—El Instituto de la Universidad de París en Buenos Aires, en el año 1937. 1 volumen, 121 págs. Peyre Henri. Colombo Francisco A. Buenos Aires, 1938.
45.127—Obra inédita.
45.128—Obra inédita.
45.129—Obra inédita.
45.130—Obra inédita.
45.131—Obra inédita.
45.132—Obra inédita.
45.133—Obra inédita.
45.134—Obra inédita.
45.135—Biografías argentinas y sudamericanas. Históricas. 4 tomos. 1.000 págs cada uno. Cap. de Fragata Yaben Jacinto R. Matteis Dr. Emilio de. Buenos Aires, 1938.
45.136—Revista Comercial. Marzo 1938 N.° 7. Periódico. Mazzi Felisa Argentina. Rafaela, (Prov. de Santa Fe, 1938).
45.137—Teocracia. Año 1. N.° 2. Rosario. Mayo 1938. Periódico. Iek Juan. Rosario, (Prov. de Santa Fe, 1938).
45.138—Vocaciones, Hoja mensual. Año 1. N.° 1. Periódico. Pbro. José María Ferrud García. Tucumán, 1938.
45.139—Ciencia Argentina. Año 1. N.° 2. Mayo 1938. Periódico. Boletti Esteban. Bahía Blanca, 1938.
45.140—El once estudiantil. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 págs. Bagnati José María. Korn Julio. Bs. Aires, 1935.
45.141—Besando la gloria. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Bagnati José María. Perrotti Alfredo. Buenos Aires, 1935.
45.142—El once estudiantil. Ranchera Letra. 1 pliego, 2 págs. Bagnati José María Korn Julio. Bs. Aires, 1935.
45.143—Obra inédita.
45.144—Obra inédita.
45.145—Esencia de amor. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Urquiza C. R. Lacourlig D. Buenos Aires, 1938.
45.146—El tema de nuestro tiempo. Ensayos filosóficos. 1 tomo, 171 págs. Extranjera. Ortega y Gasset José. Espasa Calpe Arg., S. A. Buenos Aires, 1938.
45.147—Vida de don Quijote y Sancho. 1 tomo, 284 págs. Extranjera. Unamuno Miguel de. Espasa Calpe Arg., S. A. Buenos Aires, 1938.
45.148—Obra inédita.
45.149—Obra inédita.
45.150—Obra inédita.
45.151—Dichos criollos. Interpretados humorísticamente. 1 folleto, 10 págs. Anónima. Compañía Nobleza de Tabacos. Buenos Aires, 1938.
45.152—Fedora. Vals sentimental. Música. 1 folleto, 3 págs. Nicolini Alejandro M. Edit. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1936.
45.153—Ronda de besos. Vals para piano. 1 folleto, 4 págs. Nicolini Alejandro M. Edit. Ortelli. Buenos Aires, 1936.
45.154—Deslealtad. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Nicolini Alejandro M. Editorial Bini. Buenos Aires, 1938.
45.155—Cascabeles del ensueño. Paso doble. 1 pliego, 2 págs. Nicolini Alejandro M. Edit. Bini. Buenos Aires, 1938.
45.156—El porteño. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Gerbino Ricardo. Edit. Ortelli Hnos. Buenos Aires, 1922.
45.157—El pibe careta. 1 pliego, 2 págs. Tango. Música. Gerbino Ricardo. Ricci D. Buenos Aires, 1926.
45.158—Las melenas me sugyugan. Shimmy. 1 pliego, 2 págs. Gerbino Ricardo. Lotito Luis. Buenos Aires, 1926.
45.159—Cerámica del antiguo Perú. Histórica. Artística. Científica. 1 volumen, 367 págs. Anónima. Wássermann B. J., recopilador y ordenador. Wássermann B. J. Buenos Aires, 1938.
45.160—Obra inédita.
45.161—Ñacimbe. 1 volumen, 126 págs. Gómez Hernán F. El autor. Buenos Aires, 1937.
45.162—Obra inédita.
45.163—Obra inédita.
45.164—Obra inédita.
45.165—Niebla del Riachuelo. Disco N.° 8.042 A. Tango del film "La Fuga". Letra de Enrique Cadícamo. Música Juan Carlos Cobián. Intérprete Orquesta Argentina Odeón. Edit. e imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.165—Dulce es la vida. Disco número 8.042 B. Tango. Letra de Alex. Música de Julio Rosenberg. Intérprete Orquesta Argentina Odeón. Edit. e imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.166—Por qué te quiero. Zamba. Disco N.° 9.715 A. Música de José Luis Padula. Intérprete Orquesta Típica del Norte Argentino. Edit. e imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.166—La chinita. Chacarera. Disco N.° 9.715 B. Música de José Luis Padula. Intérprete Orquesta Típica del Norte Argentino. Edit. e imp. Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.167—Toreros y picadores. Paso doble. Música de Juan Caldarella. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5.034 A. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.167—Otoñal. Tango. Música de Luis Teisseire. Intérprete Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco número 5.034 B. Editor e impresor Industrias Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.
45.168—Vida de Napoleón. (1769-1821). Biografía. 1 tomo, 288 págs. Traducción del francés. Merejkovsky Dimitri. Quiroga Plá José María. Espasa Calpe Arg., S. A. Buenos Aires, 1938.

e.30 mayo-v.9 jun.

Dirección General de Tierras

Ministerio de Agricultura

AVISO

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 7.° del Decreto de 7 de septiembre de 1937, la Dirección de Tierras, da a conocer la nómina de los solicitantes de lotes pastoriles de los Territorios de Neuquén, Río Negro, Chubut y Santa Cruz, que fueron ofrecidos en arrendamiento hasta el 15 de abril ppdo. Esta publicación tiene por objeto permitir que se hagan impugnaciones a determinados peticionantes, a quienes pudiese afectar alguna inhabilidad para contratar con el Estado. Solamente serán consideradas las impugnaciones que bajo la firma y responsabilidad del denunciante, puedan ser objeto de comprobación ulterior, y se presenten a la Dirección de Tierras antes del 30 de mayo de 1938

Víctor Pinto, Director General de Tierras.

TIERRAS COMPRENDIDAS EN EL OFRECIMIENTO PUBLICO

DE NOVIEMBRE 3 DE 1937

Solicitudes presentadas hasta el 15 de Abril de 1938

NEUQUEN

ZONA ANDINA — SECCION A

Lote	Expediente	Solicitante
5 Parte Sud	123.195-938	Villarino, Lázaro A.
7	123.195-938	Villarino, Lázaro A.
7	122.740-938	Saravia, Arturo.
13	123.195-938	Villarino, Lázaro A.
13	122.740 938	Saravia, Arturo.
14	122.740-938	Saravia, Arturo.
14	125.384-938	Ferreyra, Manuel Alberto.

Lote	Expediente	Solicitante
14	123.195-938	Villarino, Lázaro A.
15	123.195-938	Villarino, Lázaro A.
15	118.724-938	Nazarre, Alberto.
15	125.384-938	Ferreyra, Manuel Alberto.
15	122.740-938	Saravia, Arturo.
17	122.740-938	Saravia, Arturo.
18	122.740-938	Saravia, Arturo.
26	122.763-938	Ascheri, Santiago.
26	125.162-938	Figueroa, Gilberto.
31	122.740-938	Saravia, Arturo.
34	122.740-938	Saravia, Arturo.
38	122.989-938	Ascheri, Alberto S. (hijo).
62	122.764-938	Ascheri, Luis.

ZONA ANDINA — SECCION B

Lote	Expediente	Solicitante
54	11.540-937	Cheuque, José Francisco. Cayupán, Juan y Salvador.
55	122.960-938	Firpo, Juan Antonio.
56	122.960-938	Firpo, Juan Antonio.
57	122.960-938	Firpo, Juan Antonio.
57	122.938-938	Sapag, Juan Halid.
58	122.938-938	Sapag, Juan Halid.
58	122.960-938	Firpo, Juan Antonio.
58	122.939-938	Funes, José María.
83 ½ Sud	123.274-938	Cordero, Pedro.
88 ½ NE.	123.274-938	Cordero, Pedro.
89 ½ NE.	123.274-938	Cordero, Pedro.
95	121.938-938	Astrada, Cabral.
97	122.716-938	Altamiranda, Felipe.
98	122.716-938	Altamiranda, Felipe.
99	122.716-938	Altamiranda, Felipe.
100	125.699-938	Temis, Fortunato.
103	126.028-938	Wingord, Nicolás Armando.
103	122.960-938	Firpo, Juan Antonio.
103	122.836-938	Painemilla, Polinario.
104	122.836-938	Painemilla, Polinario.
106	123.038-938	Muñoz, Manuel Diógenes Tomás.
106	122.960-938	Firpo, Juan Antonio.
106	124.283-938	Ferreyro, Gregorio.
106	122.709-938	Isasi, Tulio Marcos.
106	125.382-938	Pesqueira, Osvaldo.
107	122.960-938	Firpo, Juan Antonio.
107	123.001-938	Cheuqueta, Juan.
107	122.709-938	Isasi, Tulio Marcos.
107	55.544-927	Cons. Nac. de Educación, s| reserva de 20 hs.
107	125.382-938	Pesqueira, Osvaldo.
110	55.544-927	Cons. Nac. de Educación, s| reserva de 20 hs.
110	124.913-938	Mallea, Narciso S.
110	125.381-938	De Prado, Pedro.
110	122.960-938	Firpo, Juan Antonio.
110	122.677-938	Ceballos, Cándido.
111	122.960-938	Firpo, Juan Antonio.
111	125.309-938	Mena, Basilio.
111	125.382-938	Pesqueira, Osvaldo.
111	123.000-938	Cheuqueta, Esteban.
106	125.870-938	Cordero, Francisco Antonio.

SECCION XI

Lote	Expediente	Solicitante
1	125.685-938	Seeden, Marum.

SECCION XXIII

Lote	Expediente	Solicitante
5	122.764-938	Ascheri, Luis.

SECCION XXX — FRACCION A

Lote	Expediente	Solicitante
6 40 hs.	122.714-938	Vázquez, Juan Gregorio.
23 1.250 hs.	125.380-938	Ibáñez Zúñiga, Neftalí.

SECCION XXX — FRACCION D

Lote	Expediente	Solicitante
22 Legua SO.	126.021-938	Ortiz, Juan Arturo
25 1.250 hs. en ang. SO. . .	126.025-938	Alvarez, Carlos Valentín.

SECCION XXXI — FRACCION A

Lote	Expediente	Solicitante
11 2.500 hs.	125.164-938	San Martín, Juan Andrés.
17 1.250 hs.	125.383-938	Pacek, Juan.

SECCION XXXI — FRACCION B

Lote	Expediente	Solicitante
6	11.706-937	Cons. Nac. Educ. s| reserva de 10 hs.

FRACCION D

Lote	Expediente	Solicitante
2 3.750 hs. en leg. a y ½ N. de la legua d	125.378-938	Jabat, Quintín.
6	125.385-938	Pacek, Juan.
8 2.500 hs.	126.027-938	Aschen, Jacinto.
9 Legua NE. y NO.	123.003-938	Tiraso, Agustín José.
9	125.702-938	Ibáñez, Miguel Ignacio.

SECCION XXXII — FRACCION C

Lote	Expediente	Solicitante
21 1.250 hs.	126.025-938	Alvarez, Carlos Valentín.

SECCION XXXIII — FRACCION A

Lote	Expediente	Solicitante
5	122.803-938	Rosauer, Roberto.
16 Parte SO.	125.379-938	Gérez, Pedro Alejandrino.

FRACCION B

Lote	Expediente	Solicitante
14 Angulo SO.	122.719-938	Alvarez, José Ramón.
17 Angulo NO.	122.719-938	Alvarez, José Ramón.
21 2.500 hs.	126.026-938	Garces, Adrián Justo.

FRACCION C

Lote	Expediente	Solicitante
11	122.894-938	Ortiz, Arturo J.

FRACCION D

Lote	Expediente	Solicitante
5	122.837-938	Chiappe, Clemente.
25	122.802-938	Rosauer, Roberto.

OFRECIMIENTO PUBLICO DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1937

Solicitudes presentadas hasta el 15 de Abril de 1938

RIO NEGRO

SECCION III DE LA ZONA DE INFLUENCIA

Lote	Expediente	Solicitante
54 a, d	120.826-938	Garrido, Gregorio.
55 a, b	120.826-938	Garrido, Gregorio.
62 ½ S. de la legua c . . .	123.503-937	Alvarez, Eduardo.
66 a	120.826-938	Garrido, Gregorio.
82 a	122.956-938	Alvarez, Juan José.

SECCION IV MARGEN SUD DEL RIO NEGRO

Lote	Expediente	Solicitante
1 Sobrante	125.050-938	Zubinas, Luis R.
2 Sobrante	125.050-938	Zubinas, Luis R.

COLONIA CHILAVERT — FRACCION E

Lote	Expediente	Solicitante
2 Parte O. de la legua SE. y legua SO.	122.191-938	Martín, Rufino.

OFRECIMIENTO PUBLICO DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 1937

Solicitudes iniciadas hasta el 15 de Abril de 1938

CHUBUT

SECCION AII — FRACCION C

Lote	Expediente	Solicitante
5 Leguas a, c, d	121.367-938	Alvarez, Daniel.

SECCION AIV — FRACCION D

Lote	Expediente	Solicitante
4	123.152-937	De Nichilo, Josefa R. de.
4	124.956-938	Echave, Antonio.

SECCION BI — FRACCION D

Lote	Expediente	Solicitante
21 Legua d	124.972-938	Murga, Félix.

SECCION BII — FRACCION B

Lote	Expediente	Solicitante
16	123.830-938	Terenzi, Domingo.

SECCION FIII — FRACCION A

Lote	Expediente	Solicitante
4 Parte O.	122.629-938	González, Martín.
4 Parte O.	122.888-938	Rafaelli, Italo Augusto.
5 Angulo SO.	122.888-938	Rafaelli, Italo Augusto.
6 Parte S.	122.937-938	Pérez del Barrio.
6 Parte S.	122.674-938	Sánchez, Justo Julián.
7	122.888-938	Rafaelli, Italo Augusto.
14	122.888-938	Rafaelli, Italo Augusto.
14	125.334-938	Dunkler, Otto.
15 Angulo NE.	122.937-938	Pérez del Barrio, Paulino.
15 Parte N.	125.334-938	Dunkler, Otto.
15 2.500 hs. en parte N. . .	123.833-938	Alvarez, Gil y Hernando, (en condominio).

SECCION FIII — FRACCION B

Lote	Expediente	Solicitante
2 Parte	121.388-938	Venter, Martín D. J. (h.).
2 Angulo SE. ...... 3 ½ O. ...... 8 Angulo NO. ..... 9 Angulo NE.	120.422-938	D'Elía, Alonso
2 Angulo SE. ...... 3 ½ O. ...... 8 Angulo NO. ..... 9 Angulo NE.	121.542-938	Molinuevo Ruiz, María.
9 "	122.345-938	Ravazzano, Juan.
9 "	122.626-938	Firpo, Juan Martín.
9 "	122.834-938	Cané, Alejandro Enrique.
9 "	122.703-938	De la Vega, Eduardo.
9 "	122.899-938	Acevedo, Anastasio A.
9 "	123.005-938	Irigoyen, Domingo Joaquín.
9 "	122.954-938	Vilgré Lamadrid, Gregorio.

Lote	Expediente	Solicitante
9 ,, ...	122.993-938	Ortiz, Rocío.
9 ,, ...	123.004-938	Quesada, Emilio José; Barru ti, Lanci.
9 ,, ...	123.004-938	Alberto D.; Andrades, Olegario Víctor; De Pablo Pan
9 ,, ...	123.004-938	do, Luis María y Contreras
9 ,, ...	123.004-938	Alberto (en condominio).
9 ,, ...	123.004-938	
9 ,, ...	122.955-938	Guarrochena, Victoria E. Parera Denis de.
9 ,, ...	122.774-938	Urbieta, Domingo Repeto.
9 ,, ...	122.925-938	Beitía, Antonio.
9 ,, ...	122.773-938	Hinsch, Otto.
9 ,, ...	122.682-938	Peití, Carlos A.
9 Parte Centro Oeste y Centro Sud	122.942-938	Ardanaz, Mariano.
9 Parte (3.575 hs.)	121.388-938	Venter, Martín D. J. (h.).
9 Parte Centro, Oeste y Sud, (3.575 hs.)	122.167-938	Venter, Diego Juan.
9 Parte legua d	124.433-938	Roa, Juan.
9 Parte legua d	122.766-938	Solsona, Juan.
9 1.700 hs.	122.985-938	Hernando, Germán.
10 Legua c	122.935-938	Pérez del Barrio, Vicente.
11 Angulo NO.	122.937-938	Pérez del Barrio, Paulino.
11 ½S. leguas a b	125.334-938	Dunkler, Otto.
14 Legua d, ½ S.	82.529-935	Ardanaz, Mariano.

SECCION G^{III} — FRACCION B

Lote	Expediente	Solicitante
8 Parte E., 5.000 hs. ...	122.927-938	Costas, Jorge Alejandro.
8	122.978-938	Alvany, María Aidar de.

SECCION H^{I} — FRACCION A

Lote	Expediente	Solicitante
8	123.279-938	Baeza, Rosa Ñanculeo Vda de
8 Leguas a, d	124.352-938	Ñanculeo, Francisco.
14 Legua c	122.744-938	Escobar, Mercedes Jara de.
17 Legua b	122.744-938	Escobar, Mercedes Jara de.
20 Leguas a, d ½ O. c ...	122.833-938	Conesa, Enrique y Marcial Federico (en condominio).

SECCION H^{I} — FRACCION D

Lote	Expediente	Solicitante
4 Legua a	122.349-937	Murga, Basabe Apolonio.
16 Leguas a y d	120.003-938	Sangrador, Trifón.
24 Legua a	122.748-938	Acosta, Nicanor.

SECCION H^{II} — FRACCION C

Lote	Expediente	Solicitante
14 Legua c, ½ E.	122.979-938	Hernández, Juan Pedro.
15 Legua b, ½ N. de la ½ S.	122.979-938	Hernández, Juan Pedro.
15 ½ S. a, b	124.336-938	Rivas Maza, Angel.

SECCION H^{III} — FRACCION C

Lote	Expediente	Solicitante
7 Legua b	121.341-937	Paylacurá, Felipe S.
7 Legua b	123.275-938	Larrondo, Juan Pedro.

SECCION I^{I} — FRACCION A

Lote	Expediente	Solicitante
11 Legua c	122.980-938	Calfuquir, Vicente.
12 Legua d	122.980-938	Calfuquir, Vicente.

SECCION I^{I} — FRACCION C

Lote	Expediente	Solicitante
11 Legua d	106.235-936	Berwyn, Ricardo Jones.
11 Legua c	121.678-938	Berwyn, Ithel Arturo.
20 Parte E., legua b	121.678-938	Berwyn, Ithel Arturo.
20 Leguas c, d	125.921-938	Berwyn, Urian Félix.
23 Legua d	125.197-938	Murga, Apolonio.
17 Leguas a, b, d	124.955-938	Guerrero, Emilio.

SECCION I^{II} — FRACCION A

Lote	Expediente	Solicitante
19 Parte E.	121.866-937	López, Domingo.
19 Parte E.	121.778-938	Jaca, Enrique Cecilio.
19 Parte E.	121.803-938	Amaturi, José.
19 Parte E.	122.797-938	Massa, Diógenes.
19 Parte E.	122.999-938	García Alvarez, Felipe.
19 Parte E.	123.393-938	Vilgré Lamadrid, Sixto.
19 Parte E.	122.999-938	García Alvarez, Felipe.
19 Parte E.	122.934-938	Lewis, John.
19 Parte E.	123.797-938	Barcelona, José.
19 Parte E.	124.670-938	Ardams, Miguel.
21 Legua b	123.442-937	Roberts, Tito.
21 Legua b	120.978-938	Araneda, Martín.
21 Legua b	121.382-938	Assin, Hamet.
21 Legua b	120.487-938	García, Juan Jesús.
21 Legua b	122.490-938	Amaturi, Amsi Féres.
21 Legua b	123.393-938	Vilgré Lamadrid, Sixto.
21 Legua b	121.370-938	Almendra, Rómulo.
21 Legua b	124.670-938	Adams, Miguel.

SECCION J^{I} — FRACCION B

Lote	Expediente	Solicitante
11 Leguas a, d	122.945-938	Blanco Ríos, Andrés.

SECCION J^{II} — FRACCION D

Lote	Expediente	Solicitante
9 Parte sin ubicar	122.446-937	Mendoza, Marta Becker, de.
16 Leguas c y ½ O. d ...	122.446-937	Mendoza, Marta Becker, de.
16 Leguas c y ½ O. d. ...	121.372-938	Bestene Wahidi Amaturi de.

Lote	Expediente	Solicitante
18 Legua d	125.785-938	Garzón Méndez, Pedro.
18 Legua d	122.673-938	Bozeric, Vicente.
18 Legua d	122.948-938	Magueres, Vicente.
22	122.345-938	Ravazzano, Juan.
22	122.673-938	Bozeric, Vicente.
22	122.150-937	Albrefeld, Mina P. de von.
22	122.948-938	Magueres, Vicente.
22	125.785-938	Garzón Méndez, Pedro.
25 Leguas a, b	122.446-937	Mendoza, Marta Becker de.
25 Legua b	121.373-938	Bestene, Wahidi Amaturi de.

SECCION J^{III} — FRACCION C

Lote	Expediente	Solicitante
19	122.551-937	Arrizabalaga, Victoriano.
19	122.785-937	Besteno, Meljen.

COLONIA 16 DE OCTUBRE Y ENSANCHE

Lote	Expediente	Solicitante
58	122.865-938	Gerosa, Ricardo Angel P.
58	122.741-938	Amaya, Nicanor.
58	122.807-938	Caveri, Armando.
58	122.833-938	Conesa, Enrique y Marcial, Federico (en condominio).
58	122.839-938	Menphis Paggi, Pedro.
58	122.977-938	Goya, Juan Martín.
58	122.949-938	Manghi, Fermín A. C.
58	123.037-938	Murga, Aníbal Guillermo.
58	122.996-938	Martínez Díaz, Salvador.
69 Angulo NE. y S.	122.906-938	Amaya, Lorenzo.
69	122.997-938	Maggi, Juan Eugenio.
69	123.401-938	Comolai, José Segundo.
69	123.402-938	Arce, Manuel.
69 Angulo NE. y S.	124.566-938	Roberts, Vicente Juan.
71	122.995-938	Brugo, Victorino José.
71	122.997-938	Maggi, Juan Eugenio.
93	122.762-938	Mariano, Paiñelaf Lipiante.
93	124.201-938	Quirno Costa, José A.
93	122.832-938	Conesa, Mercedes Ninfa Marangoni de.
94	122.761-938	Cheuquehuala Ñanco, Domingo.
94	122.953-938	Sánchez, Agapito.
94	92.582-932	Carballo, José.
94 150 hs.	92.582-932	Seituen, Froilán Timoteo.
94	123.395-938	Herrera, Sabina C. de.
94	120.489-938	Ruiz, Luis.
94	124.201-938	Quirno Costa, José A.
94	122.832-938	Conesa, Mercedes N. M. de.
111	51-938	Herrera, Domingo, Antonio, Basilio, Segundo Juan y José Braulio.
111	122.997-938	Maggi, Juan Eugenio.
112	51-938	Herrera, Domingo, Antonio, Basilio, Segundo Juan y José Braulio.
112	122.997-938	Maggi, Juan Eugenio.
113	122.997-938	Maggi, Juan Eugenio.
114	122.996-938	Martínez Díaz, Salvador.
119	123.441-937	Patiño, José Luis.
119	122.996-938	Martínez Díaz, Salvador.
119	123.804-938	Despontín, Arturo Juan.
120	122.491-938	Hughes, Enrys.
120	122.998-938	Coarasa, Santiago.
120	114.171-937	Salinas, Miguel.
120	122.914-938	Freeman, Juan.
120	122.996-938	Martínez Díaz, Salvador.
120	123.804-938	Despontín, Arturo Juan.

OFRECIMIENTO PÚBLICO DE NOVIEMBRE 3 DE 1937

Gestiones iniciadas hasta el 15 de Abril de 1938

SANTA CRUZ

Colonia Presidente Luis Sáenz Peña

FRACCION C.

Lote	Expediente	Solicitante
15	120.988-938	Overby, Carlos Heraldo.
15	121.470-938	Alvarez García, Santiago.
15	122.878-938	Lara Mehdi, Juan y José Antonio Aidar (en condominio).
15	122.750-938	Karmelic Marinkovic, Esteban.
15	123.007-938	Kraemer, Otto Ricardo.
15	122.896-938	Alvarez Corvalán, Lucilo.
15	122.946-938	Luna, Felipe.
15	123.013-938	García, Rogelia García de.
15	122.882-938	Barrientos Navarro, José.
15	122.526-938	Ballester, Arturo Humberto.
15	125.009-938	García, Rufino.
20	120.988-938	Overby, Carlos Heraldo.
20	121.470-938	Alvarez García, Santiago.
20 Leguas a, d y ½ N. de la b	122.750-938	Karmelic Marinkovic, Esteban.
20	122.878-938	Lara Mehdi, Juan y José Antonio Aidar (en condominio).
20	123.007-938	Kraemer, Otto Ricardo.
20	122.896-938	Alvarez Corvalán, Lucilo.
20	122.946-938	Luna, Felipe.

Lote	Expediente	Solicitante
20	123.013-938	García, Rogelia García de.
20	122.882-938	Barrientos Navarro, José.
20 Legua c y ½ S. de la b	122.751-938	Kusanovic, Antonio.
20	122.526-938	Ballester, Arturo Humberto
20	125.009-938	García, Rufino.
24 Legua a	122.770-938	Ferris, Roberto.

FRACCION D.

Lote	Expediente	Solicitante
8 Leguas d y c	122.524-938	López, Marcos.
13 Legua d,	122.524-938	López, Marcos.

Colonia Leandro N. Alem

SECCION I.

Lote	Expediente	Solicitante
21	121.383-938	Russomando, Augusto Esteban.
22	121.383-938	Russomando, Augusto Esteban.
48 ½ E.	122.840-938	Saissac, Federico.
49	122.840-938	Saissac, Federico.

SECCION II

Lote	Expediente	Solicitante
17 ½ N.	125.016-938	Rivera, María I. Vda. de.
17 Legua b,	121.916-938	Neira, Juan Escarpio.
17 Leguas a y b	122.994-938	Fares, Hassanie M.
17 Leguas c y d	122.962-938	Rufat, Francisco.
18 Leguas a, b y d	122.959-938	Ordeig, Luis.
19 Parte N. de las leguas c y d	303-938	Burgos, Gregoria B. de.
39 ½ O.	303-938	Burgos, Gregoria B. de.
49 Parte Centro	303-938	Burgos, Gregoria B. de.

Colonias Las Heras

FRACCION D.

Lote	Expediente	Solicitante
12 Legua c	122.863-938	Yerio, Salustiano.
12 Legua c	122.786-938	Pedemonte, Enrique Rómulo Celestino.
12 Legua c	122.772-938	Figueroa, Felipe.
12 Legua c	122.990-938	Alonso, Cecilia Santa María Vda. de.
12 Legua c	124.109-938	Pereyra, Toribio.
13 Leguas a y b	122.777-938	Ochotorena, Vicente.
13 Leguas a y b.	122.863-938	Yerio, Salustiano.
13 Leguas a y b	122.786-938	Pedemonte, Enrique Rómulo Celestino.
13 Leguas a y b	122.772-938	Figueroa, Felipe.
13 Leguas a y b	122.990-938	Alonso, Cecilia Santa María Vda. de.
19 Leguas b y c	122.863-938	Yerio, Salustiano.
19 Leguas b y c	122.786-938	Pedemonte, Enrique Rómulo Celestino.
19 Leguas b y c	122.772-938	Figueroa, Felipe.
19 Leguas b y c	122.990-938	Alonso, Cecilia Santa María Vda. de.
19 Leguas b y c	124.109-938	Pereyra, Toribio.

Colonia General Paz

FRACCION C.

Lote	Expediente	Solicitante
11	122.290-937	Lockart, Guillermo Felipe
11	[illegible]	Demaestri, Raúl Alfredo.
11	122.626-938	Firpo, Juan Antonio.
11	122.720-938	Mladineo, Juan Jorge.
11	122.760-938	Eterovic Dobronic, Pedro.
11	122.813-938	Nava, Ernesto Mario.
11	122.804-938	Calot Francisco (h.)
11	122.868-938	Lara Mehdi, Juan y José Antonio Aidar (en condominio).
11	122.769-938	Ereñú, Amadeo.
11	122.752-938	Villanoba, José.
11	124.028-937	Espina, Celestino.
11	123.241-938	Alonso, Guillermo.
12	122.760-938	Eterovic Dobronic, Pedro
20 ½ N.	121.913-938	Demaestri, Raúl Alfredo.
12	120.146-938	Bauch, José.
49	122.065-938	Martínez, Beatriz Viricat de
49	116.693-937	Venditti, Ernesto.
49	122.963-938	Stolz Petersen, Muriel Gardiner Dick de.
49	117.109-937	Arbunies, Félix.
49	122.869-938	Roberts, Milton.
49	122.125-938	García Jaunsarás, Tomás Enrique.
50	122.065-938	Martínez, Beatriz Viricat de
50	116.693-937	Venditti, Ernesto.
50	117.109-937	Arbunies, Félix.
50	122.125-938	García Jaunsarás, Tomás Enrique.

Lote	Expediente	Solicitante
50 Leguas c y d	203-938	Marsiscano, Domingo.
50	122.869-938	Roberts, Milton.
50	122.963-938	Stoltz Petersen, Muriel Gardiner Dick de.
51	122.065-938	Martínez, Beatriz Viricat de.
51	116.693-937	Venditti, Ernesto.
51	117.109-937	Arbunies, Félix.
51	122.869-938	Roberts, Milton.
51	122.963-938	Stoltz Petersen, Muriel Gardiner Dick de.
51	122.125-938	García Jaunsarás, Tomás Enrique.

Colonia Presidente Manuel Quintana

FRACCION A.

Lote	Expediente	Solicitante
20	122.775-938	Riquelme, Juan.

FRACCION D.

Lote	Expediente	Solicitante
11 Parte legua b	122.535-937	Schaer, Werner.

Colonia Presidente Carlos Pellegrini

FRACCION C.

Lote	Expediente	Solicitante
9	122.883-938	Bovela, Constantino
24	122.536-937	Sans, Ventura.

FRACCION D.

Lote	Expediente	Solicitante
7 Leguas b, c y d	121.917-938	D'Amico, Juan.
7	120.180-938	Sanguinetti, Bartolomé
7	122.835-938	Grego Astrubal, Recaredo.
7	122.628-938	Rovilliard Castro, Antonio
8	120.180-938	Sanguinetti, Bartolomé.
8	122.835-938	Grego Astrubal, Recaredo.
8 Leguas a, c y d	123.273-938	Feu, Salvador.
8	122.820-938	Barril, Aníbal Orlando.
12	122.820-938	Barril, Aníbal Orlando.
12	122.835-938	Grego Astrubal, Recaredo
13	122.623-938	Rovilliard Castro, Antonio.
13	122.752-938	Villanoba, José.
13 ½ Norte	123.273-938	Feu, Salvador.
13	122.835-938	Grego Astrubal, Recaredo.
20	122.626-938	Firpo, Juan Antonio.
20 Leguas a y b	124.028-937	Espina, Celestino.
20 ½ Norte	122.720-938	Mladineo, Juan Jorge.
20 ½ Norte	122.760-938	Eterovic, Dobronic, Pedro.
20 ½ Norte	122.804-938	Calot, Francisco (h.)
20 ½ Norte	122.878-938	Lara Mehdi, Juan y José Antonio Aidar (en condominio)
20 ½ Norte	122.769-938	Ereñú, Amadeo.
20 Leguas b y a	122.752-938	Villanoba, José.
20 ½ Norte	123.241-938	Alonso, Guillermo.
23	122.885-938	Wilche, Ruiz Alberto.
23	123.013-938	García, Rogelia García de.

FRACCION D.

Lote	Expediente	Solicitante
24	123.013-938	García Rogelia García de.

Zona de Cabo Blanco
SECCION 1ra.

Lote	Expediente	Solicitante
3 Legua d y parte de la c	122.552-938	Ribaya Muruzábal, Luis.
3 Legua d y parte de la c	122.986-938	Lorenzo Fernández, Ramón.
3 Legua d y parte de la c	123.002-938	Paternoster, Fernando.
3 Legua d y parte de la c	123.606-938	Parra, Emilio.
3 Legua d y parte de la c.	126.092-938	Ibarguren, Luis.
3 Legua d y parte de la c	124.674-938	Arruabarrena, Esteban.
3 Legua d y parte de la c	80.736-935	Rodríguez, Benito.
4 ½ S. legua c	122.552-938	Ribaya Muruzábal, Luis.
4 " "	122.986-938	Lorenzo Fernández, Ramón.
4 " "	126.092-938	Ibarguren, Luis.
4 " "	123.002-938	Paternoster, Fernando.
4 " "	123.606-938	Parra, Emilio.
4 " "	124.674-938	Arruabarrena, Esteban
4 " "	80.736-935	Rodríguez, Benito.

SECCION 2da.

Lote	Expediente	Solicitante
49 Leguas a y d	125.015-938	Alvarez Rodríguez, José.
49	122.785-938	Galiment, José Alfredo.
49 Leguas b y c	122.627-938	Alvarez Suárez, José Antonio.
49 Leguas a y d	122.936-938	Alvarez Alonso, Santiago.
52 Leguas c y d	122.776-938	Domínguez, Angel.
52	123.130-938	Gauto, Ricardo Pedro.

SECCION 3ra.

Lote	Expediente	Solicitante
21	110.151-936	Gandolfi, María Arraiz de.

SECCION 4.ª

Lote	Expediente	Solicitante
12	124.997-938	Zarco, Rufino.
12	122.168-938	Bueno, Cesáreo.
12	122.717-938	Clérici, Eufrasia A. de.
12	122.872-938	Ribaya Muruzábal, Luis.

SECCION XXXI — FRACCION B

Lote	Expediente	Solicitante
1 ½ Este	121.706-938	Markovic, Nicolás.
1 ½ Este	122.535-938	Neil, Elía Orlando y Neil, Rafael Elías (en condominio)
1 ½ Este	122.991-938	Magri, Julio.
1 ½ Este	122.965-938	Fadul, Tufic y Elisa Bunader de Fadul.
1 ½ Este	91.674-933	Vujasovic, Jorge.
10 ½ Oeste	122.535-938	Neil, Elía Orlando y Neil Rafael Elía (en condominio)
10 ½ Oeste	122.991-938	Magri, Julio.
10 ½ Oeste	122.965-938	Fadul, Tufic y Elisa Bunader de Fadul.
10 ½ Oeste	121.706-938	Markovic, Nicolás.

SECCION V — FRACCION C

Lote	Expediente	Solicitante
1 Leguas a y b	122.785-938	Galiment, José Alfredo.
1 „ a y b	122.936-938	Alvarez Alonso, Santiago.

ZONA DE SAN JULIAN — SECCION A

Lote	Expediente	Solicitante
11 ½ N. y ½ E. de la ½ S.	125.012-938	Pardo, Felipe Eugenio.
11 „ „ „	123.596-937	Lorenzo, Ricardo Horacio.
11 „ „ „	122.718-938	Lombardich, Jorge.
11 „ „ „	122.881-938	Insúa, Jesús Celso.
11 „ „ „	122.966-938	Cañan, José.
11 „ „ „	122.890-938	Espinosa, Félix.
11 „ „ „	122.882-938	Barrientos Navarro, José.
11 „ „ „	124.104-938	Espina Alvarez, José.
11 „ „ „	124.457-938	Perayre, Enrique.
25	85.166-935	Alvarez, Isidro.
25	121.472-938	Marienhoff, Miguel Santiago
25	121.470-938	Alvarez García, Santiago.
25	122.183-938	Vázquez, Francisco Luis.
25	122.492-938	Lozano Piñero, Francisco.
25	122.698-938	Curto, Rodolfo.
25	122.749-938	Peebles, Juana Gregan Vda. de.
25	122.756-938	García Gilabert, Francisco.
25	122.864-938	Fernández, César Manuel.
25	123.019-938	Giubetich, Lorenzo Domingo
25	122.829-938	Marchionni, Oreste Héctor.
27	122.492-938	Lorenzo Piñero, Francisco.
27	122.882-938	Barrientos Navarro, José.
27	124.457-938	Perayre, Enrique.
27	122.759-938	Mallada, Alejandro.
27	7.456-935	Gozzi, José Víctor.

SECCION D

Lote	Expediente	Solicitante
22 Parte Sud	122.768-938	Berrando, José Pastor.
[illegible] „	122.498-938	Mac Kay, James.
18	122.497-938	Capdevila, Enrique A.
18 ½ Norte	122.558-938	Tico, Andrés.
18	122.672-938	Raquela, Marco.
18	122.8[illegible]5-938	Grego Astrubal, Recaredo.
19	124.9[illegible]9-938	Grande, Elía.
19	122.497-938	Capdevila, Enrique A.
19	122.578-938	Tico, Andrés.
19	122.752-938	Villanoba, José.
19	122.835-938	Grego Astrubal, Recaredo.
23 Leguas b, c y d	122.672-938	Raquela, Marco.
23 Leguas b y c	122.835-938	Grego Astrubal, Recaredo.

ZONA AL SUD DE LA ZONA SUD — SECCION XXIII, FRACCION D

Lote	Expediente	Solicitante
20	123.008-938	Romero Núñez, Antonio.
20	122.887-938	Fernández Gutiérrez, Hermenio.
20	122.932-938	Rodríguez, García Raimundo
20	122.800-938	Fernández, Lorenzo Norberto
21	121.969-938	Sattler, Carlos.
21	122.878-938	Aristizábal Gutiérrez, Joaquín.
21	122.992-938	Pellone, Reinaldo.
21	123.008-938	Romero Núñez, Antonio.
21	123.220-937	Scepanovic Carevic, Antonio.
21	122.932-938	Rodríguez García, Raimundo

SECCION XXIV — FRACCION B

Lote	Expediente	Solicitante
8	123.124-938	Casas, Eleodoro.
8	121.143-938	Rodríguez, Fermín Lindolfo
8	122.659-938	Livaic, Nicolás.
8	122.660-938	Puig, Eduardo.
8	122.991-938	Magri, Julio.
8	122.984-938	Capece, Saverio.
8	122.800-938	Fernández, Lorenzo Norberto.
8	1.226-938	Kirchner, Carlos Santiago.
8	121.706-938	Markovic, Nicolás.
8	122.985-938	Topcic, Tomás.
8	122.961-938	Lara Díaz, Bautista.
8	123.457-937	Milecevic, Doimo.
8	122.928-938	Angus, Juan Martín.

SECCION XXIV — FRACCION C

Lote	Expediente	Solicitante
6 bis	122.951-938	Noya, Ivoón.
6 „	122.965-938	Fadul Tufic y Elisa Bunader de Fadul.
6 „	122.884-938	Aristizábal, Francisco.

SECCION XXXI — FRACCION A

Lote	Expediente	Solicitante
7 „	122.535-938	Neil Elía Orlando y Neil Rafael, Elía (en condominio).

ZONA SUD DEL RIO SANTA CRUZ

Lote	Expediente	Solicitante
13 2.500 hs.	123.457-937	Jamieson, Jorge Enrique.
13 2.500 hs.	125.017-938	Milicevic, Doimo.
13	122.904-938	Mander, Alberto.
35	123.457-937	Milicevic, Doimo.
35	122.967-938	Pérez Acuña, Margarita C. de.
35	122.947-938	Fernández Canga, Enrique.
35	122.900-938	Romero Rodríguez, Antonio.
47	125.278-938	Capece, Adolfo.
47	120.993-938	Bull, Huberto Juan.
47	120.199-938	Ajís, Manuel Fermín.
47	121.706-938	Markovic, Nicolás.
47 ½ Oeste	122.903-938	Kuzmanic Jackasovich, Marcos.
47 ½ Este	122.886-938	Pejkovic, Meteo Antonio.
106 Dos leguas	123.220-937	Scepanovic, Corevic, Antonio.
106 Dos leguas	121.706-938	Marckovic, Nicolás.
106 Dos leguas	122.535-938	Neil, E. O. y Neil R. Elía (en condominio).
106 Dos leguas	122.789-938	Moyano, Pedro Guirado.
106 Una legua en parte N.	122.767-938	Viejo Suárez, Julio.
106 Dos leguas	122.965-938	Fadul, Tufic y Elisa Bunader de (en condominio).
169	108.314-936	Viejo Suárez, Manuel.
169	120.988-938	Overby, Carlos Heraldo.
169	123.012-938	Viejo Suárez, Julio.

ZONA NORTE DEL RIO SANTA CRUZ

Lote	Expediente	Solicitante
18 Parte S. y NO.	120.839-938	Neil, Elía y Neil, Charles (en condominio).
18 „	121.470-938	Alvarez García, Santiago.
18 „	121.91[illegible]	Demaestre, Raúl Alfredo.
18 „	122.323-938	Tadic, Martín.
18 „	122.893-938	Viviani, Agustín.
18 Tres leguas	122.885-938	Wilche Ruiz, Alberto.
18 Parte S. y NO.	122.929-938	Vázquez Fernández, Jesús Salvador.
18 „	122.752-938	Villanoba, José.
18 „	122.898-938	González Bautista, Félix.
18 ½ Oeste	123.633-938	Tadic Tadic, Esteban.
67	122.753-938	Morales Ibáñez, Juan.
111 ½ Oeste	125.004-938	Correa Rivera, Luis.
111 „	124.676-938	Capece, Adolfo.
111 Dos leguas	124.990-938	Correa Ball, Luis.
111 ½ Oeste	122.958-938	Halvorsen, Halftan.
111 „	10.228-937	Bjerg, Martín.
111 „	121.845-937	Bustortf, Guillermo.
111 „	123.346-937	Laurencena, Miguel Enrique
111 Parte O. de ½ Oeste	123.287-937	Ramestron, Alfredo Waldemar.
111 ½ Oeste	121.160-938	Rogosic, Bozo.
111 „	120.988-938	Overby, Carlos Heraldo.
111 „	121.470-938	Alvarez García, Santiago.
111 „	122.190-938	Gandini, Vicente.
111 „	122.323-938	Tadic, Martín.
111 „	1.226-938	Kirchner, Carlos Santiago.
111 „	122.492-938	Lozano Piñero, Francisco.
111 „	122.526-938	Ballester, Arturo Humberto.
111 „	122.675-938	Borgialli, Carlos Rodolfo.
111 „	122.758-938	Braier, Julio.
111 „	123.005-938	Irigoyen, Domingo Joaquín.
111 „	122.890-938	Espinosa, Félix.
111 „	122.950-938	Suárez, Angel Eduardo.
111 „	122.769-938	Ereñú, Amadeo.
111 „	122.765-938	Meira, Santiago Gil.
111 „	123.633-938	Tadic Tadic, Esteban.
111 „	123.525-937	Halliday, John.
111 „	121.661-938	Romero Mesina, Antonio.
111 „	122.993-938	Stoltz Petersem, Muriel Gardiner Dick de.
111 „	121.706-938	Markovic, Nicolás.
111 „	122.958-938	Tedín, Hugo.
111 Una legua	125.701-938	Jorgensen, Johannes.

Lote	Expediente	Solicitante
113	124.676-938	Capece, Adolfo.
113	122.930-938	Biggeri, María Tosso de.
113	122.958-938	Halvorsen, Halftan.
113	121.845-937	Bustorf, Guillermo.
113	10.228-937	Bjerg, Martín.
113 Mitad	123.346-937	Laurencena, Miguel Enrique.
113 Parte Norte	121.160-938	Rogosic, Bozo.
113 10.000 hs. en part. S. . .	120.988-938	Overby, Carlos Heraldo.
113 ½ Norte	121.470-938	Alvarez García, Santiago.
113 10.000 hs. en part. N. . .	122.190-938	Gandini, Vicente.
113	122.323-938	Tadic, Martín.
113	1.226-938	Kirchner, Carlos Santiago.
113	121.706-938	Markovic, Nicolás.
113	122.492-938	Lozano Piñero, Francisco.
113 10.000 hs. en part. S. . .	123.005-938	Irigoyen, Domingo Joaquín.
113 Parte Sud	122.890-938	Espinosa, Félix.
113 ½ Sud	122.950-938	Suárez, Angel Eduardo.
113 ½ Norte	122.769-938	Ereñú, Amadeo.
113	121.661-938	Romero Mesina, Antonio.
113	122.958-938	Tedín, Hugo.
113 ½ Sud	122.526-938	Ballester, Arturo Humberto.
123 bis	122.182-938	Fierro, Juan Ramón.
123 bis	122.933-938	De Toro, Valentín.
138 ½ Oeste	122.801-938	Martínez Aguirre, Máximo.
138 "	122.771-938	Rivera Mansilla, Julio.
141 "	122.905-938	Solís, José A.
157 5.000 hs.	124.990-938	Correa Ball, Luis.
157 ½ Este	125.004-938	Correa Rivera, Luis.
157 ½ Este	122.901-938	Fernández, Fernando.
157 ½ Este	123.552-938	Pérez Bilbao, Manuel.
158 ½ Este	123.552-938	Pérez Bilbao, Manuel.
158 ½ Este	125.005-938	Suárez, Máximo.
158 ½ Este	125.004-938	Correa Rivera, Luis.
158 5.000 hs.	124.990-938	Correa Ball, Luis.
173	120.988-938	Overby, Carlos Heraldo.
173	120.687-938	Domínguez Martínez, Alberto.
173	122.277-938	Loureyro, Manuel.
173 ½ Este	122.902-938	Sánchez, Miguel.
223 Parte Centro	122.905-938	Solís, José A.
223 Parte Centro	1.376-938	Berrojalvis, Cándido.
223 Parte Centro	124.522-938	Peyrelongue, Dolores Fernández de.
230	120.018-938	Martínez López, Félix.
230	123.633-938	Tadic Tadic, Esteban.
230	122.323-938	Tadic, Martín.
230	122.658-938	Fernández Lorenzo, José.
230	122.937-938	Puché, Pedro.
230	122.526-938	Ballester, Arturo Humberto.
230	122.931-938	Fernández Pérez, José.

e.11 mayo-v.30 mayo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 27 de Mayo de 1938

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	303.50	323.52
Francia	8.39	8.96
Italia	15.99	17.06
Alemania . . .	121.56	129.66
Holanda	167.31	178.42
Bélgica	51.20	54.48
Suiza	69.10	73.70

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 18 de junio de 1938, por las siguientes provisiones: a las 10 horas, leche y manteca por el término de tres meses y a las 10 y 15 hs., pan y pan de Graham, por el término de seis meses, a contar del día 1.° de julio próximo, al Hospital Vicente López y Planes, General Rodríguez, F. C. O. Informes en la Secretaría de dicho establecimiento, Genral Rodríguez, F. C. O. o en la calle Reconquista 269, Capital Federal. — Las Inspectoras.

e.30 mayo.-v.3 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 02.210-1938 M. A.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de un laboratorio rodante con destino a la Dirección de Defensa Agrícola para ser empleado en la lucha aérea contra la langosta, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de junio de 1938, a las 15 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Adminisración.

e.30 mayo v.3 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Prorrógase la licitación pública número 5177 (Instalación frigorífica en Campamento Vespucio, Salta), para el día 21 junio 1938, a las 15,30 horas.

Retirar pliego y circular de: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 mayo.-v.9 jun.

Llámase a licitación pública para el día 14 junio 1938, por:

Sierra sin fin (Pliego 5210), a las 15 horas; camión tanque (5214), 15,30 horas; camiones tanques (5215), 16 horas; chassis camión (5220), 16,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 mayo.-v.3 jun.

Llámase a licitación pública para el día 15 junio 1938, por:

Zinc en plancha (Pliego 5216), a las 14 horas; accesorios para cañerías (5217), 14,30 horas; válvulas (5218), 15 horas; carburo de calcio (5219), 15,30 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 mayo.-v.3 jun.

Llámase a licitación pública para el día 17 junio 1938, por:

Material eléctrico (Pliego 5213), a las 15,30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 mayo.-v.3 jun.

Llámase a licitación pública para el día 20 junio 1938, por:

Construcción plataforma madera dura, galpón metálico e instalación de tanques y cañerías en planta "Y. P. F." de Godoy Cruz (Mendoza), (Pliego 5208), a las 15,30 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 mayo.-v.3 jun.

Llámase a licitación pública para el día 21 junio 1938, por:

Grupos electrógenos (Pliego 5209), a las 14 horas; ladrillos y piezas refractarios (5211), 14,30 horas; colorantes (5212), 15 horas.

Retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 mayo.-v.3 jun.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Comunícase que ha sido dejada sin efecto la licitación pública fijada para el día 13 de junio próximo, a las 15 horas, relativa a la ejecución de las obras de construcción del edificio destinado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

e.30 mayo v.6 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el Acta de Cesión de Cuotas de fecha siete de mayo del corriente año, y por la cual consta que el señor **Juan L. B. Ravelet**, socio gerente de la razón social Industria Química Avellaneda, Sociedad de Responsabilidad Limitada, que fué constituída en esta Capital ante el Escribano don Juan José Canedo el 9 de octubre de 1936, ha transferido a dicho señor Pablo Masllorens y Payerols en definitiva propiedad las treinta y dos cuotas de capital por un valor nominal de un mil pesos curso legal cada una, de que era titular.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.30 mayo.-N.° 5080-v.3 jun.

El Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, hace saber por cinco días, que ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, la escritura otorgada con fecha 18 de mayo de 1938, ante el escribano Marcos Estrín, por la cual los socios de la sociedad **G. D. F. Compañía General de Fabricación y Comercio, Sociedad de Responsabilidad Limitada,** han modificado el artículo 6.° del contrato social en la siguente forma: La sociedad será administrada por el socio don Pedro Fränkel, por don Rodolfo Manuel Miesto, alemán, domiciliado en la calle Madero 1307 de Vicente López y por don Fernando Delacrettaz, argentino, domiciliado en la calle Lavalle 166, quienes quedan designados gerentes de la misma. El uso de la firma social estará a cargo conjuntamente de dos de cualesquitra de los tres gerentes, estándoles prohibido emplearla para asuntos ajenos a los negocios de la sociedad, así como firmar fianzas u obligaciones a favor de terceros.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.30 mayo.-N.° 5082-v.3 jun.

AVISOS DIVERSOS

CONCENTRACCION DE FLORICULTORES

Sociedad Anónima

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.° de los estatutos, se hace saber a los señores accionistas que ha quedado abierta la subscripción a cuatro mil acciones nominales ordinarias de $ 50 moneda legal cada una, por un valor total de **$ 200.000 moneda legal**, para integrar el capital autorizado. Treinta días después de la tercera publicación del presente quedará cerrada la subscripción.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938. — El Directorio.

e.28 mayo.-N.° 5055-v.31 mayo.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Oficina Nacional de Pesas y Medidas

Llámase a concurso privado de propuestas por el término de 15 días, a contar desde el día 20 del corriente, para contratar por 3 años, con opción a 2 años más a favor de la Repartición, el arrendamiento de un local destinado a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, que reúna las siguientes condiciones:

Ubicación: En la zona de Once-Almagro, limitada por las calles Callao, Entre Ríos, Córdoba, Río de Janeiro, Acoyte, José María Moreno y Carlos

Calvo, comprendida también una distancia que no exceda de aproximadamente 200 metros del perímetro citado.

Comodidades exigidas: Local apropiado para el servicio de verificación primitiva y sellado de pesas y medidas. La superficie total no debe ser menor de trescientos metros cuadrados (300 metros cuadrados). Debe constar de un espacio cubierto (local o taller), con suficiente luz natural; un pequeño local tipo negocio a la calle, o en su defecto tres habitaciones con suficiente luz; entrada para camión (se dará preferencia a este requisito aunque no es indispensable); pieza de servicio, cuarto de baño y dependencias.

Alquiler mensual: El alquiler mensual máximo es de trescientos setenta pesos moneda nacional ($ 370).

El pliego de condiciones puede solicitarse en la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, Paseo Colón 974, de 13 a 17 horas.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1938. — Rodolfo Allen, Jefe.

e.28 mayo.-v.31 mayo.

ADMINISTRACION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Los rematadores Ungaro y Barbará procederán a la venta en pública subasta y por cuenta de la Administración General de Impuestos Internos de mil (1.000) envases vacíos que han contenido substancias desnaturalizantes de alcoholes, cuyo acto se realizará en el Depósito Oficial de Desnaturalizantes sito en la localidad de Tablada, F. C. O., el 14 de junio próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1938. — El Administrador.

c. 30 mayo v. 7 jun.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisamos: Con intervención de los Balanceadores y Martilleros Públicos, Díaz y Labella, ofic. Rodríguez Peña 287, U. T. 35-3653, se ha vendido el negocio de Confitería y Panadería "El Balneario", sita en esta capital, calle **Paseo Colón 1129.** Vendedores: José Fernández y Victoriano Rodríguez. Compradores: Manuel García y Vicente García. Reclamos en n| oficinas, domicilio de las partes.

e.30 mayo-N.° 5077-v.3 jun.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas Rivadavia 1414 T. 38-1034 y 64-2534; avisa Comercio, Moisés Tverdovsky domiciliado Patagones 2756, vende su despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas por menor **Patagones 2754**, a doña Eugenia Cornero: domicilio mismo negocio. Reclamos Ley 11.867.

e.30 mayo-N.°-5075 v.3 jun.

Al comercio: Juan Carlos Carrau, vende a Virgilio Giusti, su negocio de despacho de café, sito **Benito Pérez Galdós 278**, donde se domicilian ambos contratantes. Reclamos contra el expresado negocio, dentro término ley.

e.30 mayo-N.° 5074-v.3 jun.

F. S. Giménez, martillero público; oficinas Loria 675: rematará el 3 de Junio a las 14 horas: la despensa de comestibles: **Nazca 3214**, Miguel Szwec: Reclamos término ley, en mis oficinas.

e.30 mayo-N.°5073-v.3 jun.

Se hace saber por el término de ley, que la sociedad "Jorba y Dasso", con talleres en la calle **Pichincha 1478**, será disuelta ante el Escribano don Eduardo T. Abadie, con oficinas en la calle San Martín 50 tomando a su cargo el socio don Santiago José Dasso el activo y pasivo de la misma.

e.30 mayo-N.° 5081-v.3 jun.

Avisa Manuel Cayo, Rematador, con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio José Ventin transfiere en venta, a Mariano B. Blanco y Luis Moro, la parte indivisa que le corresponde del negocio de Restaurant y Despacho de Vinos y Cervezas, sito en esta ciudad, calle **Carabelas 267**; lugar donde se domicilian ambas partes.

e.30 mayo-N.° 5076-v.3 jun.

José Langa vende a Alfredo Pareiss la casa de peinados Casa Frimar, **Cabildo 3172**, donde ambos constituyen domicilio para reclamaciones en el término de ley.

c. 30 mayo N.°-5072-v. 3 jun.

Israel Balan y Pedro Eich venden a don Roberto Fischer, su negocio de Tintorería Industrial establecido en la calle **Nogoyá 2457**, por intermedio del escribano Oscar V. Medina Artola, 25 de Mayo 252, piso 4.°, donde las partes constituyen domicilio.

Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1938.

c. 30 mayo N.°-5071-v. 3 jun.

NUEVA CONVOCATORIA

CLUB CANOTTIERI ITALIANI

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 60 de los estatutos, la comisión directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día martes 14 de junio del corriente año, a las veinte horas y treinta minutos, en el local de la "Societá Nazionale Italiana", calle Alsina N.° 1465, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio 1.° de abril de 1937 - 31 de marzo de 1938.

3.° Elección de seis vocales titulares en reemplazo de los señores Agustín Motto, José Galli, José M. Spallarossa, Miguel Torrazza, Héctor Ferrini y Vietorio Scalisi, que terminan su mandato; seis vocales suplentes y tres revisadores de cuentas.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 64 de los estatutos, en el caso de que a la hora establecida no estuviese presente el número reglamentario de socios, la asamblea se constituirá legalmente en segunda convocatoria con el número de socios presentes, una hora después, o sea, a las veinte y una hora y treinta minutos.

Disposiciones generales para las asambleas:

No tendrán derecho a voto, ni podrán asistir a las asambleas, ni figurar como candidatos a ocupar cargos:

a) Las socias.
b) Los cadetes.
c) Los que no se hallen al corriente con la tesorería, entendiéndose por ello, los que no han pagado la cuota del mes correspondiente al anterior al que se celebra la asamblea.
d) Los socios que no tengan por lo menos un año de antigüedad. (Artículo 69 de los estatutos).

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Mauro Herlitzka, presidente. — Miguel Torrazza, secretario.

e.30 mayo-N.° 5079-v.30 mayo.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avisa Luis B. Berutti, oficina Sarmiento 1663, que Ernesto Vuga vende a Domingo Bertodatto y Domingo Petrollini, el restaurant sito **Jorge Newbery 4738|42**, domicilio de las partes para reclamos ley.

e.28 mayo.-N.° 5030-v.2 jun.

Avisa Manuel Cayo, rematador público con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle **Mansilla 3100 esquina Gallo**, libre de todo gravamen. Vendedora: Sucesión Antonio Ameigeiras, representada por doña Catalina Sassone viuda de Ameigeiras. Comprador: Avelino González. Ambas artes se domicilian en el mismo negocio vendido. Reclamos término ley.

Buenos Aires, 28 Mayo 1937.

e.28 mayo.-N.° 5028-v.2 jun.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, ofic. Rivadavia 1414, T. 38-1034 y 64-2534, avisa comercio, Constantino Fontenla García vende a Jaime Santamaría, su despensa comestibles, vinos y cervezas envasadas, **Charcas 3299 esq. Coronel Díaz.** Reclamos Ley 11.867. Rivadavia 1414, domicilio contratantes.

e.28 mayo.-N.° 5049-v.2 jun.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, ofic. Rivadavia 1414, T. 38-1034 y 64-2534, avisa comercio, Jaime Santamaría vende a Urbano Rigada parte mitad, bebida, comida y cancha, **Corro 501 y San Eduardo 5099.** Activo y pasivo a cargo de Rigada. Reclamos Ley 11.867, Rivadavia 1414, domicilo contratantes.

e.28 mayo.-N.° 5050-v.2 jun.

Se hace saber que la sociedad Zolezzi y de Mattos, que explota el negocio de librería, papelería e imprenta, denominado "Genio", con domicilio en la calle **Rivadavia N.° 2638**, se va a disolver, por retiro del socio Manuel de Mattos, domiciliado en la calle Cabello N.° 3662, haciéndose cargo del activo y pasivo el otro socio, Sra. Ana D. de Zolezzi, domiciliada en el domicilio social. Reclamos a los Escribanos, doctor José M.ª Viacava y Alfredo Ubiedo, Rivadavia N.° 666. Buenos Aires, Mayo 27 de 1938.

e.28 mayo-N.° 5068-v.2 jun.

Abásolo Tomás V., martillero público, oficinas Rivadavia 1976, avisa al comercio que Pedro Fernández Otero vende su almacén de comestibles, despacho de vinos y cervezas, al por menor, calle **Juan B. Alberdi 200 esquina a la de Doblas**, su domicilio, a C. E. de González, domiciliada Rivadavia 1976. Reclamos en mis oficinas.

e.28 mayo-N.° 5059-v.2 jun

José Martínez, martillero público, San José 143, comunica que Ramón Pérez vende su negocio lechería, **Belgrano 416**, a Manuel Domínguez, domiciliado mismo negocio. Vendedor domiciliado San José 143. Reclamos mis oficinas.

e.28 mayo-N.° 5069-v.2 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251 U. T. 38-0372, se vende el negocio de café, bar y billares denominado "Medrano", sito en esta ciudad, calle **Corrientes 3975|79**, domicilio de ambas partes. Vendedor: Nicomedes Campi. Compradores: José Iglesias y José Iglesias Rodríguez. Reclamaciones término legal. Bs. Aires, mayo 27 de 1938.

e.28 mayo.-N.° 5036-v.2 jun.

M. Fernández, oficinas E. Ríos 528 avisa que Manuel González vende su despacho de pan, **Méjico 1525**, su domicilio, a Atilio Bori, domiciliado E. Ríos 528. Reclamos de ley.

e.28 mayo.-N.° 5034-v.2 jun.

A. Gandulfo, Moreno 1225, avisa que don Luis David, domiciliado Moreno 1225, venderá a don Florentino Taboada, el negocio cigarrería, **Santa Fe 2466**, su domicilio.

Buenos Aires, Mayo 23|938.

e.23 mayo.-N.° 4945-v.30 mayo.

José Pulián & Cía. Alsina 1226, avisan que María Focaccia Vda. de Ghisalberti, vende su hotel y casa amueblada **Tacuarí 237** a Ramón Montes. Constituyendo domicilio para reclamos ley en nuestras oficinas.

e.21 mayo.-N.° 4906-v.28 mayo

Shinji Uehara, vende su negocio de tintorería y taller de planchado, sito calle **Suipacha número 1312**, a Zentei Arakaki y Zenkichi Arakaki, mismo domicilio.

e.23. mayo.-N.° 4942-v.30 mayo.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa, que el señor Juan Vaccaro vende al señor Juan Cánepa, la parte mitad de su negocio de restaurant, establecido en la calle **Austria 2075**, domicilio de las partes.

Buenos Aires, 24 Mayo 1938.

e.27 mayo-N.° 5012-v.1.° jun.

Avisa José Martínez, martillero público, San José 143, que Eleuterio Oliveros, vende su negocio de venta de comestibles y anexos, **San José 216**, al señor **Eduardo Guillermo Gopar**, domiciliados ambos mismo negocio.

e.23 mayo.-N.° 4952-v.30 mayo.

Rosario Scovotti, balanceador y martillero público oficina: Belgrano 2639 avisa al comercio: que los señores Rodríguez y Boncagni venderán, su negocio almacén despacho bebidas alcohólicas y restaurant calle **Libertad 1601 esquina Posadas 1199** al señor Manuel Otero Fares, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones término de ley.

e.28 mayo.-N.° 5048-v.2 jun.

José Pulián & Cía., Alsina 1226, avisan que Roque Fernández y Jesús Prieto, venden su restaurant vinos y cervezas, **Alsina 2202** a José Castellvi. Constituyen domicilio para reclamos ley en nuestras oficinas.

e.28 mayo.-N.° 5041-v.2 jun.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, el señor Francisco Erviti vende al señor Casimiro González, quien se hace cargo del activo y pasivo, la parte que tenía con éste en el almacén sito en el **Mercado Sanguinetti, puesto 17, calle Azara 79**, Capital, domicilio de las partes. Bs. Aires, Mayo 27 de 1938.

e.28 mayo.-N.° 5037-v.2 jun.

Con intervención del martillero público, Emilio Oilhaborda, Viel 220, Emilio Ferber, vende a Naum Goldstein, farmacia denominada "Riglos" en esta capital, calle **Pedro Goyena 601, esquina Riglos**, donde las partes constituyen domicilio.

e.28 mayo.-N.° 5067-v.2 jun.

Con intervención del martillero público, Emilio Oilhaborda, con oficina en la calle Viel 220, Julio César Bonifacio Dionisi, vende a Mario Tardiani, su farmacia denominada "Nueva York", sita en esta capital, calle **Avenida San Martín 6200, esquina Nueva York**, donde las partes constituyen domicilio.

e.28 mayo.-N.° 5066-v.2 jun.

Avisa José Novelle, que Luis Cainzos vende despacho de pan, **Estados Unidos 4250** a José López, donde ambos constituyen domicilio; reclamos en mis oficinas, Solís 507.

28 mayo.-N.° 5065-v.2 jun.

Valeriano Brondo, Oficinas Vírgenes 914, U. T. 59-2146, rematará **el 1.° de Junio**, a las 14 horas, la despensa Garay 3482, por cuenta y orden de su dueño, Raúl Torino.
e.24 mayo.-N.° 4967-v.31 mayo.

Adolfo Giunta, balanceador y martillero matriculado, Alberti 1059, avisa: Manuel Cifuentes, domiciliado mi oficina, vendió la despensa comestibles, **Charcas 4101**, a Eduardo Torlasco, domiciliado en el negocio.
e.23 mayo.-N.° 4961-v.30 mayo

Se avisa por el término de ley, que don Angel Gerónimo Carabelli, ha vendido a don Jesús Trigo Santomé, el negocio fábrica de chasinados, sito en la calle **Chiclana 3220**, con la intervención del escribano don Basilio Zarlenga, con domicilio en la Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 615, tercer piso, donde las partes constituyen domicilio para las reclamaciones de ley.
e.27 mayo-N.° 5016-v.1.° jun.

José Figliomeni, balanceador y martillero público, oficina Cangallo 439, escr. 697, avisa el retiro de la Sociedad: Casal, Dedés y Cía., Lavadero y Tintorería "Urquiza", establecido en la calle **Ceretti número 2460**, domicilio de las partes, del socio señor Bartolomé Masseroni, quien vende su parte a los socios señores Jesús Casal y Jovita Dedés, quedando el activo y pasivo del establecimiento a cargo de los compradores. La nueva firma girará bajo el rubro de "Casal y Dedés". Recl. ley.
e.27 mayo.-N.° 5010-v.1.° jun.

Al comercio. Aviso: Ramón Deán, vende a los señores Bernardino Trelles y Alfonso Pereiro, su despensa **Larrazábal 605|07 esquina Acasuso.** — Reclamaciones ley. Interviene martillero público señor J. A. Mesa, oficina Bacacay 5264, U. T. 67-7359.
e.27 mayo-N.° 5009-v.1.° jun.

Se hace saber a los interesados que los señores Antonio Bottini y José Maggiora, domiciliados en la calle Olavarría 1299, venden a don Simón Soler Roger, domiciliado en la calle Azara N.° 50, su negocio de restaurant, casa de comida y venta de vinos y cerveza, ubicado en la calle **Olavarría 1293|99, esquina a la de Ruiz Díaz 894**, de la Capital Federal, debiendo formularse las reclamaciones de ley en la Escribanía Jiménez-La Rocca, calle Reconquista 144, 2.° piso.
e.27 mayo.-N.° 5021-v.1.° jun.

Domingo Abruzzese, domiciliado Coronel Niceto Vega número 6070, vende a Gerónimo y Nicolás Grillo, domiciliados Alvarez Thomas número 268, los puestos número 30 y 31, de venta de frutas al por mayor, del **Mercado "Concentración Dorrego"**, sito Alvarez Thomas y Dorrego, con intervención del escribano público Juan Carlos Ballester (hijo), Diagonal R. Sáenz Peña 760.
e.27 mayo-N.° 5019-v.1.° jun.

Don Juan Cánova, domiciliado en Rincón 1244, vende a don Servando Oliveros, domiciliado en Rincón 1244, su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle **Miró 1657.**
e.27 mayo.-N.° 5011-v.1.° jun.

J. R. Campos, y Cía., balanceadores públicos, oficinas Defensa 219, avisan que el señor Emilio Bouza, vende su parte del negocio de restaurant y despacho de bebidas que tiene conjuntamente con el señor Manuel Castro, calle **Alsina 401**, domicilio de las partes, al señor Manuel Fernández. Activo y pasivo, a cargo de Castro y Fernández. Reclamos ley.
e.27 mayo-N.° 5013-v.1.° jun.

Avisamos disolución de la Sociedad Cainadan y Cía., conocida también con el nombre de "Publicidad Relámpago", dedicada a publicidad, comisiones y representaciones en la calle **Rivadavia N.° 1255**, escritorio 322, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Alejandro Cainadan. Reclamos en el mismo escritorio.
e.24 mayo.-N.° 4975-v.31 mayo.

Avisamos, que con intervención de los balanceadores públicos señores Tornadijo y Calvo, ofic. Sgo. del Estero 371. U. T. 38-0761, el señor Ernesto Flamini, vende al señor Pedro Paganiccio, s|negocio de lechería y fca. de helados, situada en esta capital, **Rivera N. 1659.** Reclamaciones Ley 11.867, mismo negocio, domic. constituído por las partes.
e.27 mayo.-N.° 5023-v.1.° jun.

Al comercio aviso: que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores públicos, matriculados, con oficinas en la calle Cangallo 2170, denominadas "La Intermediaria", vendí a los señores Luis Gabriel Cerviño y José María Suárez, domiciliados en Cangallo 2170, mi negocio de despacho de pan y facturas, calle **Santa Fe 3146.** — Las reclamaciones sobre el mencionado negocio, deben hacerse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. — Vendedor: Miguel Parelló. — Buenos Aires, Mayo 24 de 1938.
e.27 mayo-N.° 5008-v.1.° jun.

Ruiz & Cía., rematarán **el día 1.° de Junio**, a las 14 horas, despensa **Liniers 1910**, orden Avelino Gil y Jesús Carballo. Reclamos ley nuestras oficinas Rincón 76.
e.27 mayo.-N.° 5025-v.1.° jun.

Se hace saber que la sociedad A. & R. Saslavsky, Corrientes 222, con negocio de compra-venta de productos y frutos del país y extranjeros, cereales y oleaginosas, etc.; transfiere el activo de su establecimiento comercial a la Sociedad Anónima Granar, en formación, **Cangallo 466.** Reclamos a escribanos Tomás Young, Corrientes 222.
e.27 mayo.-N.° 5024-v.1.° jun.

Antonio Laurenzano, vende su negocio de peluquería, calle **Boedo 793**, su domicilio a Eugenio Lucchini, calle Castro Barros N.° 1169, departamento 3, reclamaciones contra el expresado negocio dentro del término de ley. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1938.
e.27 mayo.-N.° 5022-v 1.° jun.

García, Díaz y Cía., Corrientes 1212, comunican: Juan Molinari vende su negocio fiambrería, **Paysandú 1684**, a Pedro Julio Carizzoni, donde constituyen domicilio. Recl. ley nuestras oficinas.
e.24 mayo.-N.° 4992-v.31 mayo.

Se comunica que con motivo de la disolución de la Sociedad "Instituto Americano del Suero, Sociedad de Responsabilidad Limitada", los herederos de don Juan José Aquiles Bruschi, transferirán a don Jemes Mapelli, los muebles útiles, fórmulas, patentes y demás existencias del laboratorio de dicha sociedad. Domicilio social y del comprador: **Florida 248**, de los herederos de don Juan José Aquiles Bruschi: Florida 1065. Reclamos a los escribanos M. y R. Chiloteguy, Rivadavia 409.
e.24 mayo.-N.° 4993-v.31 mayo.

Se comunica que por intermedio del escribano Guillermo R. Bernardo, con escritorio en la Avenida de Mayo 676, U. T. 33-1782, se disuelve parcialmente la Sociedad A. Canil y Cía., **Suipacha 400**, retirándose el socio Alberto Antonio Canil y haciéndose cargo del activo y pasivo los otros dos socios, señores José Guillen Escribano y Ponciano Carlos Garegnani, domiciliados: Suipacha 400, reclamaciones en los domicilios indicados.
e.24 mayo.-N.° 4995-v.31 mayo.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que Lucio Robredo, vende a Santiago Gómez, su carnicería **Charcas 1312**, puestos 39 y 41. Reclamos término ley, en mis oficinas, domicilio constituído por las partes.
e.24 mayo-N.° 4965-v.31 mayo

Aguilera & Marchelli, martilleros públicos, oficinas Talcahuano 287, avisan que **el 30 de Mayo**, a las 9 y 30 horas, rematarán peluquería de damas, **San Juan 2476**, orden dueña Silene Sara Martínez.
e.23 mayo.-N.° 4939-v.30 mayo

Aviso al comercio que por retiro del socio don Jacobo Barmaimon, queda disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo el rubro de Barmaimon y Pozzo, establecida en la calle **Corrientes 2339** y que se dedicaba al ramo de bazar, juguetería, fantasía y sus similares, haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad Pozzo y Mintrone. Reclamaciones de ley en el mismo negocio.
e.23 mayo.-N.° 4941-v.30 mayo

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio del ramo de Panadería Mecánica establecido en esta Capital en la calle **Concordia número 232|36** y anexo **Corro 415.** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bmé. Mitre 2258. Vendedor: Alberto Ortiz, Esperanza 79; Compradores: Antonio Juan Cazaniga y Salvador Timoteo Arena. — Bmé. Mitre 2258.
e.23 mayo-N.° 4957-v.-30 mayo

Al Comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía; vendióse el negocio de despacho de pan y factura, establecido en esta Capital en la calle **Espinosa número 576.** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bmé. Mitre 2258. Vendedor: Antonio Castrillón, Espinosa 576, comprador: Felipe Lázaro Franzoni. — Bmé. Mitre 2258.
e.23 mayo-N.° 4958-v.-30 mayo.

Alvaro Onterelo, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 714, U. T. 37-2627, hace saber que por su intermedio, don Pablo Alberto Marinoni, vende un negocio de café bar "Cariocа", calle **Rivera 302|6 esquina Lavalleja 1186**, libre de todo gravamen a los señores Julián Pérez Dorrego y Bautista Rodríguez. Reclamos de ley: vendedor mismo negocio, compradores en mis oficinas. — Mayo 22|938.
e.23 mayo.-N.° 4944-v.30 mayo.

Adolfo Giunta, Alberti 1059, avisa Nicolás Perrone, domiciliado mi oficina, vende mitad la cantina que tiene en sociedad con Juan Perrone, **Matheu 96**, a José Lanzi, domiciliado en el negocio.
e.23 mayo -N.° 4962-v.30 mayo

Avisa Luis B. Berutti, martillero público, oficinas Sarmiento 1663, que José Garrone, vende a Josefa Repetto, el bufett de la "Unione Alesandrina", Güemes 4255, domicilio de las partes para reclamos ley.
e.23 mayo.-N.° 4940-v.30 mayo

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas sito en esta ciudad calle **Ramón L. Falcón número 7199 esq. a Bariloche.** — Reclamaciones término de ley. — Vendedor: Manuel Chimeno, domiciliado Rivadavia 1194. — Comprador: José Noriega, domiciliado en el negocio. Buenos Aires, 23|5|1938.
e.23 mayo.-N.° 4949-v.30 mayo.

Lisardo Vidal, escribano, oficina Lavalle 710, hace saber que doña Juana L. Andrich de Demartino, vende a don Raúl Ghetti, el negocio de bazar, juguetería y menaje, sito en la calle **Pueyrredón N.° 576.** Domicilio de la vendedora, en el negocio y del comprador. en mi escribanía.
e.24 mayo.-N.° 4973-v.31 mayo

Al comercio: José Martínez martillero público San José 143, U. T. Mayo 1571, avisa que con su intervención los señores José y Miguel Subizar que firman Subizar Hermanos venden su negocio de Chocolatería y Restaurante sito calle **Rivadavia 567**, a la señora Manuela Camino, domiciliados vendedores Paraná 345, compradora mismo negocio. Reclamos mis oficinas.
e. 23 mayo N.° 4953 v.-30-mayo.

Se hace saber que por disolución de la sociedad establecida en esta Capital, con garage en la calle **Esmeralda N.° 925 y N.° 941**, bajo el nombre de Bernardi y Compañía, se hace cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Amadeo Bernardi, con domicilio en Esmeralda N.° 941. — Reclamaciones de ley en la escribanía Blousson, Reconquista 134, 5.° piso.
e.24 mayo.-N.° 4970-v.31 mayo.

Martín Bisáñez, balanceador, oficinas Pozos 33, comunica que Rogelio Miyar y Angel Fernández Lombas componentes la razón social "Miyar y Cía.", venden a Máximo Redondo la rotisería, bar y despacho bebidas "Apolo", sita **Avenida San Martín 2297|99, esquina Paramaribo**, donde constituyen domicilio las partes — Reclamos en mis oficinas.
e.24 mayo.-N.° 4996-v.31 mayo

Aviso: que Manuel Núñez García, vende a Francisco Núñez, negocio de despacho de comestibles y venta de vinos y cervezas, sito **California N.° 1401.** — Domicilio de ambos. — Reclamaciones en el mismo negocio.
e.23 mayo.-N.° 4951-v. 30 mayo.

P. L. Fiorentino y Cía. Entre Ríos 337, avisan queda nula la venta parte mitad del restaurant, **Moreno 1561**, que había vendido Antonio M. Domínguez a Clemente Sotelo, no llenar requisitos ley.
e.23 mayo.-N.° 4950-v.30 mayo.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 33-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle **Juan Francisco Seguí N.° 3800, esquina Malabia.** — Vendedores: Jesús Campo y Antonio Vázquez, domiciliados Talcahuano 256. Comprador: José M. Iglesias, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley.
Buenos Aires, 23 de Mayo de 1938.
e.24 mayo.-N.° 4999-v.31 mayo.

José Cias González, martillero público, Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que Domingo Perrone vende a Antonio Fernández Rubín, el negocio de carnicería situado calle **Charcas 4000**, domicilio de ambos contratantes.
e.24 mayo-N.° 4964-v.31 mayo

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, vendióse el negocio del ramo de pizzería, establecido en esta Capital, en la calle **Juan Bautista Alberdi número 6166.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Felipe Cennera y Antonio Russo Scalis. — **Juan Bautista Alberdi 6166.** — **Compradores**: Amadeo Oreste Montanati y Antonio Zadnik, Bartolomé Mitre 2258.
e.24 mayo.-N.° 5001-v.31 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Girardot y Chorroarín, lote 23, manzana A., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 845 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Fernández** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

e.11 mayo-N.° 793 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida ... calle Warnes, lote 6, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 811 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida ... calle El Cano a Stephenson, lotes 26|27, manzana V., que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 812 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 45.324[17], calle E. Wilde, lote 36, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 816 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 13.744, calle Carbajal, lote 2, manzana D., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 843 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Pincles Torres**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mayo.-N.° 804 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Hamula**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mayo-N.° 792 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio de la Pampa Central, doctor Alberto S. Millán, a cargo del Juzgado N.° 1, se cita, llama y emplaza, a don **Rodrigo Sansinanea**, imputado del delito de supuesta defraudación (causa N.° 382 año 1935), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de los artículos 139, 140 y 141 del Código de procedimientos en lo Criminal.

Santa Rosa, Mayo 3 de 938. — Raúl González Palau, secretario.

Local del Tribunal: Calle Boulevard General Roca N.° 855.

e.11 mayo.-N.° 859 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 11.272[1], calle Holmberg, lote 25, manzana 13, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 851 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 25 B., Sección 24, fracción B., partida 1327. Territorio Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.467 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 746 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 25 A., Sección 24, fracción B., partida 1326. Territorio Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.468 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 747 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 24 A., Sec. 24, Frac. B., partida 1324, Territorio Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.469 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 748 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 12, Secc. 24, Fracc. D., partida 1398. Territorio Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.469 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 749 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 15, sección 4, partida 121. Neuquén (G.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.470 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de sesenta y dos pesos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 750 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 10, sección 6, partida 151. Neuquén (G.), que dentro de dicho término debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.471, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933 y que asciende a la suma de doscientos diez pesos con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 751 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 21|24, sección 6, partida 157, Neuquén (G.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.472 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos cuatrocientos trece con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 752 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 20 sección 7, partida 164. Neuquén (G.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.473 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de setenta y ocho pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 753 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 7|8, sección 8, partida 177. Neuquén (G.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.474 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933 y que asciende a la suma de pesos ciento sesenta y siete con setenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 754 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sapaleri, lote 18, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 846 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 8109, calle Donato Alvarez y Deseado, lote 12, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 847 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado ne la Circunscripción 15.ª, partida 11.058, calle Pasaje, lote 25, manzana C., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 848 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 8138, calle Sapaleri, lote 9, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 849 s|p.p.-v.30 mayo.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de María Peilloreña.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.18 mayo.-N.° 861 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 10.767, calle Giribone, lote 18, manzana H., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 850 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección Bahía Blanca, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza a Luis Ortez, procesado por infracción al artículo 50, de la Ley 750 y ½, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Abril 21 de 1938. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.11 mayo.-N.° 852 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a Natán Smith, procesado por el delito de infracción al artículo 282 y 285 del C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bjo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 11 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 abr.-N.° 518 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9 D, Sec. 24, fracción C, partida 1.383. Territorio Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.486 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de pesos ochenta y cinco con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 766 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a los componentes de la razón social Oscar de los Santos y Compañía, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mayo.-N.° 787 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Francisco Giagni Chemena, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 mayo.-N.° 794 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Pascual Víctor Litta, procesado por el delito de homicidio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.11 mayo.-N.° 860 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8, sección 24, fracción D, partida 1.434, Territorio de La Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.503 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de pesos ciento uno con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc,

e.11 mayo.-N.° 782 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 16|17, sección 27, fracción C, partida 6, Neuquén (G.) (Chos-Malal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.504 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933 y que asciende a la suma de pesos treinta y cinco con diez centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 783 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8, fracción D, partida 14, Neuquén (G.) (Chos-Malal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.505 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933 y que asciende a la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc,

e.11 mayo.-N.° 784 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, sección 27, fracción D, partida 18, Neuquén (G.) (Chos-Malal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.500 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de cuarenta y seis pesos con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc,

e.11 mayo.-N.° 780 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, fracción C, partida 33, Neuquén (Chos-Malal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.502 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de cincuenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc,

e.11 mayo.-N.° 781 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 8, sección 27, fracción D, partida 14, Neuquén (G.) (Chos-Malal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.499 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de veintitrés pesos con cuarenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc,

e.11 mayo.-N.° 779 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leonardo Cristiani, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárse le rebelde.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.27 abr.-N.° 575 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Laureano Irisarri, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mayo.-N.° 786 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedores del lot 26, sección 9, parti... (G.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.476 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacio, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de ciento diez y siete pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 756 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedores del lote 14, sección 9, partida 198. Neuquén (G.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.477 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento diez y siete m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 757 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedores del lote 10, sección 9, partida 199, Neuquén (G.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.478 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento diez y siete m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 758 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedores del lote 11, fracción D., partida 18. Neuquén (G.), (Chos-Malal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.479 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos cuarenta y seis con ochenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 759 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedores del lote 32, sección 4, partida 117. Neuquén (G.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.480 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos doscientos diez con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938 — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 760 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedores del lote 9, sección 4, partida 112. Neuquén (G.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.481 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos ciento setenta y uno con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo-N.° 761 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días. al propietario o poseedores del lote 16|17, sección 4, partida 111. Neuquén (G.), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 37.482 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa correspondiente al año 1933, y que asciende a la suma de pesos cuatrocientos trece con cuarenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938 — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 762 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª. partida ..., calle Rosetti, lote 5, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 814 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ 15.ª. partida ..., calle Girardot, lote 53, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 815 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª. partida ..., calle Arribalzaga lote 7 que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 816 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Alejandro Magariño Cervantes, lote 38, manzana 3, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 817 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle El Cano a Stephenson, lotes 25|28, manzana V, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926 1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 818 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª partida ..., calle Rosetti, lote 29, manzana 44, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 819 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ 15.ª, partida ..., calle Andrés Lamas, lote 11, manzana N, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 820 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedores del lote 2, S. O. Sec. 24, fracción C., partida 1.334. Territorio Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.465 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo-N.° 744 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedores del lote 2, S. O. Sec. 24, fracción C., partida 1333. Territorio Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.466 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 745 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2 B, sección 24, fracción C, partida 1.368, Territorio de La Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el N.° 37.490 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario.

e.11 mayo.-N.° 770 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propieta... del lote ... sección 24, fracción C, partida 1.369, Territorio de La Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.491 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario.

e.11 mayo.-N.° 771 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isabel Elizaldi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Juan Ballardin, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, Ernesto N. Black, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 514 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. [illegible]uti, se cita, llama y emplaza a **Armando Cosme Cristiano**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 abr.-N.° 573 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bonino, Pedro Angel**, matrícula 2.881.015, clase 1911, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 715-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bertero José**, matrícula 2.875.526, clase 1907, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo-N.° 720 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 19.414[11], calle Alvariño entre Monte y Junta, lote 35, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 991 s|p.p.-v.6 jun.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Matilde Magnasco**.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.4 mayo.-N.° 742 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Otero** o **Miguel Otero Conde**.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1936. — D. Santillán Villar, secretario.

e.3 mayo-N.° 4265-v.8 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carlos Eduardo Medina**.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.27 abr.-N.° 523 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **José Grimaldi**.

Buenos Aires, Febrero 22 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.4 mayo-N.° 640 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Serrato**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.27 abr.-N.° 536 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Juan P. Torres**, procesado por el delito de defraudación, hurto y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 676 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Novekof**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo-N.° 661 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Aratti**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 abr.-N.° 534 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **José Silvestrini**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, dentro de los treinta días a partir de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — César S. Vázquez, secretario.

e.27 abr.-N.° 529 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Inocencio Vázquez**, procesado por infracción artículo 57, Ley 816, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 729 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Sosa Carlos Enrique**, matrícula 2.954.944, clase 1917, D. M. 46, procesado por infractor artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 734 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Solodujin**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 abr.-N.° 572 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.985, calle Pola, entre las de Directorio y Tandil, lote 20, de la manzana 15, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los año 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 879 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aaron Gutemberg**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 175, inciso 4.°, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mayo.-N.° 806 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ferreyra Alberto Caciano**, matrícula 2.954.952, clase 1917, D. M. 46, procesado por infractor artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 730 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Norambuena Humberto**, matrícula 2.955.702, clase 1917, D. M. 46, procesado por infractor artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declrado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 731 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Salvador Alberch** y **Ernesto Giménez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo-N.° 662 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 9 C, sección 24, fracción C, partida 1.385, Territorio Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.488 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de pesos ochenta y cinco con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 768 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 6.281, calle Cachí V. de la Vega esquina Linch, lote 1, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 994 s|p.p.-v.6 jun.

El Juez en lo Civil doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Pedro Cervelli Saiani**.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.

e.18 mayo.-N.° 898 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.932, calle Larrazábal, al lado del número 2000, lote 12, de la manzana 1, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.18 mayo.-N.° 966 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.919, calle Larrazábal, al lado del número 1888|92, lote 3, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.18 mayo.-N.° 967 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.916, calle Larrazábal entre las de Directorio y Tandil, lote 6, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.18 mayo.-N.° 968 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.026, calle Larrazábal entre las de Francisco Bilbao y Lobos, lote 4, manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.18 mayo.-N.° 972 s|p.p.-v.6 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Gaona sin número antes del 2670, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. — Máximo López, secretario.
e.18 mayo.-N.° 956 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 21.988, 21.961, 21.962 y 21.963, calle Larrazábal entre las de General E. Garzón y Francisco Bilbao, lotes 4, 7, 8 y 9, de la manzana A, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.18 mayo.-N.° 965 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.915, calle Larrazábal entre las de Directorio y Tandil, lote 7, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.18 mayo.-N.° 969 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.914, calle Larrazábal al lado del número 1820, lote 8, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.18 mayo.-N.° 970 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.840, calle Monte, al lado del número 5775, lote 12, de la manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.18 mayo.-N.° 971 s|p.p.-v.6 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Caracas sin número, acera impar, entre 1067-81, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. — Máximo López, secretario.
e.18 mayo.-N.° 958 s|p.p.-v.6 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **Gumesindo Hermida Pérez.**
Buenos Aires, 27 de Abril de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e.18 mayo.-N.° 862 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.066, calle Miralla al lado del número 1945, de la manzana H, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.18 mayo.-N.° 974 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.117, calle Francisco Bilbao, al lado del número 5568, lote 5, de la manzana 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.18 mayo.-N.° 975 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partidas 21.220 y 21.222, calles Avenida del Trabajo, al lado del número 5519 y Miralla, al lado del número 2439, lotes 13 y 15 de la manzana 15 respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.18 mayo.-N.° 976 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.906, calle Miralla al lado del número 2268, lote 19, de la manzana 23, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.18 mayo.-N.° 973 s|p.p.-v.6 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes N.° 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Centenera, sin número acera 1202|300, a 35 metros de Salas, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. — Máximo López, secretario.
e.18 mayo.-N.° 959 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.301, calle Alvariño, al lado del número 1718, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.
e.18 mayo.-N.° 869 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.372, calle General E. Garzón, al lado del número 5686, lote 7, de la manzana 14, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.825.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.
e.18 mayo.-N.° 864 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.710|11º, calle Tandil al lado del número 5649, lote 9, de la manzana 7, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.
e.18 mayo.-N.° 865 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 19.174, calle Corvalán, al lado del número 1364, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.
e.18 mayo.-N.° 866 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 6.183, calle Teuco entre las de Pasaje y Beazley, lote 40, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.18 mayo.-N.° 997 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partidas 20.034 y 20.035, calles Alvariño entre las de Bragado y Tapalqué, lotes 17 y 18 de la manzana F, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 1010 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 6.197, calle Vía del F. C. Oeste entre las de A. Alcorta y Elía, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 y 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 1011 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.210, calle Corvalán entre las de Francisco Bilbao y Lobos, lote 12, manzana 32, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 1009 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Vicente Carnovale**, procesado por el delito de infracción al artículo 175 del Cód. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Uruguay.

e.18 mayo.-N.° 897 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rogelio Linares**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 mayo.-N.° 899 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.529⁶, calle Tapalqué entre los números 5353 y 5357, lote 6, manzana 5, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 1008 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto García**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 938 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 20.782, 20.783, 20.784, 20.785, 20.786 y 20.787, calles Miralla y San Pedro entre las de Miralla y Alvariño, lotes 1, 2, 3, 4, 5 y 6 de la manzana 26 respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 1007 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Dassien**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 900 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Suárez Marciano**, matrícula 2.841.154, clase 1917, D. M. 44, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 719 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Zulema Gallegos o María Zulma Gallegos de Nicolay**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 927 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez doctor Jantus, se cita y emplaza a **José Di Bartolo** y **Héctor Raúl Lezcano**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, y que tramita por ante ese Juzgado y secretaría, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieran dentro del término de 30 días.

Secretaría, Abril 23 de 1938. — Oscar do P. Arriola, secretario.

e.18 mayo.-N.° 901 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Marx Otto Vieve**, matrícula 2.889.103, clase 1915, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 716 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Tizziani Dino**, matrícula 2.958.222, clase 1916, D. M. 45, procesado por infractor artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 717 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Rogelio Fusco**, Secretaría N.° 12.

Buenos Aires, Marzo 23 de 1938. — Julio A. de Kemmeter. Hector Madariaga, secretarios.

e.5 mayo.-N.° 4337-v.10 jun

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 21.081, y 21.091, calles Pola, al lado del número 2146, lote 12, de la manzana 19, y Pola, al lado del número 2184 y Francisco Bilbao, lote 22, de la manzana 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938 — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 883 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Sosa, Humberto Ambrosio**, matrícula 2.958.696, clase 1919, D. M. 46, procesado por infractor artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 718-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Giménez José**, matrícula 2.891.153, clase 1917, D. M. 45, procesado por infractor al artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 727 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Cuello Francisco P.**, matrícula 2.954.832, clase 1917, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 735 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Rivero Roque Blas**, matrícula 2.958.468, clase 1919, D. M. 46, procesado por infractor artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 732 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Liefschutz**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril diez y ocho de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 abr.-N.° 526 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Cano**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 528 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.793, calle Ancaste al lado del número 3685, lote 64, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 1019 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.797, calle vías F. C. al lado de la esquina calle Salí, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 1020 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.900A, calle Salí al lado del número 360, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 1021 s|p.p.-v.6 jun.

Roberto Chute, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz número 32, calle R. Peña número 1412, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Sanabria acera 2302-400, a 3,94 metros de Santo Tomé, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.18 mayo.-N.° 912 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.769, calle Vía F. C. G. B. A. entre las de G. Asencio y A. Alcorta, lote 11, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 1012 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.571, calle Junta, al lado del número 5678, lote 18 de la manzana 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 1013 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.046, calle Lobos, entre las de Larraya y Larrazábal, lote 14, de la manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 1014 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 22.045, 22.047, 22.048 y 22.051, calle Lobos entre las de Larraya y Larrazábal, lote 15, manzana D, y lote 13 de la manzana D, al lado del N.° 5850, lote 12, manzana D, y Lobos y Larrazábal, lote 1, manzana D, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 1015 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circ. 2.ª, Pda. 5768, calle San Francisco al lado del número 877, esquina vías F. C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo-N.° 1016 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Celia González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mayo-N.° 801 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.854, calle Ancaste al lado del número 3540, lote 6, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 1017 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.789, calle Salí al lado del número 256, esquina vías F. C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 1018 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Paar** y a **José Rudisky**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa a Miguel Kotik, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.18 mayo.-N.° 920 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Elvira Fuentes Poblete** o **Rosalía Díaz** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 921 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Domingo Lamarra**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.18 mayo.-N.° 922 s|p.p.-v.24 jun.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Manuel Fernández Díaz.**

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.4 mayo.-N.° 738-s|p.p.-v9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primero publicación del presente, a **Lorenzo Miccelli**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 923 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **José Fernández** o **Florentino José Fernández** o **Sánchez** o **Menéndez** o **Juan Sánchez** o **Florentino Sánchez** o **Floro Sánchez** y a **Daniel Baltar Ciz** o **Antonio Pérez,** para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 925 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 21.739 y 21.743, calles Gral. E Garzón al lado del número 5766 y Larraya al lado del número 2118, lotes J y F de la manzana 8 respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 1005 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 21.354|55^{8}, 21.354|55^{18}, 21.354|55^{17}, calles Remedios, Pola entre las de General E. Garzón y Fonrouge, lotes 8, 18 y 19 de la manzana 9, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927 y 1932|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 1006 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Guillermo Kellieris**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de robo y lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer p.

e.15 mayo.-N.° 926 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.403, calle Alvariño, entre las de Francisco Bilbao y Lobos, lote J., de la manzana 28, que el Fisco Nacional ha ha iniciado juicio contra dueño descido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 872 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.420, calle Alvariño, al lado del número 2244, lote 3, que el Fisco Nacional iniciado juicio contra dueño desconoconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 y 1932|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 873 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.666, calle Chascomús y Pasaje Particular, lote 2, de la manzana C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 874 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.712, calle Tandil, entre las de Miralla y Alvariño, lote 30, de la manzana 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 875 s|p.p.-v.6 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Morelos sin número, acera par 702-800 a 43.76 metros de Canalejas, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Máximo López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 954 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Margarita Escobedo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo.-N.° 945 s|p.p.-v.24 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Pasaje Sin Nombre, acera impar, altura 599 esquina Méjico s|n. acera impar, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Máximo López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 946 s|p.p.-v.6 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble calle Pujol número 1069, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Máximo López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 947 s|p.p.-v.6 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Pavón número 4245, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Máximo López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 948 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.305, calle Pasaje Particular y Chascomús, lote 12 de la manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes. de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 977 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partidas 21.227|245^{34}, calle Pola entre las de Bragado y Fonrouge, lote 31, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1927 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 978 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.751, calle Larraya, al lado del número 2170, lote 3, de la manzana 8, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 979 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.746, calle Larraya, al lado del número 2144, lote C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 980 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunsc. 1.ª, partidas 21.732^{9}, 21.732^{7} y 21.732^{6}, calles Remedios, lote 12 y 14 de la manzana 5, y Fonrouge y Remedios, lote 15, de la manzana 5, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927 y 1932|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 981 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.753, calle San Pedro, al lado del número 5727, lote 1, de la manzana 8, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 982 s|p.p.-v.6 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Pavón sin número, acera 4001-99 a 42,46 metros de Treinta y Tres, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Máximo López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 957 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.977, calle Larraya, al lado del número 2139, lote 3, de la manzana 4, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 983 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partidas 21.987, 21.995 y 21.996, calles Larrazábal, entre las de San Pedro y Francisco Bilbao, lotes 3, 11 y 12 de la manzana B, respectivamente, que el Fisco Nacional a iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 984 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.795, calle Fonrouge, al lado del número 2223, lote 5 de la manzana 7, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 963 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.815, calle Larraya, esquina Lobos, lote 1, de la manzana 6, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 964 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.586, calle Pola a la altura del número 2537, lote 12 de la manzana 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — [illegible]io Clément, secretario.

[illegible]mayo.-N.° 996 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.042, calle Pola, al lado del número 2032, lote 11, de la manzana 20, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 882 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.008, calle Remedios, entre las de Pola y Miralla, lote 13, de la manzana 14, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 880 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.797, calle Alvariño, al lado del número 1931, lote 16, manzana 26, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 877 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.426, calle Pieres y J. E. Rodó, lote 9 de la manzana G, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 1000 s|p.p.-v.6 jun.

Roberto Chute, Juez de Paz Letrado, Juzgado N.° 32, calle R. Peña número 1412, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Santo Tomé s|número, entre 4420 y Sanabria sin número, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. Secretario: H. Fernández Marelli.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.18 mayo.-N.° 911 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.593, calle J. E. Rodó, entre las de Miralla y Pola, lote 8, de la manzana D., que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 878 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.039, calle Gral. E. Garzón, al lado del número 5562, lote 8, de la manzana 20, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 881 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 22.264 y 22.265, calle Pieres, al lado de los números 1652 y 1682, lotes 15 y 16 de la manzana H, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 998 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 22.234, calle J. E. Rodó, al lado del número 5855, lote 39 de la manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 999 s|p.p.-v.6 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Gaona sin número, acera 1502-600 a 58,14 metros de Cucha-Cucha, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Máximo López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 955 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Eduardo Grecco**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.27 abr.-N.° 571 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.731, calle Miralla, al lado del número 1758, lote 6, de la manzana 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 876 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Domosteles Adamidis**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 mayo-N.° 913 s|p.p.v.24 jun.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por cinco días, que la cuota de capital por valor de treinta mil pesos moneda nacional, que aportó el socio **Arturo Hartrodt**, a la sociedad de Responsabilidad Limitada "Casa A. Hartrodt, Hartrodt y Cía.", ha quedado transferida por fallecimiento de aquél, a sus herederas doña **Carolina Enriqueta Meta Schultz de Hartrodt**, alemana, domiciliada en Bergedorf (Alemania), Reinbeckerweg número 57, doña **Clara Ana María Hartrodt de Wenzel**, alemana, domiciliada en Hamburgo, Alsterthor N.° 1 y doña **Margarita Hartrodt de Wagner**, alemana, domiciliada en Erfurt (Alemania), Jägerstrasse N.° 15, en virtud de la declaratoria de herederos dictada a favor de las nombradas por el señor Juez de lo Civil de la Capital Federal, doctor Francisco D. Quesada, Secretaría doctor Jorge Ravagnán, en los autos sucesorios de don Arturo Hartrodt. — Se hace saber asimismo que las nombradas herederas a su vez han cedido y transferido la expresada cuota de capital al doctor Guillermo Wenzel, alemán, domiciliado en Hamburgo, Alsterthor N.° 1, quien aceptó la cesión, todo lo que resulta del documento de cesión otorgado ante escribano público de la ciudad de Hamburgo, con fecha 16 de agosto de 1937.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — Isaac Lef, secretario.

e.23 mayo.-N.° 4943-v.30 mayo

El Juez de comercio, doctor Franklin Barroetaveña, hace saber por cinco días, que don Charles Waldron O'Reilly ha transferido a don James Morrison Williamson, sesenta (60) cuotas sociales de **Ennis & Williamson, Sociedad de Responsabilidad Limitada**, de las que era propietario en la referida sociedad.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.23 mayo.-N.° 4946-v.30 mayo

FELIX MOLINUEVO Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Juan Agustín García, se hace saber por cinco días, que se ha presentado solicitando su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Sociedad de Responsabilidad Limitada «Félix Molinuevo y Cía.», cuyo contrato social es el siguiente: «Entre los Señores Manuel Pérez Zabala, argentino, domiciliado en la calle Santa Fe N.° 1931, 2.° piso; Félix Molinuevo, argentino y su esposa Blanca Celina Alarcón de Molinuevo, argentina, domiciliada en la calle Lezica 3936, todos en esta Ciudad y por su propio derecho, se celebra el presente: Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Primero: Bajo la denominación «Félix Molinuevo y Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada», se constituye entre los arriba nombrados una sociedad bajo el régimen de la Ley N.° 11.645 y de acuerdo a las estipulaciones del presente contrato, con el objeto de dedicarse a la explotación de la industria agropecuaria en general. — Segundo: La sociedad podrá adquirir por cualquier título o arrendar toda clase de bienes muebles, inmuebles y semovientes, venderlos o enajenarlos en cualquier forma, aceptar o constituir hipotecas, prendas agrarias y otras garantías. — Tercero: La duración de la Sociedad será de cinco años, a contar desde la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, aunque podrá disolverse anticipadamente por resolución unánime de los socios. — Cuarto: El capital social queda fijado en la suma de Ochenta mil pesos moneda nacional, dividido en ochenta cuotas de mil pesos cada una. — Quinto: Las cuotas de capital deberán ser pagadas íntegramente en dinero efectivo al firmarse el contrato social. — Sexto: El capital podrá ser aumentado hasta la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, por resolución unánime de los socios, emitiéndose hasta ciento cincuenta cuotas, las que podrán ser suscriptas en primer término por los socios que integren en ese momento la sociedad. En caso de que ellos no se interesaren podrán admitirse nuevos socios hasta completar el capital autorizado, requiriéndose para ello el acuerdo unánime de los primeros. — Séptimo: El domicilio legal de la Sociedad para todos sus asuntos, estará en la Ciudad de Buenos Aires, calle Lezica N.° 3936, sin perjuicio de realizar sus operaciones en todo el territorio de la República. — Octavo: La sociedad será administrada por el socio Sr. Félix Molinuevo, quien revestirá el carácter de gerente general, con amplias facultades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 11.645. — Gozará de un sueldo mensual de ciento cincuenta pesos y representará a la Sociedad en todos sus actos. — Sin que esta enumeración sea limitativa, podrá: a) Resolver todos los negocios en que esté interesada; b) firmar toda clase de contratos, documentos y escrituras públicas o privadas; c) adquirir en nombre de la Sociedad bienes muebles, inmuebles y semovientes, al contado o a plazos, arrendarlos y venderlos, con sujeción a lo establecido en la cláusula 14; d) representar a la Sociedad en los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional y cualquier otra institución de crédito oficial o particular, así como ante los poderes públicos, nacional o provinciales. — Noveno: Los socios gozarán del más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales, pudiendo inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y demás papeles de la Sociedad. — El gerente queda obligado a rendir cuentas mensualmente de los sueldos pagados, compras, ventas, gastos generales efectuados y demás operaciones, remitiendo a los socios por correo una planilla que detalle este movimiento. — Décimo: El 30 de Junio de cada año se formulará un balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, que será sometido a la consideración de los socios, requiriéndose la conformidad expresa de todos ellos

para su aprobación. — Undécimo: De las utilidades líquidas se destinará: 1.º) un 5 % para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al 10 % del capital social; 2.º) las sumas necesarias para amortización de los rubros que deban ser amortizados. — El saldo se distribuirá en la siguiente forma: 20 % al Gerente y 80 % a los socios, en proporción al capital aportado. — Duodécimo: Las pérdidas serán soportadas por los socios proporcionalmente a sus aportes. — Décimo tercero: Al terminarse la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por el Gerente conjuntamente con un socio designado por unanimidad, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. — Después se reintegrará el capital aportado por los socios, el remanente se distribuirá el 20 % al Gerente y el 80 % a los socios, en proporción a su respectivo capital aportado. — Décimo cuarto: Para adquisición, enajenación y gravamen de bienes inmuebles, se requiere la unanimidad conformidad de los socios. — Décimo quinto: Anualmente se celebrarán reuniones para tratar la marcha de la Sociedad, considerar el balance correspondiente, tomar cualquier clase de resoluciones respecto a los negocios de aquélla. — El balance deberá ser presentado por el gerente con quince días de anticipación. — También podrán reunirse los socios en reuniones extraordinarias, ya sea convocados por el Gerente o a su solicitud, formulada con tres días de anticipación por lo menos. — Todas las resoluciones que se adopten deberán constar en un libro de actas que a tales fines deberá llevarse, las que serán suscriptas por los presentes. — Décimo sexto: La Sociedad no podrá disolverse, refundirse en otra, modificarse ni adoptar decisiones que se refieran a cuestiones fundamentales de la marcha del negocio social, sin la conformidad unánime de todos los socios. — Décimo séptimo: Todas las divergencias que se susciten entre los socios durante la existencia de la Sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación, serán sometidas a la decisión de árbitros, amigables componedores, nombrándose uno por cada parte, con un tercero para el caso de discordia, designado por los mismos árbitros, todos los cuales deberán ser comerciantes y laudar dentro del término de 15 días de aceptado el cargo. — Su fallo deberá ser acatado sin apelación ni recurso alguno ante los Tribunales Ordinarios, a cuyo derecho renuncian desde ya. — Décimo octavo: En todo lo no previsto en este contrato se estará a lo dispuesto en la Ley Nacional N.º 11.645 y en todo lo no previsto en esta ley, a las disposiciones vigentes del Código de Comercio. — Décimo noveno: Serán considerados socios los firmantes del presente convenio y los que más adelante ingresen en caso de aumentarse el capital. — Vigésimo: Los socios firmantes concurren en la siguiente forma: Don Manuel A. Pérez Zabala suscribe 40 cuotas, representativas de 40.000 $ moneda legal; doña Blanca Celina Alarcón de Molinuevo suscribe 20 cuotas, representativas de $ 20.000 moneda legal, y don Félix Molinuevo suscribe las 20 cuotas restantes, representativas de 20.000 $ moneda legal. — Queda facultado expresamente el socio Manuel A. Pérez Zabala para llenar las formalidades a que se refiere el artículo cinco de la Ley 11.645, a efectos de que la Sociedad pueda funcionar como limitada. — De común acuerdo se firman tres ejemplares de un mismo tenor, que quedan en poder de cada uno de los otorgantes, en Buenos Aires, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos treinta y ocho. — Blanca C. Alarcón de Molinuevo. — Félix Molinuevo. — Manuel Pérez Zabala.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 1938. — Carlos Castro Walker, secretario.

e.24 mayo-N.º 5004-v.31 mayo.

T. E. C. A.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Dr. Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Doscientos cincuenta y siete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron Don Baudilio Mir, viudo, español, de sesenta y cinco años de edad, Don Jorge Mir, casado, argentino, de treinta y cinco años de edad, Don Julián Chaubell y Sala, casado, de treinta y ocho años de edad, argentino, los tres domiciliados en la calle Sarmiento mil ciento cincuenta y cinco y Don Amador García, casado, español, de cuarenta y dos años, con domicilio en la calle Simbrón tres mil quinientos noventa; todos de este vecindario, a quienes conozco, doy fe, como de que el último concurre a este acto por sí y los tres primeros lo hacen en su carácter de socios administradores de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de «Mir, Chaubell y Compañía», personería que justifican con el contrato otorgado por ante mí y al folio setecientos sesenta y cuatro del protocolo del año pasado, cuyas partes pertinentes copiaré al final, y los comparecientes dijeron: Que han convenido en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primero: Que a contar desde el primero de Enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos de este contrato, queda constituída entre Don Amador García y la sociedad «Mir, Chaubell y Compañía», una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se dedicará a la explotación del negocio de carpintería, ebanistería, fabricación de muebles, sus anexos y similares. — Segundo: La sociedad podrá, sin separarse de su objeto principal, vender, comprar, ceder, permutar, hipotecar, arrendar o en cualquier otra forma enajenar y gravar todos los bienes inmuebles que posea y los que adquiera en el futuro, y conceder y solicitar préstamos hipotecarios. — Tercero: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de «T. E. C. A. - Sociedad de Responsabilidad Limitada», y su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Orán tres mil ciento setenta y siete, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de este República y del extranjero. — Cuarto: El plazo de duración de esta sociedad será de dos años a contar desde el primero de Enero del corriente año. — Quinto: El capital social lo constituye la suma de Ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una, que ha sido suscripto íntegramente por los socios en la proporción de partes iguales por cada uno; integrándolo la sociedad «Mir, Chaubell y Compañía», así: ocho mil setecientos setenta y nueve pesos con siete centavos en dinero efectivo y el resto de cincuenta y un mil doscientos veinte pesos con noventa y tres centavos, en el saldo líquido del valor de la finca situada en esta Capital en la calle Orán tres mil ciento setenta y siete, esquina a la de Simbrón tres mil quinientos cincuenta y seis al tres mil quinientos noventa, con frente también a la calle Tinogasta, la que al final se describirá, y el Señor García con las instalaciones, máquinas, muebles y útiles, herramientas y enseres, mercaderías y demás que consta en el inventario total practicado por los otorgantes y que forma parte de este contrato. — Sexto: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo indistintamente de los dos socios Amador García y «Mir, Chaubell y Compañía», esta última representada por su socio administrador Señor Jorge Mir o en su defecto por cualquiera de los otros, Señores Baudilio Mir y Julián Chaubell y Sala, quienes usarán indistintamente de la firma social en todas las operaciones que constituyan el objeto social, con la sola limitación de no comprometerla en negocios o actos ajenos al de la sociedad, ni en fianzas o garantías. — En tal carácter tendrán además de las facultades que les confiere el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. las de negociar con el Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, el Hipotecario Nacional y demás instituciones bancarias, sean nacionales, provinciales o extranjeras y con particulares, en todas las operaciones que fuere menester, firmar vales, letras, pagarés, cheques, abrir cuentas de todas clases, girar contra los depósitos existentes, los que se efectúen y en descubierto, descontar y aceptar letras y toda clase de documentos, conceder y solicitar préstamos a oro o papel, otorgar poderes generales y especiales y firmar todas las escrituras públicas y documentos que sean necesarios. — Esta enumeración es puramente enunciativa y no limitativa, teniendo como única limitación la siguiente: Para conceder, constituir o renovar préstamos hipotecarios, comprar, vender, ceder, permutar o transferir bienes inmuebles y créditos hipotecarios, se requerirá la concurrencia y firma de los dos socios. — Séptimo: Al solo fin de la distribución del trabajo dentro de la sociedad y sin que esto importe a terceros, se conviene, en que el socio García sea el gerente industrial de la sociedad, ocupándose únicamente de la parte técnica del negocio, estando la parte administrativa a cargo del representante de la sociedad «Mir, Chaubell y Compañía». — Octavo: El día treinta y uno de Diciembre de cada año se practicará un balance e inventario general, el que se considerará aprobado si transcurridos treinta días de realizado no fuera observado formalmente por los socios. — Para la formación de los balances, las mercaderías se calcularán al costo al día del inventario, y las máquinas, instalaciones, muebles y útiles, herramientas y enseres, sufrirán una quita hasta de un cincuenta por ciento del valor asignado en el balance anterior. — Noveno: El Gerente Señor Amador García, percibirá un sueldo mensual de trescientos pesos, que se imputará a la cuenta de gastos generales. — Décimo: De las utilidades que resulten de cada uno de los balances, se retirará previamente el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el resto se distribuirá entre los socios por partes iguales, y en la misma proporción se soportarán las pérdidas. — Undécimo: Ninguno de los socios podrá ceder sus derechos a extraños sin el consentimiento del otro socio y renuncian al derecho de ocurrir al Juez en caso de oposición. — Décimo segundo: Queda autorizada desde ya la sociedad «Mir, Chaubell y Compañía», para negociar, tener intereses y formar parte de cualquier sociedad, aunque su objeto sea el mismo que el de la presente. — Décimo tercero: Todas las resoluciones que interesen a la sociedad serán expresadas verbalmente por los socios. — Décimo cuarto: Si durante la vigencia de este contrato ocurriera el fallecimiento o la incapacidad absoluta del Señor García, la sociedad proseguirá sus operaciones hasta el fin del plazo, debiendo los herederos nombrar un representante único, el que no tendrá sueldo ni otra atribución que la de vigilar los intereses de su representado. — Terminado el plazo social el otro socio tendrá derecho a continuar con los negocios sociales, abonándoles a los herederos o al representante del socio incapacitado, el haber que le corresponda en la sociedad, así: veinte por ciento al contado y el resto en seis cuotas semestrales iguales, con más el interés del siete por ciento anual. — Dicho plazo se establece exclusivamente a favor del deudor. — Décimo quinto: Treinta días antes del vencimiento de este contrato, los socios resolverán si continuarán con la sociedad o si procederán a su liquidación; en este último caso, el que ofrezca mayor suma por todo o parte del activo social, tendrá el derecho de quedarse con él, abonándolo al contado. La oferta deberá hacerse saber al otro socio dentro de los quince días de aprobado el balance final. — Décimo sexto: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscite entre los socios, sus representantes legales o sus herederos por la interpretación o cumplimiento de este contrato o en el momento de la liquidación, será resuelta y dirimida por medio de árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que antes de laudar nombrarán uno único para el caso de discordia y la resolución de ellos o la de este último, que será inapelable, será acatada por los socios, sin derecho a recurrir ante los Tribunales, estableciéndose una multa de cinco mil pesos para el socio que se alce contra la resolución del tribunal arbitral. — Décimo séptimo: El inmueble que aporta la sociedad «Mir, Chaubell y Compañía»», se halla situado en la Zona Norte de esta Capital, Parroquia de San Bernardo, Circunscripción quince, calle Orán número tres mil ciento setenta y siete y sin número, esquina a la de Simbrón números tres mil quinientos cincuenta y seis, tres mil quinientos sesenta y dos, tres mil quinientos ochenta y seis y tres mil quinientos noventa, con frente también a la calle Tinogasta sin número, entre las de Concordia y Orán, con su terreno propio que los constituyen los lotes diez, once, doce, trece, catorce y quince unidos, diez y siete y diez y ocho unidos, éstos también entre sí y en una pequeña parte unidos éstos al fondo del lote diez y lote cuarenta y tres, compuesto dicho inmueble de las siguientes medidas y linderos: treinta y siete metros cuarenta y siete centímetros de frente al Sud Oeste sobre Orán, cuarenta y tres metros treinta centímetros en su otro frente al Nor Oeste sobre Simbrón, al finalizar los cuales se cuadra hacia al Sud Este en veinte y ocho metros ochenta y un centímetros, lindando con el lote diez y seis, de allí se cuadra al Nor Este en ocho metros sesenta y seis centímetros, por donde linda con parte del lote diez, para cuadrar al final de ellos hacia el Nor Oeste en veinte y ocho metros ochenta y un centímetros, lindando con el lote diez y seis, terminados los cuales se vuelve a cuadrar hacia el Nor Este en diez y siete metros treinta y dos centímetros, por donde linda con la calle Simbrón y no Orán, para cuadrar otra vez hacia el Sud Este en cincuenta y nueve metros doce centímetros, lindando con el lote diez y nueve, a cuyo final se cuadrará hacia el Sud Oeste en ocho metros sesenta y seis centímetros, por donde limita con fondos del cuarenta y dos, de allí cuadrando otra vez hacia el Sud Este se medirán cincuenta y nueve metros doce centímetros, lindando con el lote cuarenta y dos, para cuadrar a su final nuevamente al Sud Oeste en ocho metros sesenta y seis centímetros, que es el frente a la calle Tinogasta, terminada cuya línea se cuadra de nuevo hacia el Nor Oeste en ochenta metros setenta y siete centímetros, por donde linda con el lote cuarenta y cuatro y fondos de los lotes cuatro al nueve, al finalizar los cuales se cuadra por última otra vez hacia el Sud Oeste en cincuenta y un metros noventa y seis centímetros, lindando este costado con el lote nueve hasta hallar la línea de dicho costado Sud Oeste primeramente descripta, cerrando la figura. — Le corresponde a mérito de la escritura de declaratoria otorgada con esta misma fecha por ante mí y al folio trescientos sesenta y nueve del presente protocolo, la que en su matriz tengo para este acto a la vista, doy fe. — De los certificados agregados a la citada escritura, resulta: Que la sociedad «Mir, Chaubell y Compañía», no se halla inhibida para disponer de sus bienes, consta el dominio de la finca descripta a nombre de la anterior sociedad «Mir, Chaubell y Compañía», inscripta en el tomo ciento sesenta y tres, Sud, folio trescientos treinta y dos, por encontrarse pendiente de inscripción la escritura relacionada; ésta no reconoce embargo ni más gravamen que una hipoteca a favor del Banco Hipotecario Nacional por cuarenta y tres mil seiscientos cincuenta pesos moneda nacional, según escritura de veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y seis, pasada ante el Escribano M. A. Bullrich, inscripta en el tomo ciento veinte y tres, zona Norte Banco, folio trescientos sesenta y dos, la que como lo expresa dicha escritura se encontraba reducida a cuarenta y dos mil setecientos cuarenta y tres pesos con setenta y un centavos, al día treinta de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco; de cuyo crédito tiene conocimiento esta sociedad y lo toma a su cargo con la obligación de cumplirlo en los mismos términos y condiciones de su constitución, las que se dan por reproducidas en este lugar. — La finca descripta no adeuda contribución territorial ni impuestos municipales hasta fin del año pasado, los del corriente año lo toma a su cargo esta sociedad, ni servicio vencido de afirmado, cercos y aceras, como tampoco suma alguna por obras de salubridad. — En consecuencia la Sociedad «Mir, Chaubell y Compañía» se desiste de todos los derechos de propiedad, posesión y dominio que al inmueble descripto tenía, los que transfiere a favor de la sociedad que por este acto se constituye, obligándose además a responder por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. — Bajo de tales cláusulas queda constituído el contrato social de «T. E. C. A. - Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Las partes pertinentes del contrato social, dicen: «En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treinta y siete . . . comparecieron Doña Antonia Sala de Chaubell, viuda . . . española . . . Doña Ramona Josefa Rigau de Trias, viuda . . . argentina . . . Don Baudilio Mir, viudo . . . . español . . . Don Jorge Mir, casado . . . argentino, . . . Don Julián Chaubell y Sala, casado . . . argentino . . . y Don Ricardo Luis Mir, casado . . . argentino . . . Agregan los comparecientes . . . Primera: Que a contar desde el día primero de Enero del corriente año, a cuya fecha se retrotraen los efectos legales de este contrato, queda constituída una sociedad comercial en comandita con el objeto de explotar el negocio de mueblería, fábrica, exposición y venta de muebles establecida actualmente en esta Capital, en la calle Sarmiento número mil ciento cincuenta y cinco . . Segundo: Además de los negocios mencionados la sociedad podrá . . . comprar, vender, permutar, ceder, arrendar bienes inmuebles . . . La sociedad podrá también tomar participación en sociedades ya existentes o que se constituyan en adelante, para lo cual se requerirá la comparencia y firma de todos los socios administradores. — Tercera: Los señores Baudilio, Jorge y Ricardo Luis Mir y Julián Chaubell y Sala entran a formar parte de esta sociedad en calidad de socios solidarios y las señóras Sala de Chaubell y Rigau de Trias en la de comanditarias, sin más responsabilidad que el capital que aportan. — Cuarta: La sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de «Mir, Chaubell y Compañía», razón social que se adopta para todos los asuntos

contratos y tendrá su domicilio legal en ta Capital . . . Quinta: El plazo de du- ción de este contrato será de tres años contar desde el primero de Enero del rriente año . . . Sexta: La firma social loptada de «Mir, Chaubell y Compañía», odrá ser usada únicamente por los seño- s Baudilio Mir, Jorge Mir y Julián Chau- ell y Sala . . . Octava: La dirección y lministración de la sociedad estará a car- ı indistintamente de los señores Baudilio ir, Jorge Mir y Julián Chaubell y Sala, ıdiendo en consecuencia cualquiera de los . . . otorgar y firmar todos los do- ımentos y escrituras que se requieran . . En su testimonio así lo otorgaron y evia lectura y ratificación firmaron . . . ntonia Sala Vda. de Chaubell. — Ramo- ı Josefa Rigau de Trias. — Baudilio Mir. - Jorge Mir. — Julián Chaubell Sala. — icardo L. Mir. — J. F. Questa. — M. uesta Barboza. — Hay un sello. — Ante í: Pedro F. Grande». — Es conforme con ı testimonio que se inscribió en Registro úblico de Comercio bajo el número seis- entos noventa y seis al folio ciento no- ənta y cuatro del libro doscientos veinte cinco de Contratos Públicos, doy fe. — n su testimonio así lo otorgaron y pre- ia lectura y ratificación firmaron junto on los testigos del acto: Don José F. uesta y Don Pedro J. Rapetti; son ve- nos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. - Baudilio Mir. — Jorge Mir. — Julián haubell Sala. — Amador García. — J. Questa. — P. J. Rapetti. — Hay un ello. — Ante mí: Pedro F. Grande. — encuerda con su matriz que pasó ante mi queda en el Registro ciento noventa y cho de mi adscripción. — Para la Socie- ad «T. E. C. A. - Sociedad de Responsa- ilidad Limitada», expido el presente tes- imonio de escritura de constitución de so- iedad, en la que se aporta un inmueble valuado por la Contribución Territorial en ı suma de sesenta y seis mil pesos y se oma a cargo una hipoteca por cuarenta tres mil seiscientos cincuenta pesos, la ue se otorgó de acuerdo al certificado del tegistro de la Propiedad número diez y eis mil doscientos ochenta y uno, por el ue se abonó la suma de treinta pesos en carácter de derechos; siendo extendida sta copia en seis sellos de un peso con incuenta, numerados del quinientos veinte cuatro mil ochocientos cincuenta y dos l cincuenta y siete inclusive, que sello y irmo en Buenos Aires, a doce de Mayo de nil novecientos treinta y ocno. — Hay un ello. — Pedro F. Grande.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.28 mayo-N.º 5054-v.2 jun.

MANTEIGA Y COMPAÑIA
Sociedad de Responsabilidad Limitada
PRODUCTOS ANDURIÑA

Por disposición del Sr. Juez de Comer- io de esta Capital, Doctor Fernando Cer- nesoni, se hace saber por cinco días, que e ha mandado a publicar el siguiente dicto: Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Re- ública Argentina, a doce de Abril de mil ıovecientos treinta y ocho, ante mí, el in- frascripto, Escribano Público y testigos ıl final firmados, comparecen los señores lon Francisco Manteiga, español, de cua- enta y siete años de edad, domiciliado en a calle Franklin número mil novecientos uarenta y dos y don Domingo Emeterio Espagnol, argentino, de cincuenta y tres ıños de edad, con domicilio en la calle Te- rero número novecientos cincuenta y seis. — Ambos comparecientes son casados, há- biles, personas de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que entre ellos han resuelto constituir una sociedad de Responsabilidad Limitada, con el objeto de ejercer el co- nercio, explotando diversas fórmulas quí- micas, la que se regirá por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan: Primero: Quedará constituída a partir de a fecha de la inscripción del presente con- rato en el Registro Público de Comercio, una sociedad del expresado carácter, que girará bajo la firma social de «Manteiga y Compañía», Sociedad de Responsabilidad Limitada, «Productos Anduriña». — Su do- nicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Franklin número mil novecien- tos cuarenta y dos, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto le esta República o del extranjero. — Se- gundo: La Sociedad durará por tiempo in- leterminado, pero cualquiera de los socios podrá pedir la disolución y liquidación de a sociedad en cualquier época dando avi- so al otro socio con seis meses de anticipa- ción, por medio de un documento fehacien- te. — Tercero: El objeto principal de la misma es explotar diversas fórmulas quí- micas que posee el Señor Manteiga, y las que en adelante puedan crear, pasando to- das ellas a ser propiedad de la Sociedad, para lo cual debidamente escritas serán guardadas en la caja de hierro de ésta. — Cuarto: El capital social se fija en la su- ma de Quince mil pesos moneda nacional, aportado por los socios en la siguiente proporción: Diez mil pesos de igual mone- da por el Señor Espagnol y los Cinco mil pesos restantes por el Señor Manteiga. — El referido capital se considerará dividido en cuotas de Cien pesos moneda legal ca- da una y está representado el del Señor Manteiga por el valor que le han atribuído a las fórmulas químicas que se han citado más arriba. — El capital del otro socio está representado por mercaderías, mue- bles, útiles, enseres, maquinarias, etcétera, que éste ya ha aportado a la nueva socie- dad. — El valor de los mismos es el que le han atribuído en el inventario que al afecto han practicado y que debidamente firmado por los socios obra en poder de la sociedad. — Para practicar la estimación de las fórmulas químicas que ya han sido explotadas anteriormente y la de los in- dicados valores mobiliarios, se ha tenido en cuenta su productividad, el estado de uso de estos últimos y el precio de los mismos en plaza. — Quinto: La adminis- tración y fiscalización de la sociedad es- tará a cargo de tres gerentes, y en este acto quedan designados en tal carácter los socios señores Manteiga y Espagnol y el señor Ricardo Jorge Espagnol. — El pri- mero de ellos atenderá preferentemente la parte técnica del negocio y el segundo la administración. — Sin perjuicio de ello los tres deberán dedicar todas sus ener- gías para el mejor éxito de los negocios sociales. — La firma social podrá ser usa- da indistintamente por ambos socios y en todos aquellos asuntos que obliguen a la sociedad, a falta de uno de los dos nom- brados, lo harán en forma conjunta uno de ellos conjuntamente con el señor Ri- cardo Jorge Espagnol. — Toda resolución extraordinaria, incluso el relevo de los men- cionados gerentes o la designación de nue- vos, se tomará por mayoría de votos con- feridos por los respectivos capitales. — Sexto: Para atender a sus gastos particu- lares, el señor Manteiga podrá retirar men- sualmente la suma de Doscientos cincuen- ta pesos moneda nacional, que se cargará a gastos generales. — Cuando el estado de la sociedad lo permita, dicho sueldo podrá ser aumentado por decisión de los socios hasta un máximo de Seiscientos cincuenta pesos moneda legal. — Séptimo: El día treinta y uno de Diciembre de cada año, se practicará un balance general. — Para la facción del mismo, los socios se compro- meten a estar presentes a dicho acto, y en caso de ausencia o impedimento justi- ficado, el ausente o impedido podrá ha- cerse representar por una persona debida- mente autorizada al efecto y que sea gra- ta y merezca la aprobación del otro socio. — Practicado el balance, los socios debe- rán firmarlo en prueba de su aprobación y en el caso contrario el disconforme hará constar al pie del mismo las razones que lo mueven a estar en contra de él. — Octavo: Las utilidades o pérdidas líquidas y realizadas que produzca o sufriere la so- ciedad, serán repartidas y soportadas así: Cinco por ciento de las primeras para for- mar el Fondo de Reserva Legal, hasta for- mar el diez por ciento del capital; diez por ciento para gratificaciones al perso- nal y un tercer cinco por ciento con el cual se formará un Fondo para atender el pago de indemnizaciones por despido de empleados, que prescribe la Ley once mil setecientos veinte y nueve. — Esta última reserva podrá ser aumentada, disminuída o descontinuada por voluntad de la mayo- ría de capital. — El ochenta por ciento restante se dividirá en la proporción del cincuenta y cinco por ciento al Señor Manteiga y cuarenta y cinco por ciento restante al Señor Espagnol. — Los socios sólo podrán retirar de los beneficios anua- les, hasta el cincuenta por ciento de los mismos, quedando el otro cincuenta por ciento para aumento de capital. — Noveno: Si en cualquier balance que se practique se comprobase una pérdida de un treinta y tres treinta y tres por ciento del capital social, los socios podrán solicitar la liquidación inmediata de la sociedad, quedando desde ya nombrados en carácter de liquidadores los señores Manteiga y Espagnol en forma conjunta. — Décimo: En caso de ocurrir el fallecimiento de cualquiera de los socios, durante la vigencia de este contrato, la sociedad continuará hasta el fin del ejer- cicio en curso. — A los efectos consiguien- tes se procederá a hacer un inventario y balance general de los negocios con in- tervención de un representante único de los herederos, que seguirá asimismo repre- sentando a la sucesión del fallecido en los futuros negocios sociales. — Para el nom- bramiento de dicho representante único se tendrá en cuenta que sea una persona gra- ta al otro socio. — Undécimo: Queda ex- presamente convenido que los socios o sus herederos no podrán enajenar las cuotas de capital que le pertenezcan, a personas extrañas a la sociedad, salvo consentimien- to del otro socio. — Duodécimo: La so- ciedad podrá cobrar y percibir, judicial o extrajudicialmente, cualquier suma de di- nero que se le adeudare, hacer pagos, qui- tas y esperas, novación de toda clase de obligaciones, conferir poderes generales, especiales y revocarlos, efectuar compras y ventas de mercaderías, al contado o a plazos, firmar, descontar y endosar letras, pagarés, giros y todo otro documento, es- tablecer cuentas corrientes en cualquier Banco de la República, incluso el de la Nación Argentina, como asimismo en sus respectivas agencias y sucursales. — Dé- cimo tercero: La sociedad podrá también adquirir bienes raíces, por compra o da- ción en pago, así como también admitir- los en hipoteca y vender todo cuanto ac- tualmente posee y adquiera en lo sucesivo por cualquier título o procedencia, por los precios, plazos, pactos y demás condiciones que viere convenientes, dar o tomar dine- ro en préstamo con o sin garantías reales o personales, girar en descubierto, todo ello por los plazos e intereses que conven- ga, de cualquier persona, institución Ban- caria e incluso el Banco Hipotecario Na- cional, de acuerdo a las exigencias de sus leyes orgánicas y reglamentos internos que actualmente rigen o en lo sucesivo se dic- taren, en especial para esas instituciones, como asimismo cancelar, otorgar y firmar todas las escrituras públicas y documentos privados que fueren necesarios para su mejor desempeño. — Las facultades con- signadas en este contrato son meramente aclaratívas y no limitativas en manera al- guna, pues los socios tienen las más am- plias atribuciones para el mejor desarro- llo y funcionamiento de la sociedad. — Ba- jo los trece artículos que anteceden, las partes dejan formalizado el presente con- trato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída esta escri- tura, la ratificaron y firman con los tes- tigos don Carlos Torcuato Schelotto y don Francisco Gallinotti, vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — F. Manteiga. — Domingo Espagnol. — C. T. Schelotto. — F. Gallinotti. — Hay un sello. — Ante mí: E. M. Belgaguy. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio doscien- tos setenta y uno vuelto del protocolo co- rrespondiente al Registro veinte y nueve de mi adscripción, doy fe. — Para la So- ciedad «Manteiga y Compañía» Sociedad de Responsabilidad Limitada, «Productos Anduriña», expido este testimonio, que se- llo y firmo en Buenos Aires, a cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y ocho, en el presente sello y en los de igual valor, números quinientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y uno al doscientos trein- ta y tres inclusive. — Raspado: efecto. Va- le. — Hay una estampilla de cincuenta centavos inutilizada por la firma del Es- cribano E. M. Belgaguy. — Hay un sello.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1938. — Carlos M.ª Bouquet, secretario.

e.28 mayo-N.º 5060-v.2 jun.

VENDER, NOVOA & CIA. LIMITADA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Co- mercio de la Capital Federal, doctor Fer- nando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, el siguiente edicto: En Valparaíso, República de Chile, a dieciséis de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Ernesto Cuadra Miranda, Notario Abogado, y los testigos cuyos nombres expresarán a conclusión, comparecieron: Doña Olga Novoa Enrí- quez, chilena, soltera, industrial, domici- liada en la calle Condell número mil cua- trocientos cuarenta y ocho de esta ciu- dad, y don Miguel Vender Albrichi, ita- liano, casado, industrial, con el mismo do- micilio expresado; mayores de edad, a quienes conozco y expusieron que venían en formar una sociedad comercial, de responsabilidad limitada, en conformidad a la ley tres mil novecientos dieciocho, y que se regirá por las siguientes estipu- laciones, aparte de las disposiciones le- gales pertinentes. — Primero: La socie- dad tendrá por objeto la fabricación y venta de fajas para señoras y artículos similares. — Segundo: La razón o firma social será "Vender, Novoa y Compañía Limitada", cuyo uso, así como la admi- nistración de la sociedad, estará a cargo de ambos socios indistintamente, cada uno de los cuales podrá ejercer todas las fa- cultades de administración y disposicio- nes que requiera el giro social, tanto en el país como en el extranjero. — Cual- quiera de los socios podrá abrir cuentas corrientes, girar y sobre girar en ellas; girar, aceptar, endosar y descontar le- tras de cambio; contratar mutuos y efec- tuar cualquiera otra operación bancaria, con o sin garantía de los bienes sociales. — Tercero: El capital social será la su- ma de doscientos mil pesos, aportados en dinero por ambos socios en partes iguales, quedando limitada la responsabilidad de éstos al monto de sus respectivos apor- tes. — Cuarto: La duración de la socie- dad será de cinco años, contados desde la fecha. — No obstante el plazo señala- do, cualquiera de los socios podrá pedir se ponga término a la sociedad si des- pués de practicado cualquier balance anual, aparecieran pérdidas. — Quinto: En el caso de fallecimiento de uno de los socios, se disolverá la sociedad y se pro- cederá a su liquidación en la forma si- guiente: se tomará inventario de las exis- tencias y de las obligaciones, establecién- dose el activo y el pasivo sociales, y co- mo consecuencia, el capital líquido de ca- da socio. — El socio sobreviviente tendrá facultad para adquirir y adjudicarse esos activo y pasivo por el precio que repre- senta el capital líquido del socio falleci- do y pagar este precio a la sucesión, con el veinte por ciento al contado y el sal- do a dos años de plazo más el siete por ciento de interés al año y con garantía de prenda sobre las máquinas, útiles, en- seres e instalaciones que formen el es- tablecimiento y que no estén dados ya en prenda por la sociedad. — En caso que el socio sobreviviente no quisiera ha- cerse cargo del activo y del pasivo, éste y la sucesión del socio fallecido desig- narán un árbitro liquidador en la forma ordinaria para que se proceda ante él, a la liquidación de la sociedad. — Sexto: La sociedad establecerá una fábrica en Valparaíso y otra en Buenos Aires, Re- pública Argentina, sin que por esta cir- cunstancia varíe la distribución ya acor- dada de ganancias y pérdidas. — Sépti- mo: Las utilidades y pérdidas se distri- buirán por mitades por los socios. — Oc- tavo: Las dificultades que se suscitaren entre los socios, con motivo de la inter- pretación de este contrato, de los nego- cios sociales, de la liquidación de la so- ciedad, será resuelta por un árbitro ar- bitrador, designado de común acuerdo, nombrándose desde luego para este efec- to a Don Eugenio Brusadeli, cuyo fallo será inapelable. — Noveno: El domicilio de la sociedad, será en la ciudad de Val- paraíso, sin perjuicio de la sucursal que se abrirá en la ciudad de Buenos Aires. — Se faculta al portador de copia auto- rizada de esta escritura, para legalizar esta sociedad en conformidad a las le- yes vigentes. — En comprobante firman previa lectura, con los testigos Don José Díaz Leiva y Don Alberto Cancino C. — Se colocan en el registro cuatrocientos pe- sos en estampillas por impuesto papel se- llado, más un peso por contribución nota- rial en cumplimiento de la Ley cinco mil novecientos cuarenta y ocho. — Doy fe. — H. Miguel Vender A. — J. Díaz Leiva. — A. Cancino. — Ernesto Cuadra M., No- tario. — Concuerda con su matriz esta se- gunda copia. — Valparaíso, cuatro de Fe- brero de mil novecientos treinta y ocho.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — César Larreche Carrera, secretario.

e.28 mayo-N.º 5047-v.2 jun.

Remate

S. S. el señor Juez Letrado de Misio- nes, doctor Ramón V. Ocampo, hace sa- ber que el martillero don Nicolás Tris- tán Silvero, rematará **el 8 de Junio de 1938**, a la hora 10, la propiedad **calle Junín (prolongación) esquina Pederne- ra, en la Ciudad de Posadas, Terreno: 17.32 por 25.98 metros.** Juicio núme- ro 1.100|935, Dei Castelli Emidio con- tra Suc. Kirchhein Luisa Rabolini de Cobro de pesos. Título: no existe, de- biendo conformarse el comprador con el que expida el Juzgado. **Base $ 7.144.28 m|nacional.** Seña 10 o|o; comisión 2 o|o, a cargo del comprador. El remate se efectuará en mi local Félix Azara 213, Posadas (Misiones). Secretaría del au- torizante.

Posadas, Mayo 9 de 1938. — M. Solari Olmos, secretario.

e.19 mayo-N.º 4829-v.7 jun.

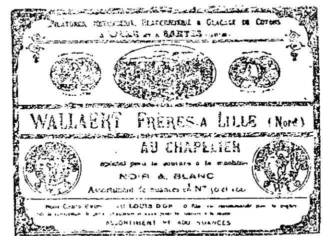
DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

La publicación de las actas se realizará durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3.975.

MARCAS SOLICITADAS

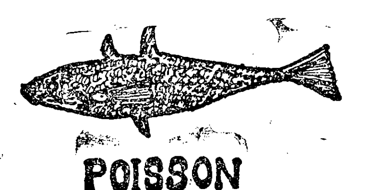
Acta N.° 204.989.



Marzo 25 de 1938. — Wallaert Frères, de Lille, Francia. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 113.641. — Aviso N.° 1981.

v.30 mayo.

Acta N.° 204.990



Marzo 25 de 1938. — Wallaert Frères, de Lille, Francia. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 113.642. — Aviso número 1982.

v.30 mayo.

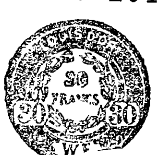
Acta N.° 204.991



Marzo 25 de 1938. — Wallaert Frères, de Lille, Francia. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 113.643. — Aviso N.° 1983.

v.30 mayo.

Acta N.° 204.992



Marzo 25 de 1938. — Wallaert Frères, de Lille, Francia. — Para distinguir telas y tejidos en general, de la clase 15. — Renovación de la número 113.644. — Aviso N.° 1984.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.065

CAGGIANO
MARCA - REGISTRADA

Marzo 29 de 1938. — Vicente Caggiano (hijo). — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas, para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos esenciales para la inflación elasticidad relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas y composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso N.° 2072.

v.30 mayo.

Acta N.° 204.993

PESCADO

Marzo 25 de 1938. — Wallaert Frères, de Lille, Francia. — Para distinguir hilos e hilados en general, de la clase 16. — Renovación de la número 113.645. — Aviso N.° 1985.

v.30 mayo.

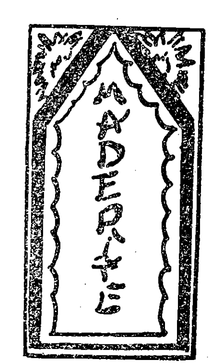
Acta N.° 205.235

MARCONE

Abril 7 de 1938. — Marcone y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 2333.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.878



Mayo 2 de 1938. — José Mata Alvarez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 3008.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.879



Industria Argentina

Mayo 2 de 1938. — A. Barani y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3009.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.880

MONTEBAR

Mayo 2 de 1938. — Onésimo E. Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 3010.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.881

LIDER

Mayo 2 de 1938. — Onésimo E. Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3011.

v.30 mayo

Acta N.° 205.882

REVANCHA

Mayo 2 de 1938. — Onésimo E. Bonomi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 3012.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.883

CITRINOS

Mayo 2 de 1938. — Citrin Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 3015.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.884



Mayo 2 de 1938. — "Saeta", Sociedad Anónima, Elaboración y Transformación de Alambre. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2901.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.885



Mayo 2 de 1938. — "Saeta", Sociedad Anónima, Elaboración y Transformación de Alambre. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2902.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.886



Mayo 2 de 1938. — Liberti Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 2570.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.887



Mayo 2 de 1938. — Liberti Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2571.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.889

CUBENIN

Mayo 2 de 1938. — Soc. Comercial e Industrial Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2573.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.888



Mayo 2 de 1938. — L. Mayrhofer & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.972. — Aviso N.° 2572.

v.30 mayo

Acta N.° 205.890

SOCORRO

Mayo 2 de 1938. — Soc. Comercial e Industrial Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2574.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.891

BARBASCO

Mayo 2 de 1938. — Soc. Comercial e Industrial Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 2575.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.892

BARBASCO

Mayo 2 de 1938. — Soc. Comercial e Industrial Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2576.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.893

TIMBOINA

Mayo 2 de 1938. — Soc. Comercial e Industrial Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 2577.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.894

TIMBOINA

Mayo 2 de 1938. — Soc. Comercial e Industrial Isidoro Weil & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2578.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.895

CAMDELATE

Mayo 2 de 1938. — Abbott Laboraires de Illinois, E. U. de N. América. · Para distinguir substancias y proıctos usados en medicina, farmacia, terinaria e higiene; drogas naturales preparadas, aguas minerales y vinos nicos medicinales, insecticidas de uso oméstico, de la clase 2. — Aviso núero 2798.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.896

DICAL - D

Mayo 2 de 1938. — Abbott Laboraires de Illinois, E. U. de N. América. · Para distinguir substancias y proıctos usados en medicina, farmacia, terinaria e higiene; drogas naturales preparadas, aguas minerales y vinos nicos medicinales, insecticidas de uso oméstico, de la clase 2. — Aviso núero 2799.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.897

IBERIN

Mayo 2 de 1938. — Abbott Laboraires de Illinois, E. U. de N. América. · Para distinguir substancias y proıctos usados en medicina, farmacia, terinaria e higiene; drogas naturales preparadas, aguas minerales y vinos nicos medicinales, insecticidas de uso oméstico, de la clase 2. — Aviso núero 2800.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.898

NOBILI

Mayo 2 de 1938. — Rosa Nóbili de ensen. — Para distinguir telas y tedos en general, tejidos de punto, manlería y lencería, de la clase 15, meos géneros impermeables. — Aviso núero 2801.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.900

LOS LIRIOS

Mayo 2 de 1938. — José Gallo. — ara distinguir productos de la agricultra, horticultura, floricultura y arboriıltura, no comprendidos en otras clas, por su estado o preparación. Aniales vivos, de la clase 24. — Renoıción de la N.° 111.199. — Aviso núero 2803.

v.30 mayo.

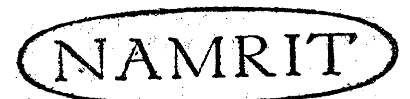
Acta N.° 205.901

NORBAR

Mayo 2 de 1938. — Tootal Broadırst Lee Company Ltd., de Manchester, ıglaterra. — Para distinguir telas y jidos en general, tejidos de punto, antelería y lencería, de la clase 15. · Renovación de la N.° 110.580. — viso N.° 2804.

v.30 mayo

Acta N.° 205.902



Mayo 2 de 1938. — Tootal Broadırst Lee Company Ltd., de Manchesr, Inglaterra. — Para distinguir tes y tejidos en general, tejidos de punantelería y lencería, de la clase . — Renovación de la N.° 110.581. · Aviso N.° 2805.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.903

CHURITA

Mayo 2 de 1938. — Soc. Anón. Domingo Barthe, Comercial e Industrial. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2807.

v.30 mayo.

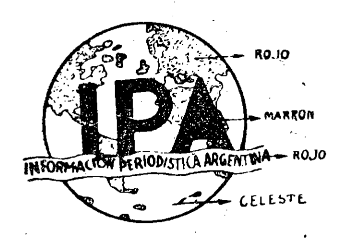
Acta N.° 205.905

ARMONIA

Mayo 2 de 1938. — Nahman Teplitzchi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 3004.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.904



Mayo 2 de 1938. — Juan Lefcovich. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2847.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.907

TRINACRIA



INDUSTRIA ARGENTINA

Mayo 2 de 1938. — Juan Mancuso. Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 762.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.908

COTTON CLUB

Mayo 2 de 1938. — Agencia Internacional de Artistas (Agida). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 3001.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.909



Mayo 2 de 1938. — Orefice Hnos. — Para distinguir lápices, de la clase 18. — Aviso N.° 3003.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.911

PRECISA

Mayo 2 de 1938. — E. Gontard & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2750.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.913

TELALAMBRE

Mayo 2 de 1938. — Grandes & Costa. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 3007.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.906

ARMONIA

Mayo 2 de 1938. — Nahman Teplitzchi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3005.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.910

SEDUCCION

Mayo 2 de 1938. — Félix L. Gallo. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 3002.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.912

TELALAMBRE

Mayo 2 de 1938. — Grandes & Costa. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 3006.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.915

AKA

Mayo 2 de 1938. — Israel Parisier. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2934.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.916

AKA

Mayo 2 de 1938. — Israel Parisier. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2935.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.918



Mayo 3 de 1938. — Salim Aboud. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 113.605. — Aviso N.° 2898.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.919



Mayo 3 de 1938. — Allen & Cía. de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Aviso número 3013.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.920

DAMICOL

Mayo 3 de 1938. — Ovidio Cavanna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2579.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.923



Mayo 3 de 1938. — Valea & Cienfuegos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2956.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.924



Mayo 3 de 1938. — Julio Argentino Dordoni. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de contralorear. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 2852.

v.30 mayo.

Ata N.° 205.926

VAL D'AMOUR

Mayo 3 de 1938. — Grandes Almacenes "Tienda San Juan", Cibrián Hnos., Soc. Anón. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 108.641. — Aviso N.° 3025.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.929

EL TRUENO

Mayo 3 de 1938. — Morea & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 109.145. — Aviso N.° 3032.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.931

EL TRUENO

Mayo 3 de 1938. — Morea & Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 109.147. — Aviso N.° 3020.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.934



S.A. MOLINOS FENIX
SEMILLERO FENIX
GRAL. VILLEGAS F.C.O. C.G.B.A.
INDUSTRIA ARGENTINA
MARCA REGISTRADA

Mayo 3 de 1938. — Soc. Anón. "Molinos Fénix". — Para distinguir granos y semillas, de la clase 24. — Aviso número 2963.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.930

EL TRUENO

Mayo 3 de 1938. — Morea & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajos o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 109.146. — Aviso N.° 3021.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.932

EL TRUENO

Mayo 3 de 1938. — Morea & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la número 109.148. — Aviso N.° 3019.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.933

EL TRUENO

Mayo 3 de 1938. — Morea & Compañía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 109.150. — Aviso N.° 3018.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.941



Mayo 4 de 1938. — Octavio Auguiot. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2961.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.943

CIFA

Mayo 4 de 1938. — Enrique Abel Rocca y Silvio L. Ruggieri. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2965.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.938



Mayo 4 de 1938. — Alfredo Ingénito. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2966.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.935

BERMEJO

MARCA REGISTRADA

Mayo 3 de 1938. — Jaime I. Nadel. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2[illegible]2.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.936

ADERIL

Mayo 3 de 1938. — Luis María Pié. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2959.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.939

ESTRELLA AZUL

Mayo 4 de 1938. — Adriano Malusardi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2955.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.940



Mayo 4 de 1938. — José Curé. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2970.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.944



Mayo 4 de 1938. — Amadeo Landi. — Para distinguir aparatos interceptores de roedores, de la clase 25. — Aviso N.° 2370.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.937

"BATES"

Mayo 3 de 1938. — Bates Valve Bag Corporation of Argentina de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir bolsas de papel, únicamente, de la clase 18. — Renovación de la número 108.703. — Aviso N.° 2475.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.942

BODAS DE SANGRE

Mayo 4 de 1938. — Enrique Abel Rocca y Silvio L. Ruggieri. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 2964.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.945

ARTEROSYLICAL

Mayo 4 de 1938. Termas Rosario de la Frontera, Soc. Anón. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales. insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2582.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.946



Mayo 4 de 1938. — Cía. Industrial Sud-Americana, Soc. Anón. — Para distinguir galletitas, de la clase 22. — Renovación de la N.° 108.925. — Aviso número 2583.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.947

FEMOSYL

Mayo 4 de 1938. — Masllorens Hnos., S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2584.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.948

GARUFA

Mayo 4 de 1938. — Productos Llurba, Soc. de Responsabilidad Ltda. Comercial e industrial. Cap. $ 98.000. — Para distinguir caramelos, chocolates, bombones y pastillas, de la clase 22. — Aviso N.° 2808.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.949

PREGON

Mayo 4 de 1938. — Ramón Sanz. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2754.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.950

FORTUNA

Mayo 4 de 1938. — Pinchetti & Ci — Para distinguir substancias veget les, animales y minerales en estado n tural o preparadas para uso en la m nufactura, edificación y uso domésti y que no están incluídas en otras clase de la clase 3. — Aviso N.° 2751.

v.30 may

Acta N.° 205.951

REGINA

Mayo 4 de 1938. — Emilio Buccian — Para distinguir electricidad, maqu naria, artefactos, aparatos y accesor eléctricos para producir fuerza, calor luz, telefonía, telegrafía, telefonía y t legrafía sin hilos, radiotelevisión, de clase 20. — Aviso N.° 2972.

v.30 may

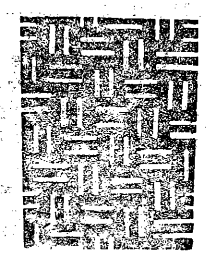
Acta N.° 205.956

GLOBE

Mayo 5 de 1938. — Waldes & Ci de Praga - Vrsovice (Checoeslovaquia — Para distinguir confecciones, calz dos, sastrería, sombrerería, pasamanerí bonetería, modas, puntillería, abaniqu ría, paragüería, mercería, guantería, pe fumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2977.

v.30 may

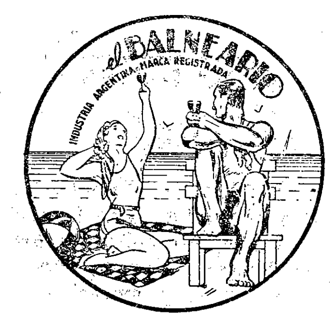
Acta N.° 205.952



Mayo 4 de 1938. — José Perilli. — Para distinguir artículos y material d imprenta, librería, papelería, litografí encuadernación, cartonería, enseñanza dibujo. Artículos de escritorio, máquina de escribir, calcular y de contralorea Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 297

v.30 may

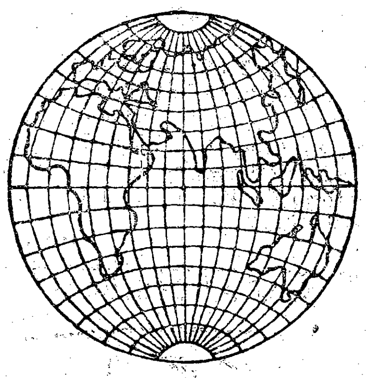
Acta N.° 205.953



Mayo 4 de 1938. — Sehkair Hnos. — Para distinguir bebidas en general, n medicinales, alcohólicas o no, alcohol, d la clase 23. — Aviso N.° 2967.

v.30 may

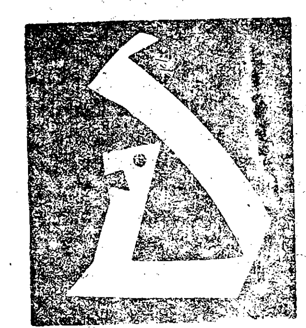
Acta N.° 205.955



Mayo 5 de 1938. — Waldes & Cie de Praga - Vrsovice (Checoeslovaquia) — Para distinguir confecciones, calza dos, sastrería, sombrerería, pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniqu ría, paragüería, mercería, guantería, pe fumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2978.

v.30 may

Acta N.° 205.957



Mayo 5 de 1938. — Deutsche Werke Kiel Aktiengesellschaft, de Kiel, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 111.472. — Aviso número 3016.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.959

FRUYDOR

Mayo 5 de 1938. — Patentes Matzka Sudamericanas, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2585.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.960

FRUYDOR

Mayo 5 de 1938. — Patentes Matzka Sudamericanas, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 2586.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.961

FRUYDOR

Mayo 5 de 1938. — Patentes Matzka Sudamericanas, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clase, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 2587.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.962

"FARINI"

Mayo 5 de 1938. — Aquiles Carabelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 108.781. — Aviso N.° 2588.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.963

MAX ROBERT

Mayo 5 de 1938. — Aquiles Carabelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 110.162. — Aviso N.° 2589.

v.30 mayo

Acta N.° 205.964



Mayo 5 de 1938. — Manuel Fernández. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2980.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.965

PANTALLA

MARCA REGISTRADA

Mayo 5 de 1938. — Julio Korn. — Para distinguir revistas y publicaciones en general, de la clase 18. — Aviso número 2960.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.966

PARANOX

Mayo 5 de 1938. — Standard Oil Development Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 2809.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.967



Mayo 5 de 1938. — The Revlon Nail Enamel Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir perfumería y productos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 2810.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.968

FARMED

Mayo 5 de 1938. — José León Varela y José R. Pomposiello. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2811.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.969

PINTLAC

Mayo 5 de 1938. — H. Goldenberg Ltda. S. A. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 2812.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.970

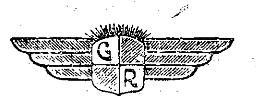


"LA MOLINERA"

Mayo 5 de 1938. — Sucesión Andrés Demarchi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos aceites de oliva. — Aviso N.° 2983.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.971



Mayo 5 de 1938. — Gregorio Rioja. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 2982.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.972



Mayo 5 de 1938. — The Ferro-Arc Welding Company Ltd. de London, Inglaterra. — Para distinguir electrodos para soldaduras eléctricas, de la clase 20. —Renovación de la N.° 109.310. — Aviso N.° 2981.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.973

LEMAR

Mayo 5 de 1938. — Víctor Levy. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 2992.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.974

EL ORIENTAL

Mayo 5 de 1938. — Chissotti Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 2753.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.975



Mayo 5 de 1938. — Gustavo Pedro Italo Amerio. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2979.

v.30 mayo.

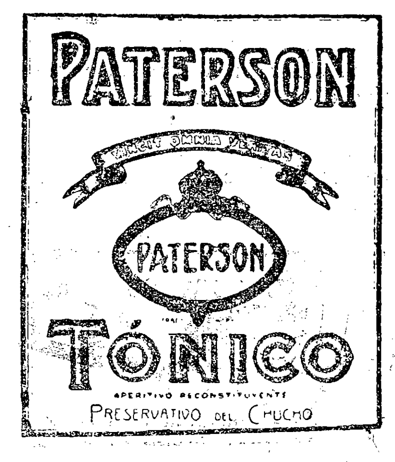
Acta N.° 205.976

NAFTALAN

Mayo 6 de 1938. — Delio R. Besio. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos de limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 2999.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.980



Mayo 6 de 1938. — Sucesión de Antonio Di Lella. — Para distinguir un tónico aperitivo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.893. — Aviso número 2968.

v.30 mayo

Acta N.° 205.979

MASSEC

Mayo 6 de 1938. — Octavio González Roura, de París, Francia. — Para distinguir preparaciones para suavizar y conservar el cutis de la cara masculina, de la clase 16. — Aviso N.° 2985.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.981



Mayo 6 de 1938. — Sucesión Antonio Di Lella. — Para distinguir un tónico aperitivo, de la clase 23. — Renovación de la N.° 108.894. — Aviso número 2969.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.983

ULTRAVAC

Mayo 6 de 1938. — Pedro P. Ortiz. — Para distinguir válvulas para radiotransmisión, de la clase 20. — Aviso número 2813.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.977

AROMAS del PARAGUAY

MARCA REGISTRADA

Mayo 6 de 1938. — Rosario Galeano Vda. de Poujade. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 2957.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.984

Stanford

MARCA REGISTRADA

Mayo 6 de 1938. — Pablo Hohmann y Modesto Rubio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso N.° 3037.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.985

Stanford

MARCA REGISTRADA

Mayo 6 de 1938. — Pablo Hohmann y Modesto Rubio. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 3036.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.986

B A L M O R A L

Marca Registrada

Mayo 6 de 1938. — Agar, Cross & C.° Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2590.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.987

SUPREME

Mayo 6 de 1938. — Agar, Cross & C.° Ltd. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 2591.

v.30 mayo.

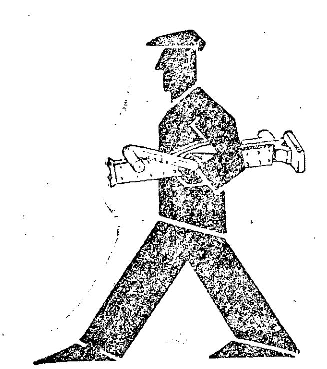
Acta N.° 205.988

EL SUECO

Mayo 6 de 1938. — Aktiebolaget Avancemotor, de Eskilstuna, Suecia. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12; menos ascensores. — Renovación de la N.° 108.710. — Aviso N.° 2592.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.990



Mayo 6 de 1938. — Deutsche Hebezeugfabrik Pützer Defries, Kommanditgesellschaft, de Düsseldorf, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 3030.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.991

LUSERA

Mayo 6 de 1938. — Francisco García. — Para distinguir sustancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, sustancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 3035.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.992



Mayo 6 de 1938. — Hijos de Ybarra, de Sevilla, España. — Para distinguir aceites de oliva, de la clase 22. — Renovación de la N.° 109.812. — Aviso N.° 3090.

v.30 mayo.

Acta N.° 206.001



Mayo 7 de 1938. — Capdevila y Arnes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 1629.

v.30 mayo.

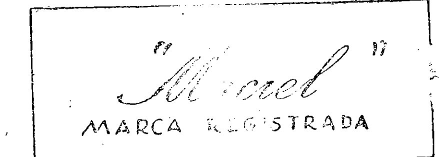
Acta N.° 206.002

STERLING

Mayo 7 de 1938. — Monogram Pictures Corporation, de Nueva York, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3098.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.994



Mayo 6 de 1938. — Cabanellas y Cía. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2993.

v.30 mayo.

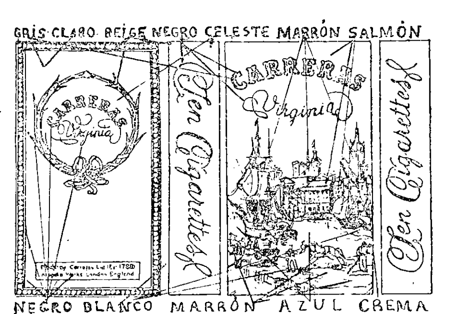
Acta N.° 205.995

CREMOCAL

Mayo 7 de 1938. — Atanasio Félix Tavarone, Osvaldo Enrique Bisogno y Juan P. Luque. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3089.

v.30 mayo.

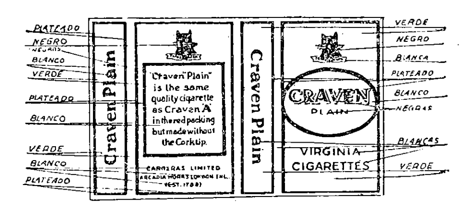
Acta N.° 205.996



Mayo 7 de 1938. — Carreras Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 2459.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.997



Mayo 7 de 1938. — Carreras Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 2460.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.998

COLODINA

Mayo 7 de 1938. — Humberto Angel Rollandi. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 3027.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.999

HIBAGLU

Mayo 7 de 1938. — Frodel R. de Reler. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3026.

v.30 mayo.

Acta N.° 206.006

RINLEY

Mayo 7 de 1938. — Benjamín Rinsky. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 2995.

v.30 mayo.

Acta N.° 206.000

ACESIA

Mayo 7 de 1938. — Martín Mata Martínez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 785.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.993



Colores: Fondo blanco dibujo ...

Mayo 6 de 1938. — Isaías N. Sevlever. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Menos: caviar. — Aviso N.° 3088.

v.30 mayo.

Acta N.° 206.003

HEMOCROMIN

Mayo 7 de 1938. — G. W. Carnrick Company, de Newark, E. U. de N. América. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2593.

v.30 mayo.

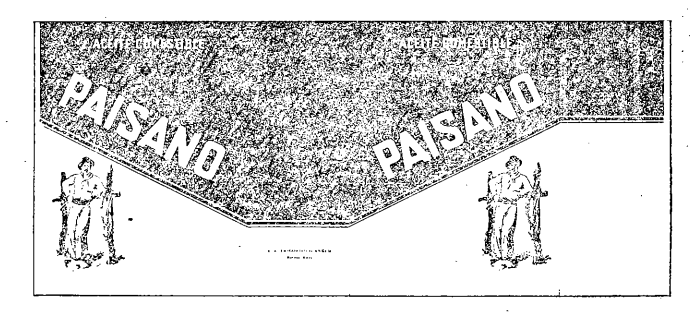
Acta N.° 206.004

TELESTROL

Mayo 7 de 1938. — G. W. Carnrick Company, de Newark, E. U. de N. América. — Para distinguir sustancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 2594.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.899



Mayo 2 de 1938. — Soc. Anón. Frigorífico Anglo. — Para distinguir aceites vegetales comestibles, de la clase 22. — Aviso N.° 2802.

v.30 mayo.

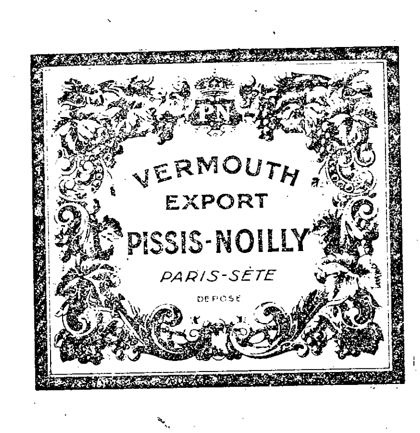
Acta N.° 205.954

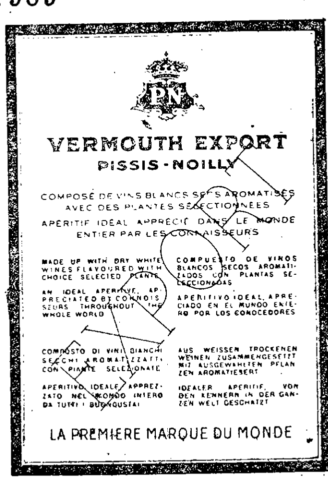
Pico Blanco

Mayo 5 de 1938. — Molinos Yerbateros "Santa Fe", Soc. de Responsabilidad Ltda. Cap. $ 150.000.— Venturino Raimondi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 2.994.

v.30 mayo.

Acta N.° 205.989





Mayo 6 de 1938. — Vermouth Pissis-Noilly (Société Anonyme), de París, Francia. — Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Aviso N.° 3028.

v.30 mayo.

Edo. Javier Padilla, Director (Comisionado) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario

Don Carlos A. Marpegán, comunica que vende a don Nicolás Castor Urtizberea, la farmacia de su propiedad, ubicada en Makallé, Chaco. Reteneiones: Escribanía Lagerheim. Col. Benítez, Chaco.

Mayo 19 de 1938.

e.24 mayo.-N.° 4963-v.31 mayo.

Al comercio: Por Norberto J. Podestá, corredor público, escritorio Rincón 50, vendimos al señor Manuel Seara, nuestra panadería mecánica **Llavallol, 1965|67** y sucursal **Santo Tomé 3193**. — Reclamos de ley en las oficinas del intermediario donde constituye domicilio el comprador. — José López. — Ramiro Iglesias.

e.24 mayo.-N.° 5002-v.31 **mayo.**

Alfonso Cadós, balanceador y martillero, oficinas Tucumán 2038, avisa: Estanislao Vendramin, domiciliado Callao 1975, vende a Luis Caiña y Oscar Fernando Camicia, domiciliados Pola 194, su negocio carnicería, **Callao 1975.**

e. 23 mayo N.° 4954 v. 30 mayo.

Avisamos que con intervención de los balanceadares y martilleros públicos, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, se vende el negocio de almacén, calle **Blandengues 2199 esquina Mendoza 1490**, Capital, domicilio de las partes. Reclamaciones en el mismo **negocio.** Vendedores: Eiras y Cruces. Comprador José Eiras.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1938.

e. 23 mayo N.° 4956 v. 30 mayo.

Al comercio aviso que el 31 del corriente, remataré a las 14 horas, restaurant **Godoy Cruz 3166**, orden José Antao. Rec.: Bacacay 5264. — José A. Mesa.

e.24 mayo-N.° 4966-v.31 mayo

Se comunica que la sociedad comercial "Batalla y Compañía", que tenía domicilio en **Callao 906**, disuélvese totalmente por retiro del socio Roberto Pablo Oscar Batalla y fallecimiento de María del Pilar Soage de Batalla, haciéndose cargo del activo y pasivo Guillermo Jorge Batalla. — Reclamos por el término de ley ante Luis G. Villamil, escribano, Diagonal Norte 825.

e.23 mayo.-N.° 4948-v.30 mayo.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse el negocio del ramo de despacho de pan y confitería, establecido en esta Capital en la calle **Córdoba 2901 esquina a la de Anchorena.** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: Salvador Timoteo Arena, Bartolomé Mitre 2258. Comprador: Alberto Ortiz, Esperanza 79.

e.23 mayo.-N.° 4959-v.30 mayo

Andreas John, vende a Antonio Zwetter, libre de todo gravamen, su restaurant, calle Almirante Brown N.° 48. Reclamaciones de ley en dicho negocio, donde viven las partes.

e.28 mayo-N.° 5070-v.2 jun.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle **Ayacucho N.° 1785.** Vendedor Gerónimo Santamaría, domiciliado Talcahuano 256. Comprador. Roque Rica, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley.

Buenos Aires, 28 de Mayo de 1938.

e.28 mayo.-N.° 5062-v.2 jun.

COOPERATIVA DEL PERSONAL DEL F. C. C. A. LTDA.

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el día 4 de junio próximo, a las 14 horas, en la calle Bartolomé Mitre 299, oficina N.° 88, 2.° piso para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Art. 30 donde dice "Se elegirá un delegado por cada 50 asociados o fracción; se propone la modificación siguiente: se elegirá un delegado por cada 200 asociados o fracción mayor de 100".

2.° Art. 42 agregar: "El Consejo de Administración está autorizado a acordar viáticos a los delegados que vivan a más de 100 kilómetros de la Capital Federal, a razón de $ 5 diarios hasta el importe máximo de un gasto total de $ 20 por cada delegado".

e.28 mayo.-N.° 5039-v.31 mayo.

SOC. ANAN. DE INDUSTRIAS RURALES EN EL RIO NEGRO

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos, el directorio de la sociedad convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día viernes 17 de junio de 1938, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Paseo Colón N.° 317, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Consideración de la distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios del síndico.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en la oficina de la Sociedad Paseo Colón 317.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1938. — El Presidente.

e.28 mayo-N.° 5040-v.14 jun.

SINFIN

Sociedad Industrial y Financiera S. A.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 17 de junio de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 31 marzo 1938.

2.° Elección de tres Directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 mayo.-N.° 5063-v.14 jun.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL SUD

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 15 y 21 de los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al segundo ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de nuevo Directorio y síndicos, de conformidad con los artículos 6 y 13 de los estatutos.

3.° Retribución al presidente, directores y síndicos.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Alvarez Thomas 200, el día 31 de mayo de 1938, a las 16 horas. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de dos días al señalado para la asamblea.

e.13 mayo-N.° 4646-v.31 mayo.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA, S. A.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, el directorio de la compañía, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, distribución de utilidades e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y de tres directores suplentes por un año, elección de síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 8 de junio próximo, a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el viernes 3 de junio p. v. inclusive, como lo prescribe el artículo 32 de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Secretario.

e.16 mayo.-N.° 4717-v.7 jun.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

Sociedad Anónima LA MARGARITA Sociedad Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos de nuestra sociedad, según artículo 14, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 10 junio a las 16 horas, en las oficinas de los señores Engelbert Hardt & Cía., Bartolomé Mitre 853, 2.° piso, a los efectos siguientes:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del informe del Directorio, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 abril 1938.

2.° Elección de 3 directores titulares y 3 suplentes, por el término de 2 años, según artículo 9 de los estatutos, y síndico y síndico suplente por un año, según artículo 13 de los estatutos.

3.° Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Para poder asistir a la asamblea, y de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, deberán depositar los señores accionistas sus acciones en la caja de la sociedad con 2 días de anticipación al fijado para la reunión.

e.19 mayo-N.° 4816-v.7 jun.

PANIFICACION ARGENTINA

Canalejas 753 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria que será celebrada en el local calle Canalejas 753, el 1.° junio 1938, a las **11 horas**, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y reparto de utilidades, correspondientes al noveno ejercicio fenecido el 31 marzo 1938.

2.° Elección de un director titular por tres años, en reemplazo del señor D. David A. Jacobs.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los accionistas deben depositar en las oficinas de la sociedad, calle Canalejas 753, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificado de depósito de las mismas en un **Banco.** — Buenos Aires, Mayo de 1938. **— El Directorio.**

e.7 mayo-N.° 4425-v.30 mayo

JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA. S. A. Agrícola, Ganadera y Comercial

CONVOCATORIA

Se hace saber a los señores accionistas que el día 3 de junio próximo a las once horas, en la calle Victoria N.° 2045 tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores: doctor Horacio N. Bruzone e ingeniero Víctor A. M. Galli, que han terminado su mandato.

3.° Elección del síndico titular y síndico suplente en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini y Geremías J. Galli, que han terminado su mandato.

4.° Renovación de la Comisión de cuentas.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Se previene que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja Social, sus acciones o el recibo de un Banco que acredite en él su depósito, dos días antes del señalado **para la asamblea. — Víctor A. M. Galli, director.**

e.11 mayo.-N.° 4552-v.2 jun.

Fábrica Argentina de Acumuladores F. A. PRADERE LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo a lo determinado en el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de mayo corriente a las diez y seis horas, en el local social, calle Güemes número 4349, Capital Federal, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al 7.° ejercicio administrativo.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1938. — El Presidente.

e.12 mayo.-N.° 4512-v.31 mayo.

PATRONATO DE RECLUIDAS Y LIBERADAS

Patronato de Recluídas y Liberadas convoca asociados Asamblea General día 31 mayo, a las 18 hs., Las Heras 2214.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria - Balance.

2.° Elecciones.

e.18 mayo-N.° 4806-v.31 mayo

"COLAUTTI"

Cía. Manufacturera del Caucho, S. A.

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 18 de junio próximo, a las 12 y 30 horas, en nuestro local, calle Defensa 275, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General y aplicación de utilidades.

2.° Elección de síndico y síndico suplente.

3.° Remuneración del síndico.

4.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 mayo-N.° 5032-v.14 jun.

INSTITUCION ADMINISTRATIVA IGLESIA ARMENIA
Acevedo 1353 — Buenos Aires
Asamblea General Ordinaria del 31 de Mayo de 1938

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10.° de los estatutos, el Consejo, ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de los miembros de la Institución, para el día 31 de Mayo de 1938, a las 20 horas en el Centro Armenio, calle Acevedo número 1353.

Artículo 13. — Si no hubiera quórum de la mitad más uno a la hora fijada, la Asamblea podrá realizarse con cualquier número de presentes, pasado dos horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Estado Económico, Demostración de la Cuenta de Gastos y Rentas e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.
2.° — Elección de cuatro miembros titulares del Consejo, cuatro suplentes, un síndico y un síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
3.° Designación de dos miembros activos para que en representación de los demás firmen el acta de la asamblea. — A. Bergamali, presidente.

e.11 mayo.-N.° 4550-v.30 mayo.

COMPAÑIA TODDY

Soc. Anón. Comercial e Industrial Moreno 1257

CONVOCATORIA
a Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar, en el local Moreno 1257, el día 8 de junio de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del directorio, de acuerdo al artículo 11 de los estatutos sociales, con la designación de cuatro directores.
2.° Nombramiento de síndico de la sociedad.
3.° Informe sobre la marcha de los negocios y operaciones realizadas.
4.° Consideración de las reformas estatutarias y resolución sobre las mismas.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Mayo 11 de 1938. — El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 4663-v.1.° jun.

LA INDUSTRIAL PLATENSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 3 de junio de 1938, a las 16 horas, en su local calle Hernandarias 2050, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.
2.° Ratificación de la renuncia a dividendos acumulados vencidos.
3.° Facultar al directorio para nuevas emisiones.
4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 mayo.-N.° 4779-v.3 jun.

LA UNION

Sdad. Anón. Industrial de Corrientes
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de mayo próximo, a las 14 horas, en Luis Viale 3149, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 mayo.-N.° 4774-v.30 mayo.

SANATORIO BUENOS AIRES S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 6 de Junio de 1938, a las 18 horas en Gral. Urquiza 852, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de directores y síndicos.
4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.14 mayo.-N.° 4709-v.2 jun.

Sociedad Anónima RADIO ARGENTINA

Avda. Roque Sáenz Peña 518

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Radio Argentina, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 31 de mayo de 1938 a las 11 horas, en el local social Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 518, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de mil novecientos treinta y siete.
2.° Fijación de los honorarios del síndico.
3.° Elección de un director titular y un suplente y síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en representación de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación al de la asamblea (Art. 27 del estatuto)

Buenos Aires, 9 de Mayo de 1938. — El Presidente

e.13 mayo.-N.° 4651-v.31 mayo.

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO Soc. Anón.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de mayo de 1938, a las 14.30 horas en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 1745 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 28 de febrero de 1938.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares en reemplazo de los señores doctor Carlos R. Cirio, doctor E. Oscar Copello, doctor Silvio Dessy, y doctor Eugenio Vercellino.
4.° Elección de un director suplente en reemplazo del doctor Raúl Pini.
5.° Elección de síndicos titular y suplente en reemplazo de los señores Félix Abrate y doctor José A. Podestá que han terminado su mandato.
6.° Nombramiento de dos señores accionistas para que, con el presidente y secretario firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración del Instituto, Rivadavia 1745, por lo menos dos días antes de la fecha indicada para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — El Directorio.

e.13 mayo.-N.° 4654-v.30 mayo

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 6 de Junio de 1938, a las 10,30 horas, en el local Social Moreno 376 para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del décimo ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.
2.° Elección del Directorio.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — El Directorio.

e.16 mayo-N.°-4735 v.-3 jun.

ESTANCIAS Y CABAÑAS ARGENTINAS. SOC. ANON.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 7 de junio próximo, a las 17 horas, en su local Diagonal Norte 501.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos del artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elegir directores suplentes y síndicos.
3.° Designar dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

e.14 mayo-N.° 4710-v.2 jun.

EDITORIAL LABOR

Sociedad Anónima Argentina
Venezuela 617 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de mayo de 1938, a las 16 horas, en el local social calle Venezuela N.° 617, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del síndico y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio cerrado en 28 de febrero de 1938.
2.° Elección de dos directores suplentes por un año.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, el accionista deberá depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario. en el local de la Sociedad, calle Venezuela N.° 617, y recibirá un certificado que acreditará la cantidad de acciones depositadas.

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1938. — El Directorio.

e.12 mayo.-N.° 4598-v.31 mayo

Sociedad Anónima ESTANCIA STAG RIVER LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de junio del corriente año, a las 14 horas, en la Estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio terminado el 30 de abril de 1938.
2.° Designación del directorio, por un período de tres años.
3.° Nombramiento de síndico titular y suplente. El Directorio.

e.21 mayo-N.° 4922-v.9 jun.

BANCO POPULAR ARGENTINO
Florida y Cangallo
Quincuagésima Primera Asamblea

De acuerdo con lo prescripto por el artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas de este Banco, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 del corriente mes de mayo, a las 15 horas, en su local de la calle Florida 201:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres vocales titulares por tres años en reemplazo de los señores Américo E. Aliverti, doctor Carlos A. Pueyrredón y Baldomero Villamil, que terminan su mandato.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1938-1939.
4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Secretario.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de tales con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la Asamblea.

e.9 mayo.-N.° 4468-v.30 mayo.

COMPAÑIA TELEFONICA & LUZ ELECTRICA DEL CHUBUT
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en esta Ciudad, en el local social, calle Corrientes 222, 13 piso, el día 8 de junio de 1938, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, por el ejercicio vencido el 30 de abril de 1938.
2.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.
3.° Nombramiento de síndicos, titular y suplente
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la Asamblea deberá cumplirse con el artículo 37 de los estatutos.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — El Directorio.

e.17 mayo.-N.° 4772-v.4 jun.

GOFIEL COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al artículo 10 de los estatutos y lo resuelto por el Directorio, en sesión del 30 de abril ppdo., convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de mayo, en curso, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo número 560, planta baja, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre ppdo., e informe del Directorio y síndico.
2.° Interpretación del artículo 5 de los estatutos en cuanto a la fecha de vencimiento del mandato de los Directores y duración del mandato del síndico.
3.° En su caso, elección del síndico.
4.° Designación de dos accionistas que en unión del presidente aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, las acciones o acreditar su depósito en una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — Modesto González, presidente.

e.12 mayo-N.° 4617-v.31 mayo.

COMPAÑIA INMOBILIARIA E INDUSTRIAL ARGENTINA "SOL"
Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a los artículos 9, 10 y 11 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, dictamen del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al sexto ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de tres directores titulares y cuatro directores suplentes, en reemplazo de los salientes que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente. Remuneración al directorio y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, Alvarez Thomas 200, el 31 de mayo a las 17 horas. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la asamblea.

e.13 mayo.-N.° 4645-v.31 mayo.

N A M B E I
Compañía de Importación y Exportación
Sociedad Anónima

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 9 de junio de 1938, a las once y media horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 470, de esta Capital, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de nuevos directores y determinación del término de su mandato.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Determinación de la remuneración de los directores y síndicos.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta, en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados en la sociedad, hasta tres días antes e la misma. — Yoshei Nakamura, presidente.

e.19 mayo-N.° 4835-v.7 jun

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION, S. A.

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 5 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 17 de junio de 1938, a las 11.30 horas, en San Martín 195,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de diciembre de 1937. Informe de los síndicos.

2.° Elección de cuatro directores titulares, de cuatro directores suplentes y de los síndicos titulares.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea, en las Oficinas de la Compañía. — Ernesto Aguirre, presidente.

e.24 mayo.-N.° 4997-v.11 jun.

"LA ANGLO ARGENTINA"
Compañía de Seguros

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el día 2 de junio de 1938, a las 18,30 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín número 483,

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio que terminó el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de cinco directores y un suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Pedro M. Ledesma, presidente.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, en la tesorería de la compañía, hasta dos días antes del día señalado para la asamblea.

e.14 mayo-N.° 4696-v.2 jun.

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL
Sociedad Anónima

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de junio de 1938, a las 16 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, escritorio 615|18, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, estado demostrativo de la cuenta Ganancias y Pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio XXIX, terminado el 28 de febrero de 1938.

2.° Elección de dos directores por tres años, en reemplazo de los señores doctor José O. Casás y Pablo M. Aldazábal, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, o certificados que acrediten tenerlas depositdas en un Banco, hasta el día 31 de mayo de 1938, las 16 horas.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1938. — El Directorio.

e.14 mayo-N.° 4695-v.2 jun.

THE RIVER PLATE DAIRY C.° LTD.
Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San José número 1767, piso 3.°, el día sábado once (11) de junio de 1938 a las once (11) horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Reforma parcial de los estatutos.

2.° Aumento del número de directores.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San José número 1767, piso 3.°, con cuatro días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. (Artículo 24 de los estatutos). — El Directorio.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1938.

e.19 mayo-N.° 4928-v.7 jun.

THE RIVER PLATE DAIRY C.° LTD.
Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado once (11) de junio próximo, a las diez (10) horas, en su local social, calle San José número 1767, piso 3.°, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1.° Memoria y Balance correspondientes al 30.° ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San José N.° 1767, piso 3.°, con cuatro días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea. (Artículo 24 de los estatutos). — Buenos Aires, Mayo 18 de 1938. — El Directorio.

e.19 mayo-N.° 4928-v.7 jun.

HECTOR MAZZEO LTDA.
S. A. Industrial del Caucho

Convocatoria

Por resolución del directorio de fecha 10 mayo, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el día 10 de junio, a las 10 horas, en Cangallo 466, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Reforma del artículo primero de los estatutos; cambio de nombre de la sociedad.

2.° Reforma del artículo cuarto de los estatutos; agregado de un director.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.19 mayo-N.° 4848-v.7 jun.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO S. A.
Cangallo 328 (4.° piso)

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Compañía Internacional de Radio (S. A.), a Asamblea General Ordinaria, la que se efectuará el día ocho de junio próximo, a las 17.30 horas, en la calle Cangallo 328 (4.° piso), con el fin de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1937.

2.° Fijación del honorario del síndico.

3.° Elección de directores y fijación del término de su mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1938. — Carlos M. Mayer, Presidente.

e.21 mayo.-N.° 4929-v.8 jun.

ROOTES ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 13 de junio 1938, a las 11,30 horas en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.

2.° Nombrar directorio y síndicos y fijar remuneraciones.

3.° Designar dos accionistas para aprobar acta. — El Directorio.

e.21 mayo.-N.° 4895-v.9 jun.

COMPAÑIA ITALO ARGENTINA DE COLONIZACION, S. A.
Convocatoria
a Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de junio de 1938, a las 11 horas, en San Martín 195.

Orden del día:

1.° Aplicar todos los fondos de reservas existentes, en amortización de las pérdidas.

2.° Elección de cinco directores titulares, en remplazo de igual número que renunciaron.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Ernesto Aguirre, presidente.

e.24 mayo-N.° 4997-v.11 jun.

Sociedad Anónima ESTANCIAS LAS SETENTA Y SEIS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo 651, el 9 de junio de 1938, a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración del Balance y de la Memoria correspondientes al décimocuarto ejercicio terminado el 31 de marzo de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea en unión de la persona que presida la reunión y un director.

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 28 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

e.21 mayo.-N.° 4928-v.9 jun.

"RIO ATUEL" LTDA., S. A. MINERA E INDUSTRIAL
El Sosneado, Prov. de Mendoza
25 de Mayo 267 — U. T. 37-6708

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12, inc. e), y 16 y siguientes del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de "Río Atuel Ltda.", Sociedad Anónima Minera e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 14 de junio de 1938, a las 11 horas, en el local Sarmiento número 329, 5.° piso, izquierda, para tratar el siguiente,

Orden del día:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del señor síndico, correspondientes al ejercicio social vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores, en reemplazo del señor H. A. W. Myrin, reemplazado en su ausencia, de conformidad con el artículo 336, del Código de Comercio, por el señor Fernando A. de Lezica; y de los señores doctor Marcos Satanowsky y Mauricio Dardaine, que completaron el período de los ex directores renunciantes, señores doctor Horacio Beccar Varela y Andrés Bell.

3.° Elección de síndicos titular y suplente.

4.° Autorización al Directorio para vender parte o la totalidad de los bienes de la sociedad.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 18 del estatuto establece: "Para poder tomar parte en las asambleas de la Sociedad, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. En dicho acto se le entregará la boleta de entrada correspondiente, en la que deberá constar el número de acciones y de votos que corresponden a cada caso".

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — Marcos Satanowsky, presidente.

e.21 mayo-N.° 4925-v.9 jun.

SOLYMAR

Compañía Argentina de Previsión, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 6.° de los estatutos, convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 9 de junio de 1938, a las 10 y 30 horas, en la calle 25 de mayo N.° 122, 3.° piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración sobre la situación financiera de la compañía y su marcha futura, frente a las disposiciones reglamentarias sobre sociedades de capitalización.

2.° Modificación del capital social.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.19 mayo-N.° 4853-v.7 jun.

Institución Cooperativa del Personal de los Ferrocarriles del Estado Ltda.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 del estatuto, se convoca a los señores delegados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las ocho horas en el local social de la institución, calle Paseo Colón número 450, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de la Comisión de Poderes y consideración de su despacho.

2.° Reglamento de discusión.

3.° Designación de las comisiones internas.

4.° Fijación del monto mensual por compensación de gastos a titulares en los cargos de directores, síndico, miembro de la comisión de fiscalización y comisiones contraloras y viáticos de los delegados. — Consideración del proyecto del Directorio.

5.° Consideración de la Memoria y Balance del décimo sexto ejercicio, fenecido el 28 de febrero de 1938.

6.° Pago valor locativo ex presidente del directorio, señor Dulcirio V. Robledo y pago de viáticos fijos a los delegados señores Rogelio Flores Allende y Teodoro Atay.

7.° Pago pasajes a delegados a la XV. Asamblea General Ordinaria.

8.° Elección de las siguientes autoridades:

Un vocal titular por el término de dos años, por el Distrito B. en reemplazo del director señor Francisco N. Cerra, que termina su mandato.

Un vocal titular por el término de dos años, por el Distrito D, en reemplazo del director señor Manuel G. Leiva, que termina su mandato.

Un vocal titular, por el término de dos años, por el Distrito F., en reemplazo del director señor Santiago Monroy, que termina su mandato.

Elección de un vocal suplente por el término de un año, por cada uno de los siguientes Distritos: A, B, C, D, E y F.

Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

Elección por el término de un año, de entre los asociados del Distrito A., de un miembro suplente de la Comisión de Fiscalización.

9.° Reformas de estatutos.

10 Designación de dos delegados para suscribir el acta.

Buenos Aires, Mayo de 1938. — Agustín Rodríguez Jurado, presidente. — Julio S. González, secretario.

Nota: Se previene a los señores Delegados, que al presentarse a la asamblea, deberán hacerlo munidos de la credencial otorgada por el presidente de la Junta Escrutadora y que la asamblea se celebrará, sea cual fuere el número de delegados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se ha reunido ya la mitad más uno de los delegados. (Art. 53 de los estatutos).

e.19 mayo.-N.° 4843-v.30 mayo.

SAMUHI

Fábricas de tanino y aceites vegetales e industrialización del algodón S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 7 de junio de 1938, a las 16 horas en la Bolsa de Comercio, calle 25 de mayo esquina Sarmiento, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Por renuncia de los directores y síndicos, elección de dos directores por dos años, dos por un año y un director suplente por dos años y otro por un año y designación del síndico titular y síndico suplente hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Interventor Judicial.

Nota: Para obtener el boleto de entrada las acciones deberán ser depositadas, de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, hasta tres días antes de la asamblea en la sede social, calle 25 de Mayo 11, V piso o en un Banco.

e.17 mayo.-N.° 4763-v.4 jun.

NUMANCIA

Seguros en General, Soc. Anó.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de junio de 1938, en el local de la calle Cangallo 430, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y aplicación de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores por el término de dos años.

3.° Nombramiento de síndico titular y un suplente de síndico.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar, conjuntamente con el presidente y secretario el acta de la asamblea. El Directorio.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1938.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la gerencia de la sociedad, sus acciones o recibos de depósitos de las mismas en Instituciones Bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. (Artículo 30 del Estatuto).

e.19 mayo.-N.° 4820-v.7 jun.

INSTITUCION MITRE

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 31 de mayo de 1938, a las 17 y 30 horas, en el local del Museo Mitre, calle San Martín 336, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de siete miembros para integrar el consejo ejecutivo.

3.° Nombramiento de la comisión fiscalizadora y revisora de cuentas, para el ejercicio 1.° de abril 1938 al 31 de marzo de 1940, y

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — Octavio S. Pico, presidente. — Ricardo Silveyra, Enrique Prins, secretarios.

e.17 mayo-N.° 4741-v.30 mayo

CIA. RIOPLATENSE DE COMERCIO

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 9 de junio de 1938, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 31 de marzo de 1938.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.20 mayo.-N.° 4869-v.8 jun.

CENTRO NAVEGACION TRANSATLANTICA

Se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el **día lunes 30 de mayo**, a las 15 horas, en su local de la calle 25 de mayo 489 (5.° piso),

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y del Balance.

2.° Renovación de la comisión directiva.

3.° Designación de dos miembros para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — El Secretario..

e.20 mayo.-N.° 4857-v.30 mayo.

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 17 de junio de 1938, en su local social, calle Lavalle N.° 428, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de abril próximo pasado, e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares y un suplente, del síndico titular y del síndico suplente, por terminación de sus mandatos.

4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en las oficinas de la compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días, antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1938. — El Gerente.

e.24 mayo-N.° 4985-v.17 jun.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de una casa colectiva, que la Comisión Nacional de Casas Baratas, levantará en el terreno de su propiedad, sito en las calles Rondeau y 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la oficina técnica de la Comisión, calle San Juan número 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas, y sábados de 9 a 11 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan 250, el día 30 de junio del corriente año, a las 16 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.19 mayo-v.25 jun.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Expte. 696-M|38.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 12 de mayo de 1938, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia en "Bragado" (Dto. 3.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B.).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 mayo v.31 mayo

Expte. 5349-M|37.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 12 de mayo de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Estación Pomán" y "Mutquin" (Dto. 19°).

Por el pliego de condiciones y demás datos ocurrir a la Cabecera del Distrito 19°, Catamarca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 mayo-v-31 mayo.

Expte. 481-M-938

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de mayo de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Neuquén y Pilahué (D. 22.°), Neuquén.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del 22.° Distrito, Neuquén. — R. R. Tula. — Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 mayo.-v.8 jun.

Expte. 2002-D. 14.°|36.

Llámase a licitación pública por término de veinte días, a contar desde el 12 de mayo de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Apóstoles" y "San Javier" (Dto. 14°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 14°, Posadas.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.12 mayo v.31 mayo

Expte. 480-M-938

Llámase a licitación pública por término de veinte días, a contar desde el 19 de mayo de 1938, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Mercedes, Oficina Estación Mercedes y estación ferroviaria local (Dto. 7.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7.° — San Luis.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.19 mayo-v.7 jun.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de junio del año en curso, a las 14 horas para el aprovisionamiento de artículos generales, para habilitación de los Dispensarios Públicos Nacionales en Pocito (Pcia. de San Juan), San Rafael (Pcia. de Mendoza) y Ledesma (Pcia. de Jujuy).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la **Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos, de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9 ½ a 11 ½ horas. Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Útiles y aparatos de laboratorio, aparatos y accesorios de Rayos X, medicamentos**

drogas, etc., (Part. 5); máquinas de escribir, útiles de escritorio, papelería e impresos (Part. 7); artículos de electricidad, ferretería y varios (relojes, estufas, heladeras, etc. (Part. 6).

Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Director General de Administración.

e.17 mayo v.30 mayo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días a partir del 27 de mayo de 1938, para la adquisición de un tractor con gasificador para quemar Diesel Fuel Oil como principal aunque no sea apto para quemar otros combustibles. Con fuerza suficiente para arrastrar un arado de 4 rejas de 16'' (406.4 mm.) cada una. Con equipo toma de fuerza, motor de cuatro cilindros con camisas intercambiables, con destino a la Colonia Hogar "R. Gutiérrez", de Marcos Paz.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros, calle Las Heras número 2587, 4.° piso, todos los días hábiles de 12 a 19 horas (sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la licitación se llevará a efecto el día 17 de junio de 1938 a las 13 horas en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v-17 jun.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar los siguientes llamados a:

Licitación privada N.° 40; ramo: papelería, apertura de las propuestas: Junio 1.° a las 15 horas.

Licitación privada N.° 41; ramo: papelería, apertura de las propuestas: Junio 1.° a las 15.10 horas.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.1.° jun.

La Dirección de Administración del Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 39; ramo: alfombra, apertura de las propuestas: Mayo 31, a las 15.15 horas.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.31 mayo.

La Dirección de Administración de Ministerio de J. e I. Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada N.° 38; ramo: almacén, verduras, leche, pan y carne, apertura de las propuestas: Mayo 31, a las 15 horas.

Buenos Aires, 24 de Mayo de 1938. — Luis Ricci, Director de Administración.

v.31 mayo.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 22.402-D-1936

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 3 de junio de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias requeridas por la casilla de fibro-cemento de la Escuela N.° 20 de Campamentos (Mendoza).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la ciudad de Mendoza.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — El Secretario General.

e.20 mayo.-v.7 jun.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 15 de junio de 1938, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción del edificio con destino a la Escuela N.° 89 de Christophersen (Santa Fe).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Santa Fe. — El Secretario General.

e.27 mayo.-v.14 jun.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de junio del año de la fecha, a las 17 horas, para la construcción de un pabellón destinado al Centro de Hemoterapia, en el Hospital de Clínicas.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Contaduría de esta Facultad, donde se exhiben los planos de referencia, todos los días hábiles de 14 a 16 horas (sábados de 10 a 11).

Buenos Aires, 19 de Mayo de 1938. — El Contador.

e.24 mayo.-v.7 jun.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 9 de junio próximo a las 14 horas, para la provisión de drogas y útiles de laboratorio, artículos de almacén en general, verduras, frutas, leche, manteca y gasa hidrófila, con destino a este Instituto, para el consumo del segundo semestre del corriente año.

Los pliegos de condiciones y las bases de licitación, se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, Avda. San Martín N.° 5481 (Villa del Parque), todos los días hábiles de 9 a 11 horas.

La Administración

e.27 mayo.-v 8 jun.

COLONIA HOGAR, RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz — F. C. S.

Expte. N.° 03.931|938. — (Autoriz. Resolución Ministerial N.° 758, N.° 375. de suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 31 de mayo de 1938, a las 16 horas, para la provisión al Parque Avícola de esta Institución de los siguientes productos, con destino a la alimentación de pollitos y gallinas:

- 3.000 kgs. harina de maíz, de buena calidad.
- 1.600 kgs. avena aplastada.
- 2.000 kgs. afrecho de trigo.
- 450 kgs. harina de leche.
- 450 kgs. harina de alfalfa.
- 400 kgs. harina de hueso extrafina.
- 100 kgs. gluten de maíz. (Gluten Feed).

Expte. N.° 04.148|938. — (Autoriz. Resolución Ministerial N.° 739, N.° 376, de Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 31 de mayo de 1938 a las 16.30 horas, para la provisión de los siguientes materiales de construcción, con destino a reparaciones y ampliaciones de vidrieras en el vivero de esta Colonia Hogar:

- 30 cajones de vidrios "Belgas" o "Checoeslovacos", dobles. de 475.20 x 508 mm., o 18 x 20'', en cajones de 40 vidrios c|u.
- 160 metros lin. Madera de pino tea de 76.2 x 25.4 mm., o 3 x 1''.
- 1.050 metros lin. Madera de pino, tea de 76.2 x 50.8 mm., o 3 x 2'', divididos en trozos de 3.00 metros cada uno sean 350 trozos.
- 20 postes de lapacho de 76.2 x 76.2 mm., o 3 x 3'' x 2 ½ metros largo cada uno.
- 40 postes de lapacho de 76.2 x 76.2 mm., o 3 x 3'' x 1.70 metros largo c|u.
- 54 postes de lapacho de 76.2 x 76.2 mm., o 3 x 3'' x 2.00 metros largo c|u.
- 6 postes de lapacho de 76.2 x 76.2 mm., o 3 x 3'' x 2.30 metros largo c|u.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto y que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmado y sellado en sobre cerrado, lacrado, dirigido al señor Director, con la inscripción en lugar bien visible de "Licitación Privada, expediente número . . .". Serán abiertas el día y horas fijadas en la Oficina de Licitaciones de la Institución, con intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas. — U. T. 4, Marcos Paz. — El Director.

e.27 mayo v 31-mayo.

Expte. N.° 03.874|938 (Autoriz. Resolución Ministerial N.° 692, N.° 336 Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 31 de mayo de 1938, a las 14.30 horas, para la provisión a esta Colonia Hogar, de los siguientes materiales de imprenta:

- 40 resmas papel obra 1.ª, de 74 x 110 cm., 35 kgs. resma.
- 25 resmas papel obra 1.ª, de 74 x 110 cm, 25 kgs. resma.
- 15 resmas papel obra 1.ª, de 65 x 95 cm., 30 kgs. resma.
- 15 resmas papel obra 1.ª, de 82 x 118 cm., 40 kgs. resma.
- 20 resmas papel diario, de 74 x 110 cm., 19 kgs. resma.
- 25 resmas papel diario, de 65 x 95 cm., 17 kgs. resma.
- 10 resmas papel Romaní, liso.
- 10 resmas papel ½ hilo, de 72 x 92 cm, 28 kgs. resma, "Labor 6003" o similar.
- 10 resmas papel ½ hilo de 72 x 92, cm., 32 kgs. resma, "Labor 6003" o similar.
- 3 resmas papel Barrilete, colores surtidos.
- 5 resmas papel tapa, amarillo, 76 x 112 cm., 24 kgs. resma.
- 25 resmas papel carta, rayado, buena calidad.
- 1 resma papel peine.
- 2 resmas papel tapa, color ladrillo, de 76 x 112 cm., 25 kgs. resma.
- 1 resma papel ½ hilo, de 72 x 92 cm., 25 kgs. resma.
- 1 resma papel ½ hilo, de 72 x 92 cms., 24 kgs. resma (color oro viejo).
- 1 resma papel ½ hilo de 72 x 92 cm., 24 kgs. resma (color rosa)
- 3 resmas cartulina opalina, de 30 kgs. resma.
- 5 resmas cartulina blanca, Bristol, 50 x 65 cm., 50 kgs. resma.
- 5 resmas cartulina tapa, 56 x 76 cm. 40 kgs. resma (colores verde oliva, gris, celeste, amarillo y ladrillo).
- 10.000 sobres comerciales, azules, con fondo, buena calidad.
- 10.000 sobres comerciales, blancos, con fondo, buena calidad.
- 2.000 sobres oficio, solapa cartera, buena calidad.
- 2.000 sobres comerciales blancos, con forro, buena calidad.
- 2.000 facturas tamaño carta.
- 2.000 facturas tamaño esquela.
- 5.000 tarjetas visita, N.° 3.
- 5.000 memorándums, buena calidad.
- 250 kgs. cartón paja, N.° 20.
- 50 kgs. cartón paja, N.° 25.
- 50 kgs. cartón paja, N.° 6.
- 50 kgs. cartón paja, N.° 10.
- 50 kgs. cartón paja, N.° 12.
- 50 kgs. cartón madera, N.° 12.
- 100 kgs. papel embalaje, 85 x 120 cm., 80 grms.
- 10 cueros badana, buena calidad, para libros.
- 1 rollo de tela negra, granulado, buena calidad.
- 1 rollo de tela azul, granulado chico, buena calidad.
- 1 rollo de tela gris. granulado chico, buena calidad.
- 1 rollo de tela verde claro, diseño moiré.
- 1 rollo de tela azul, diseño moiré.
- 20 metros lonera para fundas de libros comerciales.
- 500 kgs. metal para máquina de componer.
- 50 kgs. tinta negra ilustración.
- 10 kgs. tinta azul acero, para impresión en papel ½ hilo.
- 5 kgs. tinta amarilla para tricromía, 1.ª calidad.
- 5 kgs. tinta rojo, para tricromía, 1.ª calidad.
- 5 kgs. tinta azul para tricromía, 1.ª calidad.
- 2 kgs. tinta negra para timbrar.
- 5 kgs. tinta rojo para papel medio hilo.

Expte. N.° 03.875|938 (Autoriz. Resolución Ministerial N.° 688, N.° 329 Suministros).

Llámase a licitación privada hasta el día 31 de mayo de 1938, a las 15.30 horas, para la provisión a los Talleres de Zapatería de esta Institución, del siguiente material:

- 300 kgs. suela macho, de primera calidad.

Las propuestas deberán ser enviadas por triplicado en las planillas impresas al efecto, y que entregará el establecimiento a quienes las soliciten, acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y sellado, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, con la inscripción en lugar visible, de "Licitación Privada, Expte. N.° . . .", y serán abiertas el día y horas fijadas, en la Oficina de Licitaciones de la Institución, con la intervención de la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por informes, planillas, pliegos de condiciones, dirigirse a esta Colonia Hogar, todos los días hábiles de 7.30 a 11.30 y 13 a 17 horas, U. T. 4 Marcos Paz. — El Director.

e.20 mayo v.-31 mayo.

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para la provisión a este Instituto, de los siguientes artículos: Aparatos de laboratorio y películas radiográficas; librería, papelería e impresos; moblaje; uniformes; camión; máquinas de escribir; bazar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de junio del corriente año, a las 14 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, en el local del Instituto, calle Gaona 321, Capital Federal y de acuerdo al pliego de bases y condiciones y nómina de los artículos licitados, que se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a 10 horas.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Director General del Instituto.

e.6 mayo v.6 jun.

Ministerio de Marina

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL

Llámase licitación pública día 17 de junio próximo 17.30 horas "Un local ww. cc. Jefes y obreros", Isla Demarchi.

Informes y pliegos División Ingeniería Civil, Uruguay 466, 4to. piso, entrega propuestas Dirección General del Material, Bolívar 65, Capital.

e.28 mayo v.6 jun.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Postérgase para el día 3 de octubre próximo a las 16 horas, la licitación pública que debía llevarse a efectos el día 25 de abril ppdo., a las 16 horas, por la construcción de un refugio en el Cerro Catedral, en el Parque Nacional de Nahuel Huapí.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Sección Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, el día y hora indicados, en la calle Santa Fe número 690, 2do. piso, Buenos Aires, donde puede retirarse el pliego de condiciones.
Ricardo J. J. Sampó, contador.
e.4 mayo-v.3 jun.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 8 junio 1938, por: instalación contra incendio en planta Mar del Plata (Buenos Aires) pliego (5173 a las 14,30 horas; instalación frigorífica en campamento Vespucio (Salta) (5177) 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.
e.17 mayo.-v.30 mayo.

Llámase a licitación pública para el día 6 junio 1938, por: alfombras (pliego 5207), a las 15.15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°. Buenos Aires.
e.28 mayo v.2 jun.

Llámase a licitación pública para el día 10 junio 1938, por: manómetros (pliego 5202), a las 15 horas; amianto (5205) 15.30 horas; pitones (5206), 16 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777. Oficina 307, piso 3.°. Buenos Aires.
e.28 mayo v.2 jun.

Llámase a licitación pública para el día 20 junio 1938, por: elementos de medición (pliego 5201), a las 14 horas; metales varios (pliego 5204) 15 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°. Buenos Aires.
e.28 mayo v.2 jun.

Llámase a licitación pública para el día 10 junio 1938, por: tanques de acero y fondos para los mismos (pliego 5203), a las 14.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 307, piso 3.°. Buenos Aires.
e.28 mayo.-v.8 jun.

Llámase a licitación pública para el día 24 de junio 1938, por: construcción casas colectivas y barrio obrero en Comodoro Rivadavia (pliego 5185) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.
e.17 mayo.-v.4 jun.

Llámase a licitación pública para el día 6 junio 1938, por camiones (pliego 5187), a las 14,30 horas. Retirarlo: Av. Roque Sáenz Peña 777, oficina 307, piso 3.°, Buenos Aires.
e.17 mayo-v.30 mayo

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Huanguelen Sud, $ 60.553.
Hasta el día 10 de junio en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.
e.23 mayo.-N.° 5215-v.4 jun.

Licitación pública para la adquisición de 30 camionetas y 20 automóviles, pesos 158.000.
Para el día 23 de junio, a las 14.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.24 mayo-N.° 5221-v.6 jun.

Licitación pública de las obras de los caminos de acceso a la estación Los Cerrillos, $ 114.457.
Hasta el día 10 de junio en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 17 del mismo mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.21 mayo.-N.° 5218-v.3 jun.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Río Primero, $ 23.582.
Hasta el día 15 de junio, en el Juzgado Federal de Córdoba o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.28 mayo.-N.° 5226-v.2 jun.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Esmeraldita y hacia Colonia Prosperidad, $ 41.306.
Hasta el día 15 de junio, en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 22 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.
e.28 mayo.-N.° 5223-v.2 jun.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 9.631 D. C. 938

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de herramientas e implementos de trabajo, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.
Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de junio próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.
e.24 mayo.-v.31 mayo.

Expte. 10.012-DC-938.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de materiales para la construcción de edificios, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.
Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de junio próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.
e.23 mayo.-v.30 mayo.

(Expte. 13.167-DC.-938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de aparatos esterilizadores mediante cloro o perclorón, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), cualquier día hábil de 12 a 15.
Los propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 21 de junio próximo, a las 15, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.
e.20 mayo.-v.8 jun.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública número 485, para el suministro de piezas de acero para repuestos del tren de dragado y tren rodante de la Repartición.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 14 de julio de 1938, a las 15 horas, en la Dirección General de Navegación y Puertos (Av. 9 de Julio número 325, edificio M. O. P. 10° piso).
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, previo pago de la suma de pesos 20 moneda nacional, en papel sellado nacional.
René F. Buitrago, Ing.° Inspector General de Máquinas y Materiales.
e.19 mayo.-v.1.° jun.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 13 de junio de 1938, a las 15 horas, para adjudicar las obras de construcción del edificio destinado a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán en la Oficina de Contaduría de la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 3er. piso), previo pago de la suma de ($ 200 m|n.) doscientos pesos moneda nacional.
Además, podrá obtenerse vista de esa documentación en la Secretaría de la Dirección mencionada (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), gratuitamente.
Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y presentadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y horas indicados, en presencia de los interesados que concurran.
e.14 mayo.-v.2 jun.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Exptes. O. C. 60|38-A-54. — O. C. 484|38.
Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detalla a continuación y para las fechas que se indican:
13 de junio de 1938. — Zorras de vía a motor (O. C. 60|38-A-54).
14 de junio de 1938. — Balanzas transportables. (O. C. 484|38).
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.
Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.
e.24 mayo.-v.31 mayo

Expte. O. C. 361|38.

Llámase a licitación pública para la provisión de tramos de acero dulce, de acuerdo con las características y demás condiciones del pliego número 361|38.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 15 de junio de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.
El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de pesos 5.00 m|n. cada uno. — La Administración.
e.24 mayo.-v.31 may

Llámase a licitación pública para la provisión de locomotoras de maniobras accionadas a motor Diesel, de acuerdo con el pliego N.° 571|38.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Av. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 15 de septiembre de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.
El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 50.00 m|n. cada uno. — La Administración.
e.28 mayo.-v.14 ju

Llámase a licitación pública para la provisión de explosivos en cartuchos, de acuerdo con el pliego N.° 517|38.
La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas del día 17 de junio de 1938 y en presencia de los concurrentes interesados.
El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y previo el pago de $ 4 m|n. cada uno. — La Administración
e.28 mayo.-v.2 ju

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eduardo Manzanares**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.
e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente que fué víctima el obrero don **José Feliciano Invernizzi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. El Secretario.
e.14 mayo.-v.21 jı

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ciesla,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.
e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nicolás González,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.
e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Edmundo Pianarosa,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.
e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Lamas,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.
e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Guillermo González,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — El Secretario.
e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Vanni,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — **El Secretario.**
e.21 mayo.-v.28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Díaz,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.
e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Angel Flores,** que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.
e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Recchia,** que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 14 de 1938. — El Secretario.
e.21 mayo.-v28 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Hipólito Albornoz,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — **El Secretario.**
e.14 mayo.-v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Fontanello,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Secretario.
e.30 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Olmedo,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — El Secretario.
e.30 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Bergamasco,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — El Secretario.
e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Pedro Sosa Aparicio,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 17 de 1938. — El Secretario.
e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Paulino Martínez Da Viuva,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.
e.28 mayo-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Cetkovic,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.
e.28 mayo-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Oscar Gutiérrez,** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.
e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Inocencia G. de Capdevila,** por sí y sus hijos menores Emilio Benigno y Myrian Justa Capdevila, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Tesorero del Banco de la Nación, don Emilio Ulises Capdevila.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — El Prosecretario.
e.28 mayo.-v.31 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Rosa F. G. de Aldama,** en su carácter de viuda del ex jubilado, don Juan Aldama.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — El Prosecretario.
e.28 mayo.-v.31 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Angela de Rozas Mujica de Llorens,** por sí y sus hijos menores María Arminda Delia y Jorge Raúl Llorens, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Tesorero del Banco de la Nación Argentina, don Joaquín Rosa Llorens Robles.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — El Prosecretario.
e.28 mayo.-v.31 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Rosalía María Mazza de Villa,** por sí y sus hijos menores Horacio Alejandro y Lía Esther Villa, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado, don Alejandro Villa.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — El Prosecretario.
e.28 mayo.-v.31 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Dermidia Julia Silva de Pastorini,** por sí y sus hijas menores Mercedes y Delia Pastorini, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Eduardo Pastorini.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — El Prosecretario.
e.28 mayo.-v.31 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Luisa L. de Condoleo,** por sí y sus hijos menores Adela, María Carmen y María Ana Condoleo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Roque Condoleo.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — El Prosecretario.
e.28 mayo.-v.31 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Adelina S. de Silvestrini,** en su carácter de viuda del ex jubilado don Arturo Anselmo Silvestrini.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — El Prosecretario.
e.28 mayo.-v.31 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **María Sánchez de Reyno,** en su carácter de madre del ex empleado del Open Door, don Julio Reyno.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — El Prosecretario.
e.28 mayo.-v.31 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Laurentino Barrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jo.é Savo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Repósito Enríquez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Carrea**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Gatti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pío Terdich**; que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — El Secretario.

e.23 abr.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Mautino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — El secretario.

e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Laguna**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — El secretario.

e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alejandro Mancuello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — El secretario.

e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **José Ramón Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — El secretario.

e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cipriano Muñoz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — El secretario.

e.7 mayo v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Bailo Bokan**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Abeleira**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 23 de 1938. — El Secretario.

e.30 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Baygorria**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que huibere lugar.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — El Secretario.

e.30 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ramón Antonio Ibáñez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Saluse**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — El Secretario.

e.14 mayo.-v.21 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidente del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Silva**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ioello Francile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — El Secretario.

e.23 abr.-v.30 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Toro Moreno**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — El Secretario.

e.23 abr.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Mahia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 8 de 1938. — El Secretario.

e.23 abr.-v.30 mayo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué vítima el obrero don **Florentino Jesús Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Secretario.

e.30 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio M. Ferrari**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939. a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — El Secretario.

e.30 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña **Carmen González de Novas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938 — El Secretario.

e.23 abr.-v.30 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Sueldo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — El Secretario.

e.7 mayo-v.13 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Bautista Luján**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.
e.28 mayo-v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, **María Luisa L. de Chiesa**, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos don Carlos Antonio Chiesa.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Prosecretario.
e.28 mayo.-v.31 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión don **Eusebio Olazarri**, en su carácter de viudo de la ex Directora del C. N. de Educación, doña Petrona F. de Olazarri.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — El Prosecretario.
e.28 mayo.-v.31 mayo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan del Carmen Rivero**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubire lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.
e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Rojas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.
e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gemma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Secretario.
e.28 mayo.-v.4 jul.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Juana Gutiérrez de Esteche**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Gobernación del Chaco, don Ramón Esteche.
Buenos Aires, Mayo 19 de 1938. — El Prosecretario.
e.28 mayo.-v.31 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Aída Emma Nenilaharzu de Alvarez**, por sí, y su hija menor Marciana Aída Mercedes Alvarez, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don José Eladio Ramón Alvarez.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — El Prosecretario.
e.28 mayo.-v.31 mayo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, doña **Isabel S. de Pellizza**, y **Ofelia Angélica Pellizza**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Angel Bienvenido Ernaldo Pellizza.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1938. — El Prosecretario.
e.28 mayo.-v.31 mayo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Mateo Acosta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — El Secretario.
e.30 abr.-v.6 jun.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Modica**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1938. — El Secretario.
e.21 mayo.-v.28 jun.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Enriqueta Mozano**.
Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Julio A. de Kemmeter, Luis G. Zervino (h.), secretarios.
e.18 mayo.-N.° 962 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Secundino Marcial Canosa Bello.**
Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h), secretario.
e.4 mayo.-N.° 741 s.p.p.-v.9 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.967, calle Teuco, al lado del número 462, lote 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.18 mayo.-N.° 986 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y **por el término** de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 5.906, calle Teuco, al lado del número 326, lote 6, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.18 mayo.-N.° 995 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª calle Médanos, lote 17, manzana B, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1929|1930 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2ª. publicación.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e.11 mayo.-N.° 839 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza a **Carlos Sspics**, procesado por el delito de robo, causa número 11.180, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 mayo.-N.° 668 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Aurelia Manuela Rivadero** o **Rosa Carbajal** y **José Carbajal**, procesados por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, seis de Mayo de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.
e.18 mayo.-N.° 914 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 **a cargo del doctor** Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de **quince días** a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 20.747 y 20.748, calle Remedios entre las de Alvariño y Miralla, lotes 11 y 12 de la manzana 17 respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.18 mayo.-N.° 992 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.836, calle Alvariño al lado del número 2047|51, lote 31 de la manzana 25, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.
Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.
e.18 mayo.-N.° 993 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber **por el término** de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 8993, calle San Blas, lotes 2 y 6, manzana B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.
e.11 mayo.-N.° 844 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde **la** primera publicación del presente a **Luis Delnero** o **Luis A. Zabal** o **Luis De Aldazaba** o **Luis Fonfanti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1938. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.18 mayo.-N.° 944 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gómez Mario**, matrícula 1.565.946, clase 1912, D. M. 45, procesado por infracción del artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, **de acuerdo con las disposiciones de la ley.**
Río Cuarto, 30 Abril 1938. — **Joaquín C. Bustamante, secretario.**
e.4 mayo.-N.° 725-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.092, calle Francisco Bilbao, al lado del número 5575, lote 23, de la manzana 19, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 884 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.129, calle Pola, entre las de Miralla y Lobos, lote 18, de la manzana 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 885 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 21.147 y 21.148, calle Miralla, al lado del número 2167, lote 36, de la manzana 18 y Miralla, al lado del número 2143, lote 37, de la manzana 18, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 886 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circunscripción 1.ª, partidas 21.164 y 21.165, calles Monte y Pola entre las de Miralla y Junta, lote 1, de la manzana 16 y Pola al lado del número 2430, lote 2, de la manzana 16, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 887 s|p.p.-v.6 jun.

El señor Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de Silvio Verrotti.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1938. — Luis G. Zervino (h.), secretario.

e.18 mayo-N.° 961-v.24 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.218, calle Av. del Trabajo, al lado del número 5519, lote 11, de la manzana 15, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1033, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 888 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.247, calle Bragado número 5608, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 889 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.568 y 20.569, calle Fonrouge, al lado del número 1576, lote 4, de la manzana C., y Fonrouge, entre las de Tapalqué y J. E. Rodó, lote 5, de la manzana C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 890 s|p.p.-v.6 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Nicasio Oroño s|n. esquina Canalejas s|m. al 1317, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. — Máximo López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 952 s|p.p.-v.6 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Canalejas, acera 1901|99 a 19 metros de Terrero, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. — Máximo López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 950 s|p.p.-v.6 jun.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Pensado Gerpe.

Buenos Aires, Marzo 1.° de 1938. — Julián C. Alderete, secretario.

e.27 abr.-N.° 513 s|p.p.-v.2 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Cucha-Cucha sin número, **acera** 1001-99 a 43.99 metros de **Franklin**, para que concurra a abonar **la tasa** y recargo que le reclama **Obras** Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. — Máximo López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 949 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.492, calle Lobos, entre las de Pola y Fonrouge, lote 3, de la manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 1002-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 21.496, calle Fonrouge al lado del número 2450, lote 11 de la manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 1003-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circ. 2.ª, partidas 5.944 y 5.945, calle Teuco, lote 2 y Teuco esquina Traful, lote 1, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 y 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuedo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938 — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo-N.° 985-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partidas 20.845 y 20.853, calles Francisco Bilbio al lado del número 5424 y Miralla al lado del número 2120, lotes 7 y 15 de la manzana 24 respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1927 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 1004-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 2.ª, partida 6.043, calle V. de la Vega, entre las de Teuco y Linch, lote 9, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo-N.° 987-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.134, calle General E. Garzón, entre las de Araujo y Corvalán, lote 3, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo-N.° 988-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, a los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la Circ. 1.ª, partidas 20.231^{5}, 20.231^{6}, 20.231^{14}, 20.231^{18}, 20.231^{19}, 20.231^{20}, 20.231^{21} y 20.231^{22}, calle Lobos a la altura del N.° 5240, lotes 13 y 14, man. 31, Corvalán a la altura del N.° 2140, lote 22, manz. 31, Araujo a la altura del N.° 2100 al 2154, lotes 1, 2, 3, 4 y 5, de la manzana 31, respectivamente, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo-N.° 989-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9, a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1.ª, partida 20.433, calle Alvariño al lado del número 1353, lote 11, de la manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo-N.° 990-v.6 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble calle Guayaquil s|. número a 19,61 metros de Viel, acera 3441|91, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes. — **Máximo López, secretario.**

e.18 mayo.-N.° 951 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **José Palavecino**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo.-N.° 674 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Zanetti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 mayo.-N.° 675 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Victorio Basilio Angel Fachrini.**

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.4 mayo.-N.° 740 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Lombardi** y a **Leopoldo Materazzi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hicieren, de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, 28 de Abril de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo-N.° 699 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15, partida 8797², calle Warnes, lote B., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 841 s|p|p.v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo Marrone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por . . . ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 520 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Lagos**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Abril de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 669 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Vacareza**, procesado por el delito de Infrac. Art. 142, inciso 4.°, C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 670 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Néstor L. Salotti**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 mayo.-N.° 671 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Esteban Sodlan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 26 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo.-N.° 672 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Raúl O. López**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Abril de 1938. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo.-N.° 673 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **María Siciliano de Liotta.**

Buenos Aires, Abril 4 de 1938. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.27 abr.-N.° 577 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Alfonso Manuel J.**, matrícula 2.945.853, clase 1917, D. M. 46, procesado por infracción artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 736 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Biotto, Andrés Francisco**, matrícula 2.884.328, clase 1913, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 712-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida ... calle Paysandú, lote 18, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — Segunda publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 809 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Luciardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mayo.-N.° 805 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida ... calle Médanos, lote 20, manzana 13, que el Fisco Nacional, por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1928|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285. — 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 810 s|p.p.-v.30 mayo.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Avelino Rodiño.**

Buenos Aires, 20 de Abril de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.4 mayo.-N.° 739 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.221, calle Araujo, entre los números 2081 y 2067, lote 23, de la manzana 32, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausente, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 867 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.285, calle Tandil, al lado del número 5225, lote 27, de la manzana 23, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 868 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.323, calle Gral. E Garzón, entre Corvalán y Alvariño, lote 7, manzana 30, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 870 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amuchástegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 20.323, calle Alvariño, al lado del número 1916, lote 12, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 871 s|p.p.-v.6 jun.

Roberto J. Ponssa, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 38, calle Corrientes número 2186, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Estrada s|número 467 y baldío, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Máximo López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 953 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado N.° 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor de los lotes 16-17, Frac. C, partida 6, Neuquén (G.) (Chos-Malal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo número 37.498 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de treinta y cinco pesos con diez centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 778 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4 A, sección 24, fracción C, partida 1.375, Territorio de La Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.493 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 773 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2 B, sección 24, fracción C, partida 1.371, Territorio de La Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.492 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 772 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Gualpa Manuel Guillermo**, matrícula 2.892.268, clase 1917, D. M. 45, procesado por infractor artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 726 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Domínguez Benito Marcelo**, matrícula 2.892.282, clase 1917, D. M. 45, procesado por infracción al artículo 16, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 728 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4 C, sección 24, fracción C, partida 1.377, Territorio de La Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.495 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de pesos trescientos doce m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 775 s|p p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Ghizo Juan**, matrícula 2.884.153, clase 1913, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 723 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Báez Matías**, matrícula 2.884.117, clase 1913, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secertario.

e.4 mayo.-N.° 724 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número ocho, a cargo del doctor Nicolás R. Amucháстegui, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.360, calle Fourouge, al lado del número 2070, y Gral. E. Garzón, lote 1, manzana A., que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor Raúl López, secretario.

e.18 mayo.-N.° 891 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 9 a cargo del doctor Ricardo N. Messone, se hace saber por segunda vez y por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 1ª., partida 21.398, calle Pola, al lado del número 2045, lote 15 de la manzana 14, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926 al 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Carlos Ricardo Clément, secretario.

e.18 mayo.-N.° 1001 s|p.p.-v.6 jun.

Roberto Chute, Juez de Paz Letrado, Juzgado N.° 32, calle Rodríguez Peña, número 1412, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Jonte sin número entre 3215 y 3241, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.18 mayo.-N.° 903 s|p.p.-v.6 jun.

Roberto Chute, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 32, calle Rodríguez Peña N.° 1412, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble, Lascano acera 4102|200 a 19.67 metros de Chivilcoy, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.18 mayo.-N.° 904 s|p.p.-v.6 jun

Roberto Chute, Juez de Paz Letrado Juzgado número 32, calle Rodríguez Peña número 1412, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble, Lascano acera 4102|200 a 45.80 mts. de Mercedes, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.18 mayo.-N.° 905 s|p.p.-v.6 jun.

Roberto Chute, Juez de Paz Letrado, Juzgado de Paz N.° 32, calle R. Peña número 1412, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble San Nicolás acera 2002|300 a 11.64 metros de Arregui, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no concurrir se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.18 mayo.-N.° 906 s|p.p.-v.6 jun.

Roberto Chute, Juez de Paz Letrado Juzgado número 32, calle R. Peña número 1412, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Lascano sin número entre 3220 y 3222 (hoy 3213), para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.18 mayo.-N.° 907 s|p.p.-v.6 jun.

Roberto Chute, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 32, calle Rodríguez Peña 1412, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Esperanza acera 2201|99, a 32.70 metros de Lascano, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.18 mayo.-N.° 908 s|p.p.-v.6 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Domínguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.18 mayo. N.° 924 s|p.p.-v.24 jun.

Roberto Chute, Juez de Paz Letrado, Juzgado número 32, calle Rodríguez Peña número 1412, cita a quien sea poseedor del inmueble Jonte s|número entre baldío y 3967, a 33.65 metros de B. Blanca, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.18 mayo.-N.° 909 s|p.p.-v6 jun.

Roberto Chute, Juez de Paz Letrado, Juzgado N.° 32, calle R. Peña número 1412, cita a quien sea propietario o poseedor del inmueble Chivilcoy sin número, acera 2063-2075, para que concurra a abonar la tasa y recargo que le reclama Obras Sanitarias de la Nación, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Héctor Fernández Marelli, secretario.

e.18 mayo.-N.° 910 s|p.p-v.6 jun.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a Elena Paulina [illegible], **Paula Anita Margarita** y **Eduardo Santiago Luis Pourtale y Pourtale**, para que comparezcan a estar en juicio seguido por el Consejo Nacional de Educación contra Pourtale Lorenzo Mateo (test.) por cobro de impuestos y multas.

Buenos Aires, Abril 25 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.4 mayo.-N.° 743 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor A. González Oliver, cita, [illegible] Joaquín Ayala, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.18 mayo.-N.° 894 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Balestreri**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 mayo.-N.° 895 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Furst**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 mayo.-N.° 896 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Manuel Orús, llama por treinta días, a herederos y acreedores de doña **María Carmen Cuccarese de Parisi** y de don **Francisco Parisi**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e 18 mayo.-N.° 863 s|p.p.-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jacobo Litvak**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 mayo-N.° 648 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Repetto**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 mayo.-N.° 647 s|p.p.v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto R ckenlacker**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mayo-N.° 702-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, a **Segundo Torres**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mayo-N.° 704 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llame y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Heidelbauer**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mayo.-N.° 705 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Basilio Casali**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por disparo de arma y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.4 mayo.-N.° 708 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **"Carlos Giordano"**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, veintisiete de Abril de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 mayo.-N.° 703 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Marrone**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.4 mayo.-N.° 706-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Scolari**, procesado por el delito de hurtos reiterados, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.4 mayo.-N.° 707 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Doval**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 29 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.4 mayo.-N.° 709 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Bergesio Blas Andrés** M. 2.888.989, Clase 1915, D. M. 45, procesado por infractor Art. 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 710 s|p.p.-v.9 jun.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta das, a herederos y acreedores de don **Guillermo Fusi.**

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.4 mayo-N.° 646 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, secretaría Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza, para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, en la causa que se le sigue por el delito de hurto a **Aniceto Galván**, apellido materno **Lateillade**, nacido el catorce de diciembre de 1912, en Bahía Blanca, soltero, alfabeto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. (Artículos 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Abril 22 de 1938. — Francisco González, secretario.

e.4 mayo-N.° 650 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Letrado de La Pampa, doctor Alberto S. Millán, secretaría Raúl González Palau, se cita, llama y emplaza, para que se presente a estar a derecho dentro de los treinta días, a contar desde la primera publicación, en la causa que se le sigue por el delito de robo, a **Aniceto Galván**, apellido materno **Lateillade**, nacido el catorce de diciembre de 1912, en Bahía Blanca, soltero, alfabeto, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. (Artículos 139 y siguientes del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Santa Rosa, Abril 22 de 1938. — Francisco González, secretario.

e.4 mayo-N.° 651 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo Juzgado N.° 10, se cita llama y emplaza a **José Mattos Villegas** procesado por el delito de estafa, causa N.° 11.169, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 652 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jorge Vucovich**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril veintidós de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.4 mayo.-N.° 653 s|p.p.-9 jun.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Marcos Rutschtein.**

Buenos Aires, Abril 20 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.4 mayo-N.° 649 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Jantus, se cita y emplaza a **Salvador Ricci**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa 774|933, que se le instruye por defraudación en perjuicio del Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Secretaría, Abril 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.4 mayo-N.° 700 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, se cita y emplaza por treinta días, a los herederos o acreedores e interesados, en la sucesión de doña **Catalina Rennes de Lotito.**

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Luis R. Gondra, (h.), secretario.

e.4 mayo.-N.° 701 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **José Abelardo Pérez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurtos reiterados, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 21 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.27 abr.-N.° 574 s|p.p.v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, me dirijo a usted a fin de que, de acuerdo con lo ordenado en la causa número 270|1936, caratulada "De La Zerda, Justiniano, infracción al artículo 174, inciso 5.° del Código Penal", se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a **Justiniano De La Zerda**, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.27 abr.-N.° 516 s|p.p.-v.2 jun.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Victorio Palleiro.**

Buenos Aires, Febrero once de 1938. — Enrique Giraudy, secretario.

e.27 abr.-N.° 517 s|p.p.-v.2 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Catalina Negro de Botto**

Buenos Aires, Abril ocho de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.4 mayo-N.° 642 s|p.p.v.9 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Herz.**

Buenos Aires, Abril 9 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.

e.4 mayo-N.° 643 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **José Savino.**

Buenos Aires, Abril 7 de 1938. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.27 abr.-N.° 515 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Mora Germán José**, matrícula 2.958.422, clase 1919, D. M. 46, procesado por infracción artículo 2, Ley 11.386, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 733 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 8923, calle Luis Viale y Donato Alvarez, lote A, manzana E., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 8[illegible] s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Simón Berg**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 19 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.27 abr.-N.° 535 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Licciardi** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 18 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 abr.-N.° 524 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita, llama y emplaza a **Prudencio Sánchez**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.073, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, Práxedes M. Sagasta, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 abr.-N.° 533 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **González Miguel Angel**, matrícula 2.894.554, clase 1897, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 722 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 9872, calle Andrés Lamas, lote 12, manzana D., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1931|1932, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285. — 2.ª publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 842 s|p.p.-v.30 mayo.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Antonio Rodríguez**.

Buenos Aires, Marzo once de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.

e.27 abr.-N.° 519 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado N.° 26, a cargo del doctor Eduardo A. Broquen, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, partida 13.770$^{4|2}$, calle Catorce de Julio, lote 10, manzana D, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, por los años 1929 y 1930|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se sustanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Abril 27 de 1938. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.11 mayo.-N.° 798 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4 C, sección 24, fracción C, partida 1.384, Territorio Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.487 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de pesos ochenta y cinco con ochenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 767 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **César Misenta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Epifanio Sosa, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 mayo.-N.° 664 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Morena** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de instrumento público, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 mayo-N.° 802 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 2 A, sección 24, fracción C, partida 1.367, Territorio de La Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.489 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de pesos setenta y ocho m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc

e.11 mayo.-N.° 769 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 22 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 mayo.-N.° 665 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Celeste Irene Bustos de Alegría**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por corrupción que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 mayo-N.° 697 s|p.p.-v.9 jun

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Agustín Causillo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 mayo.-N.° 666 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Baletti Juan**, matrícula 2.858.992, clase 1908, D. M. 45, procesado por infractor al artículo 75 Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, Abril 30|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 711-s|p.p.-v.9 jun.

El doctor Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **María Zuluaga**.

Buenos Aires, Mayo dos de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.18 mayo.-N.° 892 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Vicenta de los Dolores Sosa**.

Buenos Aires, Abril cinco de 1938. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.4 mayo.-N.° 737 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de **Bartolomé Rivara**.

Buenos Aires, Mayo tres de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.18 mayo.-N.° 893 s|p.p.-v.24 jun.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días, a herederos y acreedores de don **José Basi**.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1938. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e. 18 mayo-N.° 960-v.24 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 5, sección 30, fracción C, partida 33, Neuquén (G.) (Chos-Malal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.496 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933 y que asciende a la suma de pesos cincuenta y ocho pesos con cincuenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 776 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 11, sección 30, fracción D, partida 44, Neuquén (G.) (Chos-Malal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.497 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933 y que asciende a la suma de pesos trescientos doce pesos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 777 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Buchieri Vicente**, matrícula 2.952.079, clase 1915, D. M. 45, procesado por infractor, artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril|1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 713-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Benítez, José Carmen**, matrícula 2.885.853, clase 1915, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 714 s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Ibahn**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 mayo-N.° 698-s|p.p.-v.9 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Diego Sáenz Valiente**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.27 abr.-N.° 576 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Roa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.27 abr.-N.° 525 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 527 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pablo Olaky**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 19 de Abril de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, Angel M. Cordero, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.27 abr.-N.° 531 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado doctor T. Rodríguez Loredo a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del lote 4 B, sección 24, fracción C, partida 1.376, Territorio de La Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.494 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de pesos ciento cincuenta y seis m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario.

e.11 mayo.-N.° 774 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Andrés Gabba**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación de caudales públicos, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mayo.-N.° 788 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Vara**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 18 de 1938. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado; Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.27 abr.-N.° 532 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15, a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circunscripción 15ª., partida 10.111, calle Iturri, lote 4, manzana C., que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929|1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 808 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Terrero, lote 10, manzana Q, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1927, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 824 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Hernán Flores**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1938. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 mayo.-N.° 807 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Estomba y Zárraga, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1928|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 823 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 29|30, y 32, sección 8, partida 191. Neuquén (G.) y partida 194, que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el númreo 37.475, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1933 y que asciende a la suma de pesos noventa y tres con sesenta centavos m|n., bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 755 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Plaza, lote 11, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los año 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 821 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Heredia, lote 6, manzana 2, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por el año 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 822 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 11|20, partida 44|45, Neuquén (Chos-Malal), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.483 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos trescientos doce m|nacional bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril de 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc

e.11 mayo.-N.° 763 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Codino o Codina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Isidoro Isgut, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — Pedro M. Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 mayo-N.° 800 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Añasco, lote 6, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 825 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 14 B., sección 24, fracción D., partida 1.432. Territorio Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.484, y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935 y que asciende a la suma de pesos ciento veinticuatro con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 764 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Deseado, lote 18, manzana 14, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 827 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Manuel Suárez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por malversación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1938. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 mayo-N.° 799 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección Bahía Blanca, doctor Luis González Warcalde, se cita, llama y emplaza a **Gerardo Ferreyra**, procesado por hurto, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a su Juzgado, Secretaría del autorizante a estar a derecho en la expresada causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a las disposiciones de la ley.

Bahía Blanca, Mayo 5 de 1938. — Julio Rivas Argüello, secretario.

e.11 mayo-N.° 803 s|p.p.-v.17 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª partida..., calle Boyacá, lote 4, manzana P, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal **Juan José Vila**, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 835 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. T. Rodríguez Loredo, a cargo del Juzgado número 25, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del lote 9 A., Secc. 24, fracción C., partida 1380. Territorio Pampa (Gral. Acha), que dentro de dicho término, debe comparecer a tomar la correspondiente intervención en el juicio que bajo el número 37.485 y como contra propietario desconocido, ha iniciado el Fisco Nacional, por cobro de la contribución y multa, correspondiente al año 1935, y que asciende a la suma de pesos ochenta y cinco con ochenta centavos moneda nacional, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Agente Fiscal, en su carácter de defensor de ausentes.

Buenos Aires, 22 de Abril 1938. — F. Benjamín Levrey, secretario ad hoc.

e.11 mayo.-N.° 765 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Adrés Lamas, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 826 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ...; calle Avenida de los Incas y Estomba, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1931, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario. se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 836 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Avenida de los Incas, lote 16, manzana 18, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 837 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle San Blas esquina Sapaleri, lote 10, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1932|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 838 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Médanos y Sánchez, lote uno, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 828 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ 15.ª, partida ..., calle Urdininea, lote 22, manzana G, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 829 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ber León Bobrovsky**, procesado por el delito de infracción artículo 302 C. Penal, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, centro.

e.27 abr.-N.° 521 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado de la Capital Federal, doctor Adrián Fernández Mouján, se cita por cinco días, a don **David Gurevich**, para que comparezca en los autos "Oddone de Benincasa Luisa c|. Abraham Gurevich y otros, sobre cobro de pesos", a estar a derecho.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1938. — Pablo F. Porchetto, secretario.

e.27 mayo.-N.° 5017-v.1.° jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Pampa, lote uno, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 831 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Ballivián, lote 14, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 832 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Acha, lote 19, manzana C, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 833 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán. se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto M. García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1938. — Ernesto N. Black secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.27 abr.-N.° 522 s|p.p.-v.2 jun.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Pampa, lote dos, manzana A, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1926|1929 y 1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 830 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 15 a cargo del doctor Alberto F. Jordán, se hace saber por el término de quince días, al propietario del inmueble ubicado en la Circ. 15.ª, partida ..., calle Giribone y Chorroarín, que el Fisco Nacional por intermedio del cobrador fiscal Juan José Vila, ha iniciado juicio contra dueño desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial por los años 1928|1929 y 1930|1933, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer el propietario, se substanciará el mismo juicio con el Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285. 2da. publicación.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1938. — Diego Bárcena, secretario.

e.11 mayo.-N.° 834 s|p.p.-v.30 mayo

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida de los Constituyentes entre Navarro y Lácar, parroquia 21 A, manzana 276, parcela 4 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril 26 de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 mayo-N.° 790 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Forest entre García del Río y Paroissien, parroquia 18, manzana 225, parcela 2 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimientos de designarse al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Abril treinta de 1938. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.11 mayo-N.° 791 s|p.p.-v.30 mayo.

Por disposición del señor Juez Federal de la ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se llama, cita y emplaza al ciudadano **Aguilera Sixto**, matrícula 2.878.944, clase 1909, D. M. 45, procesado por infractor artículo 75, Ley 4707, para que dentro del término de treinta días a contar de la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado, secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Río Cuarto, 30 Abril 1938. — Joaquín T. Bustamante, secretario.

e.4 mayo.-N.° 721 s|p.p.-v.9 jun.

El señor Juez de Paz Letrado, doctor Eduardo A. Broquen, a cargo del Juzgado número 26 de la Capital, cita, llama y emplaza por el término de cinco días al o los propietarios del inmueble sito en la calle Saladillo e) Chascomús y J. E. Rodó, Parroquia 76, manzana 15, parcela 41|42, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo que por cobro de Pavimento, le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (Expte. Judicial 15.753), bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1937. — Carlos A. Novaro (h.), secretario.

e.4 mayo.-N.° 667 s|p.p.-v.9 jun.